

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 363^a

Sesión 10^a, en miércoles 8 de abril de 2015
(Ordinaria, de 10.37 a 13.45 horas)

Presidencia de los señores Núñez Lozano, don Marco Antonio, y
Pascal Allende, doña Denise.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES
PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- INCIDENTES
- VIII.- ANEXO DE SESIÓN
- IX.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- X.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- XI.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9º Y 9º A
DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	13
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	17
III. ACTAS	17
IV. CUENTA	17
CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA.....	17
AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA.....	19
V. ORDEN DEL DÍA.....	19
MODIFICACIÓN DE SEGURO DE CESANTÍA DE LA LEY N° 19.728 (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9126-13).....	19
LEY MARCO SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA Y CREACIÓN DE AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9899-05).....	23
AUMENTO DE SANCIONES POR NO USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PARA MENORES DE EDAD EN VEHÍCULOS PARTICULARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9640-15).....	48
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	55
MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA RENOVACIÓN DE CARGOS DE DEPARTAMENTOS DE SALUD MUNICIPAL	55
AUMENTO DE ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD MARÍTIMA RESPECTO DE SUS FUNCIONES CAUTELARES Y FISCALIZADORAS.....	57
ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE RECONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA	59
VII. INCIDENTES.....	61
PREOCUPACIÓN POR ENDEUDAMIENTO DE MUNICIPIOS DEL DISTRITO N° 42 POR NO PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PROFESORES (OFICIOS).....	61
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESTADIOS PARA COPA AMÉRICA Y MUNDIAL DE FÚTBOL SUB-17 (OFICIOS)	62
PRONTITUD EN SOLUCIÓN DE NIVELACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS).....	63
AGRADECIMIENTO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ADOPTADAS ANTE FALLECIMIENTO DE VOLUNTARIO Y DESTRUCCIÓN DE CUARTEL DE SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PUERTO NATALES (OFICIO).....	64

	Pág.
INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS EN CONTRA DE EMPRESAS AZVI CHILE S.A. Y ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. POR REITERADAS FALLAS EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAU CAU (OFICIOS).....	65
EVALUACIÓN DE DOTACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO POLICIAL EN XIV ZONA DE CARABINEROS, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS).....	66
CELEBRACIÓN DE NUEVO ANIVERSARIO DE NATALICIO DE GABRIELA MISTRAL Y DE CREACIÓN DE LICEO GREGORIO CORDOVEZ, DE LA SERENA	66
ESTABLECIMIENTO DE NORMATIVA PARA ACLARACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BIENES COMUNES A COMUNIDADES AGRÍCOLAS CONFORMADAS DURANTE LA REFORMA AGRARIA (OFICIO)	67
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO CANADELA, DE ARICA (OFICIO)	68
INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ESTADIO EWALDO KLEIN, COMUNA DE PUERTO VARAS (OFICIOS)	68
AGRADECIMIENTOS POR VISITA DE MINISTRO DE AGRICULTURA A COMUNAS DE FRESIA Y LOS MUERMOS, Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PERMANENTES PARA COMBATIR LA SEQUÍA (OFICIOS)	69
PRONUNCIAMIENTO DE FISCAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE DESLINDES DE ESTEROS DEL PAÍS (OFICIO).....	70
PREOCUPACIÓN POR CARRERAS CLANDESTINAS EN SECTOR DE SANTA MARTA, COMUNA DE CHIMBARONGO (OFICIO).....	71
REMISIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE COMPLEJO HABITACIONAL SANTA BÁRBARA, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIO)	71
INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA EL ÁLAMO, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIO)	72
EXPLICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE APERTURA DE LIBRETAS DE AHORRO DEL BANCO DEL ESTADO A ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (OFICIO)	72
VIII. ANEXO DE SESIÓN	74
COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y DE ANTECEDENTES.....	74
INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIONES, DENUNCIAS Y MULTAS CURSADAS A CONCESIONARIA AGUAS DEL VALLE S.A. DURANTE PERÍODO 2010-2015 (OFICIO)	74
ASISTENCIA A SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN PARA AGILIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CESFAM DE SECTOR SANTA SABINA, COMUNA DE CONCEPCIÓN (OFICIO)	75
FISCALIZACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN ALTURA EN BARRIO SANTA INÉS, VIÑA DEL MAR (OFICIOS)	76
FISCALIZACIÓN A EMPRESA DE SEGURIDAD DE HUASCO POR NO PAGO DE REMUNERACIONES A TRABAJADORES (OFICIOS)	77
INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL CIERRE DE MINAS CRISTALES Y EL ALGARROBO, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS).....	78

	Pág.
PREOCUPACIÓN POR CLIMA LABORAL Y DENUNCIAS DE ACOSO LABORAL EN SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE REGIÓN DE TARAPACÁ (OFICIOS)	78
INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO DE RESIDUOS EN REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)	79
IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA	80
1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMÍNICA SOBRE EXENCIÓN DE REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES (BOLETÍN N° 9971-10).....	80
2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (BOLETÍN N° 9973-11).	81
3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9.126-13)	86
4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9.419-10)	89
5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MIROSEVIC, BORIC Y JACKSON, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SUPRIME EL FUERO PARLAMENTARIO Y EL DE LOS INTENDENTES, GOBERNADORES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES”. (BOLETÍN N° 9972-07).....	89
6. INFORMA SOBRE PARTICIPACIÓN DE DELEGACIÓN PARLAMENTARIA QUE CONCURRIÓ A LA 132ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS, EFECTUADA EN HANOI, VIETNAM, ENTRE LOS DIAS 27 DE MARZO A 1 DE ABRIL DE 2015.	92
7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2785-15-CPR.....	101
X. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.	
1. Comunicación:	
- Del diputado señor Espinosa, don Marcos, por la cual informa que ha retirado su patrocinio al proyecto que "Modifica la ley N° 19.620, que Dicta Normas sobre Adopción de Menores, en protección de la infancia que es declarada susceptible de adopción por inhabilidad parental en razón de pobreza, marginalidad y riesgos implicados en ella.". boletín N° 9959-18.	
2. Notas:	
- Del diputado señor Fuenzalida por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 6 de abril de 2015, para dirigirse a Estados Unidos.	
- Del diputado señor Núñez, don Marco Antonio, por la cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de la Corporación, que se ausentará del país por un plazo inferior a treinta días, a contar del 9 de abril de 2015, para dirigirse a Quito, Ecuador.	

3. Licencia médica:

- Otorgada a la diputada señora Pacheco por la cual acredita que deberá permanecer en reposo por un plazo de cinco días, a contar del 7 de abril de 2015.

4. Resolución:

- De la Comisión de Ética y Transparencia de la Corporación por la cual se pronuncia respecto de la actitud que deben tener los diputados al momento de discutir y votar el informe de la Comisión Especial Investigadora sobre el conflicto entre accionistas de la empresa Soquimich, con ocasión de determinadas operaciones bursátiles, y el rol que habrían tenido en dicha materia autoridades del Gobierno anterior.

5. Petición:

- De 48 señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1, letra c) de la Constitución Política de la República y el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de "recabar la información relativa a los actos de gobierno que se vinculan directa e indirectamente con los negocios y actividades del ex Director Sociocultural de la Presidencia de la República, particularmente con motivo de su participación en la obtención de un crédito bancario en favor de la empresa Caval, orientado al financiamiento de la adquisición de terrenos ubicados en Machalí para la realización de negocios inmobiliarios.". Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días.

6. Oficios:

- De la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de la protección de la salud y el medio ambiente en la comuna de Antofagasta, por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidenta a la diputada señorita Núñez, doña Paulina.
- De la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de la protección de la salud y el medio ambiente en la comuna de Antofagasta, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala los días miércoles, de 11:00 a 13:00 horas.
- De la Presidencia de la Cámara de Diputados por el cual se comunica que la Comisión de Régimen Interno y Administración accedió a la invitación formulada al diputado señor Urrutia, don Ignacio, para participar en la 36° Reunión del Consejo de Administración del ParlAmericas, a celebrarse entre el 9 y el 11 de abril de 2015, en ciudad de Panamá, Panamá. (15)

Respuestas a Oficios**Ministerio de Economía, Fomento y Turismo**

- Diputado Sandoval, Concordar con las locatarias de la Feria Víctor Domingo Silva, en Coyhaique, y con otros organismos públicos, el diseño de un plan para mejorar las condiciones del señalado recinto de comercio, sustento de sesenta mujeres y sus familias. (046 al 865). (046 al 865).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Coloma, Informe a esta Cámara acerca de la situación actual de los proyectos a ejecutar en un corto plazo, detallados en la petición adjunta. (912 al 5869). (912 al 5869).
- Diputado Carmona, Remita la información relacionada con el conflicto que se ha generado entre la empresa contratista Obrascón Huarte Lain (OHL) y sus trabajadores en la construcción del nuevo Hospital Gustavo Fricke de la ciudad de Viña del Mar. (914 al 7410). (914 al 7410).
- Diputado Saldívar, Disponer que se agilicen las inversiones destinadas a las obras viales de la conurbación Coquimbo - La Serena. (922 al 761). (922 al 761).
- Diputado Rathgeb, Informe a esta Cámara sobre el estado y la calidad de los accesos que hoy existen, dese las comunas de Purén y Los Sauces y El Parque Nacional Nahuelbuta. (924 al 6467). (924 al 6467).
- Diputado García don René Manuel, Listado de los posibles caminos que serán asfaltados en las comunas de Cunco, Curarrehue, Pucón, Villarica, Loncoche, Gorbea y Toltén, en los próximos tres años. Asimismo, indique el número de kilómetros que serán asfaltados en la Región de La Araucanía, las empresas que lo ejecutarán y el monto de dichas obras, en el periodo antes indicado. (925 al 6206). (925 al 6206).
- Diputado Santana, Estado en que se encuentra la constitución de la comisión que tendrá como objeto revisar el costo de los peajes en Chile, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (929 al 6559). (929 al 6559).
- Diputado Santana, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el cobro de tarifas y cumplimiento del sistema tarifario en la concesión de la Ruta 5, tramo Puerto Montt- Parga. (929 al 6802). (929 al 6802).
- Diputado Santana, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el sistema tarifario en la concesión de la Ruta 5, tramo Puerto Montt - Parga. (929 al 6803). (929 al 6803).
- Diputado Santana, Reiterar el oficio No. 6803 de esta Corporación, de fecha 20 de Enero del año 2015, en los términos que se indican en las solicitudes adjuntas. (929 al 7448). (929 al 7448).
- Diputado Santana, Reiterar los oficios Nos. 6802 y 6559 de esta Corporación, de fecha 20 de Enero del año 2015 y 08 de Enero del año 2015, respectivamente, en los términos que se indican en las solicitudes adjuntas. (929 al 7450). (929 al 7450).

Ministerio de Salud

- Diputado Sandoval, Disponer se proceda urgentemente en la Región de Aysén a regularizar el pago del bono a cuidador, contemplado en el Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa. (819 al 699). (819 al 699).
- Diputado Jarpa, Disponer se estudie la factibilidad para que, una vez trasladado el hospital de Ñuble, en la ciudad de Chillán, a sus nuevas dependencias, las antiguas instalaciones sean destinadas al funcionamiento de un hospital geriátrico. (820 al 677). (820 al 677).

- Diputado Lavín, Lista de las personas que se encuentran esperando para ser atendidas o recibir un tratamiento con algún médico especialista en los consultorios de las comunas de Maipú, Cerrillos y Estación Central. Asimismo, indique el número de especialistas que trabajan en los consultorios de dichas comunas, en los términos que se indican en la solicitud adjunta. (821 al 6315). (821 al 6315).
- Diputado Jarpa, Remita a esta Cámara la información detallada en la solicitud adjunta, relacionada con el funcionamiento de la unidad de urgencia del Hospital Clínico Herminda Martín, ubicado en la ciudad de Chillán. (822 al 6667). (822 al 6667).
- Diputado Rathgeb, Destino de los recursos otorgados a la señorita Martina González Zambrano, cédula nacional de identidad N° 23.785.759-3, quien sería intervenida quirúrgicamente en junio del presente año y que, por decisión de su equipo médico, se sustituyó por la administración de medicamentos. Asimismo, indique la posibilidad de utilizar esos recursos asignados, en la adquisición de la medicina necesaria por la paciente. (823 al 6063). (823 al 6063).

Ministerio Medio Ambiente

- Diputado Robles, Remitir información relacionada con proyectos para la disposición de residuos en la Región de Atacama desarrollados por la empresa Soluciones Ecológicas del Norte S.A. (150617 al 7147). (150617 al 7147).

Servicios

- Diputado Robles, Operativos de salud que se han efectuado en su territorio jurisdiccional durante los últimos 5 años. (534 al 7342). (534 al 7342).
- Diputada Molina doña Andrea, Remitir información relacionada con los derechos provisionales de aguas en el río Petorca. (913 al 7084). (913 al 7084).
- Diputado Meza, Considerar un plan de mitigación destinado a favorecer la mantención de los caminos de la Región de La Araucanía, especialmente en los sectores rurales, que permita el trabajo conjunto de los vecinos de las zonas afectadas con los municipios respectivos. (926 al 694). (926 al 694).
- Diputada Hoffmann doña María José, Tenga a bien estudiar la posibilidad de instalar un puente mecano que une las comunas de San Antonio y Santo Domingo, entre los meses de enero y marzo del año en curso, como vía de uso único para vehículos de emergencia, paralela al Puente Lo Gallardo. (928 al 723). (928 al 723).

XI. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Cornejo, Reiterar el oficio N° 6917 de esta Corporación, de fecha 23 de Enero de 2015. (7720 de 02/04/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Cornejo, Reiterar el oficio N° 6634 de esta Corporación, de fecha 12 de Enero de 2014. (7721 de 02/04/2015). A director regional ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso.
- Diputado Cornejo, Reiterar el oficio N° 6633 de esta Corporación, de fecha 12 de Enero de 2014. (7722 de 02/04/2015). A Contraloría General de la República.

- Diputado Cornejo, reiterar el oficio N°6349 de esta Corporación, de fecha 19 de Diciembre de 2014. (7723 de 02/04/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Mirosevic, Reiteración el oficio N° 5671 de esta Corporación, de fecha 13 de noviembre de 2014. (7773 de 06/04/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Sepúlveda doña Alejandra, Reiterar el oficio N° 4997 de esta Corporación, de fecha 14 de Octubre del año 2014. (7774 de 06/04/2015). A Ministerio Medio Ambiente.
- Diputada Hernando doña Marcela, Reiterar el oficio N° 5298 de esta Corporación, de fecha 29 de Octubre del año 2014. (7777 de 06/04/2015). A Ministerio de Bienes Nacionales.
- Diputada Hernando doña Marcela, Informe sobre la situación sanitaria en los establecimientos educacionales de la Región de Antofagasta, con motivo de la reciente emergencia climática. (7778 de 06/04/2015). A intendencias.
- Diputado Mirosevic, Informe sobre la posibilidad de crear una unidad especializada en delitos de alta complejidad en la Fiscalía Regional de Arica y Parinacota. (7779 de 06/04/2015). A Ministerio de Justicia.
- Diputado Fuenzalida, Informe sobre la cantidad de guardias que han sido contratados por la empresa Metro S.A en los últimos tres años (7781 de 06/04/2015). A presidente del directorio de la empresa Metro S.A.
- Diputado Fuenzalida, Informe sobre la cantidad de efectivos policiales que han sido destinados a funciones de prevención de delitos en entradas o dependencia de estaciones del Metro de Santiago en los últimos tres años. (7782 de 06/04/2015). A Ministerio de Interior.
- Diputado Fuenzalida, Informe sobre las obras de mejoramiento del camino La Unión - Hueicolla, que realiza la empresa Mosal (7783 de 06/04/2015). A Servicios.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la fecha en que se aprobó el plan comunal de emergencia de la comuna de Antofagasta. (7784 de 06/04/2015). A municipalidades.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre las actividades que la Dirección de Emergencia y Operaciones ha desarrollado a nivel comunal para preparar a la ciudadanía ante posibles siniestros o catástrofes. (7785 de 06/04/2015). A municipalidades.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de aprovisionamiento y de almacenamiento de elementos de emergencia que se encontraban en bodegas de la Municipalidad de Antofagasta al día Lunes 23 de Marzo del año 2015. (7786 de 06/04/2015). A municipalidades.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de recursos humanos con que cuenta la Dirección de Emergencia y Operaciones del municipio de Antofagasta. (7787 de 06/04/2015). A municipalidades.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de recursos que se han asignado desde el año 2012 hasta la fecha, a la Dirección de Emergencia y Operaciones del municipio de Antofagasta. (7788 de 06/04/2015). A municipalidades.

- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre los recursos y capacitaciones que ha efectuado la Dirección de Emergencia y Operaciones del municipio de Antofagasta a los funcionarios de dicha repartición. (7789 de 06/04/2015). A municipalidades.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad, desagregada por tipo, de provisiones que el municipio de Antofagasta ha entregado hasta la fecha a las personas afectadas por el reciente desastre natural. (7790 de 06/04/2015). A municipalidades.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de raciones alimenticias que han dejado de entregarse en la Región de Antofagasta, producto del reciente desastre natural. (7791 de 06/04/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre las medidas que ha tomado la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para enfrentar la contingencia derivada del reciente desastre natural en las comunas de la Región de Antofagasta. (7792 de 06/04/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre las capacitaciones que se han efectuado al personal de su repartición durante el último año. (7793 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre el presupuesto que ha sido asignado a su repartición regional durante los últimos siete años. (7794 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de personal con que cuenta su repartición en la Región de Antofagasta. (7795 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre el detalle de actividades, que su repartición ha desarrollado a nivel comunal, para preparar a la ciudadanía ante posibles catástrofes y siniestros. (7796 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de provisiones que han sido distribuidas por su repartición a la población con ocasión del reciente desastre natural en la Región de Antofagasta. (7797 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre la cantidad de aprovisionamiento y de almacenamiento de elementos de emergencia que se encontraban en bodegas de la repartición de Antofagasta al día lunes 23 de marzo del año 2015. (7798 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputada Núñez doña Paulina, Informe sobre el tiempo y forma en que la Dirección Meteorológica entregó la información relativa al frente de mal tiempo y los pronósticos de milímetros de lluvia que caerían producto de él. (7799 de 06/04/2015). A Onemi Antofagasta.
- Diputado Cornejo, Reiterar el oficio N° 6349 de esta Corporación, de fecha 19 de Diciembre 2014. (7802 de 06/04/2015). A Contraloría General de la República.
- Diputado Cornejo, reiterar el oficio N° 6917 de esta Corporación, de fecha 23 de Enero 2014. (7803 de 06/04/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

- Diputado Espinoza don Fidel, Remita antecedentes sobre el estudio realizado durante el año 2014 por esa cartera y la comisión Pro Movilidad Urbana respecto de las causas de la congestión vial de Osorno, además de la evaluación y los efectos del crecimiento del parque automotriz. (7813 de 07/04/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita antecedentes y estadísticas acerca de la regulación y riesgos de los contratos de las trabajadoras de casa particular en la Región de Los Lagos, desde la entrada en vigencia de la Ley N° 20.786. (7814 de 07/04/2015). A Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Diputado Espinoza don Fidel, Remita antecedentes y estadísticas acerca de las denuncias del delito de abigeato en la Región de Los Lagos en los últimos cuatro años. (7815 de 07/04/2015). A fiscal regional de Los Lagos.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre la instalación de tobilleras electrónicas a personas condenadas por diversos delitos en la Región de Los Lagos, durante los años 2014 y 2015. (7816 de 07/04/2015). A servicios.
- Diputado Espinoza don Fidel, Informe sobre la conformación del denominado Nudo de Fomento a la Exportación por parte de la Corporación de Fomento de la Producción en la Región de Los Lagos (7817 de 07/04/2015). A vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre la licitación del camino que une los sectores de Astillero y Pargua en la comuna de Calbuco, Región de Los Lagos. (7818 de 07/04/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre la licitación del proyecto de reposición del cuartel de Carabineros de Chile en la comuna de Queilen, en la provincia de Chiloé. (7819 de 07/04/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre el inicio del proceso de capacitación y análisis en prevención de riesgos para las obras de construcción del puente sobre el Canal de Chacao. (7820 de 07/04/2015). A Ministerio de Obras Públicas.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre los estudios realizados por esta cartera y específicamente por la Secretaria de Planificación de Transporte, en la Región de Los Lagos, respecto del uso de transporte público y el incremento del uso del automóvil. (7821 de 07/04/2015). A Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Informe sobre las iglesias de Chiloé que se encuentran con protección oficial como Zona Típica, por el Comité del Patrimonio Mundial y cuales está previsto que adquieran esa condición en el año 2015. (7822 de 07/04/2015). A Ministerio de Educación.
- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita la nomina de los 54 emprendedores que hasta la fecha han sido certificados, en la provincia de Chiloé, con el Sello Sipam. (7823 de 07/04/2015). A vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción.

- Diputada Álvarez doña Jenny, Remita antecedentes respecto del estado de avance de las obras de dragado del fondo operacional, del actual muelle de Chaitén, provincia de Palena, Región de Los Lagos (7824 de 07/04/2015). A Ministerio de Obras Públicas.

I. ASISTENCIA

-Asistieron los siguientes señores diputados: (115)

NOMBRE	(Partido*	Región	Distrito)
Aguiló Melo, Sergio	IND	VII	37
Álvarez Vera, Jenny	PS	X	58
Álvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	UDI	VII	38
Andrade Lara, Osvaldo	PS	RM	29
Arriagada Macaya, Claudio	DC	RM	25
Auth Stewart, Pepe	PPD	RM	20
Barros Montero, Ramón	UDI	VI	35
Becker Alvear, Germán	RN	IX	50
Bellolio Avaria, Jaime	UDI	RM	30
Berger Fett, Bernardo	RN	XIV	53
Boric Font, Gabriel	IND	XII	60
Browne Urrejola, Pedro	RN	RM	28
Campos Jara, Cristián	PPD	VIII	43
Carmona Soto, Lautaro	PC	III	5
Carvajal Ambiado, Loreto	PPD	VIII	42
Castro González, Juan Luis	PS	VI	32
Ceroni Fuentes, Guillermo	PPD	VII	40
Chahin Valenzuela, Fuad	DC	IX	49
Chávez Velásquez, Marcelo	DC	VIII	45
Coloma Álamos, Juan Antonio	UDI	RM	31
Cornejo González, Aldo	DC	V	13
De Mussy Hiriart, Felipe	UDI	X	56
Edwards Silva, José Manuel	RN	IX	51
Espejo Yaksic, Sergio	DC	VI	35
Espinosa Monardes, Marcos	PRSD	II	3
Espinoza Sandoval, Fidel	PS	X	56
Farcas Guendelman, Daniel	PPD	RM	17
Farías Ponce, Ramón	PPD	RM	25
Fernández Allende, Maya	PS	RM	21
Flores García, Iván	DC	XIV	53
Fuentes Castillo, Iván	IND	XI	59
Gahona Salazar, Sergio	UDI	IV	7
García García, René Manuel	RN	IX	52
Girardi Lavín, Cristina	PPD	RM	18
Godoy Ibáñez, Joaquín	RN	V	13
González Torres, Rodrigo	PPD	V	14
Gutiérrez Gálvez, Hugo	PC	I	2
Gutiérrez Pino, Romilio	UDI	VII	39
Hasbún Selume, Gustavo	UDI	RM	26
Hernández Hernández, Javier	UDI	X	55

Hernando Pérez, Marcela	PRSD	II	4
Hoffmann Opazo, María José	UDI	V	15
Insunza Gregorio de las Heras, Jorge	PPD	IV	9
Jackson Drago, Giorgio	IND	RM	22
Jaramillo Becker, Enrique	PPD	XIV	54
Jarpa Wevar, Carlos	PRSD	VIII	41
Jiménez Fuentes, Tucapel	PPD	RM	27
Kast Rist, José Antonio	UDI	RM	24
Kast Sommerhoff, Felipe	IND	RM	22
Kort Garriga, Issa	UDI	VI	32
Lavín León, Joaquín	UDI	RM	20
Lemus Aracena, Luis	PS	IV	9
León Ramírez, Roberto	DC	VII	36
Letelier Norambuena, Felipe	PPD	VI	33
Lorenzini Basso, Pablo	DC	VII	38
Macaya Danús, Javier	UDI	VI	34
Melero Abaroa, Patricio	UDI	RM	16
Melo Contreras, Daniel	PS	RM	27
Meza Moncada, Fernando	PRSD	IX	52
Mirosevic Verdugo, Vlado	Liberal de Chile	XV	1
Molina Oliva, Andrea	UDI	V	10
Monckeberg Bruner, Cristián	RN	RM	23
Monckeberg Díaz, Nicolás	RN	RM	18
Monsalve Benavides, Manuel	PS	VIII	46
Morales Muñoz, Celso	UDI	VII	36
Morano Cornejo, Juan Enrique	DC	XII	60
Nogueira Fernández, Claudia	UDI	RM	19
Norambuena Farías, Iván	UDI	VIII	46
Núñez Arancibia, Daniel	PC	IV	8
Núñez Lozano, Marco Antonio	PPD	V	11
Núñez Urrutia, Paulina	RN	II	4
Ojeda Uribe, Sergio	DC	X	55
Ortiz Novoa, José Miguel	DC	VIII	44
Pascal Allende, Denise	PS	RM	31
Paulsen Kehr, Diego	RN	IX	49
Pérez Arriagada, José	PRSD	VIII	47
Pérez Lahsen, Leopoldo	RN	RM	29
Pilowsky Greene, Jaime	DC	RM	24
Poblete Zapata, Roberto	IND.	VIII	47
Provoste Campillay, Yasna	DC	III	6
Rathgeb Schifferli, Jorge	RN	IX	48
Rincón González, Ricardo	DC	VI	33
Rivas Sánchez, Gaspar	RN	V	11
Robles Pantoja, Alberto	PRSD	III	6
Rocafull López, Luis	PS	XV	1
Rubilar Barahona, Karla	RN	RM	17

Sabag Villalobos, Jorge	DC	VIII	42
Sabat Fernández, Marcela	RN	RM	21
Saffirio Espinoza, René	DC	IX	50
Saldívar Auger, Raúl	PS	IV	7
Sandoval Plaza, David	UDI	XI	59
Santana Tirachini, Alejandro	RN	X	58
Schilling Rodríguez, Marcelo	PS	V	12
Sepúlveda Orbenes, Alejandra	IND	VI	34
Silber Romo, Gabriel	DC	RM	16
Silva Méndez, Ernesto	UDI	RM	23
Soto Ferrada, Leonardo	PS	RM	30
Squella Ovalle, Arturo	UDI	V	12
Tarud Daccarett, Jorge	PPD	VII	39
Teillier del Valle, Guillermo	PC	RM	28
Torres Jeldes, Víctor	DC	V	15
Trisotti Martínez, Renzo	UDI	I	2
Tuma Zedán, Joaquín	PPD	IX	51
Turres Figueroa, Marisol	UDI	X	57
Ulloa Aguillón, Jorge	UDI	VIII	43
Urizar Muñoz, Christian	PS	V	10
Urrutia Bonilla, Ignacio	UDI	VII	40
Urrutia Soto, Osvaldo	UDI	V	14
Vallejo Dowling, Camila	PC	RM	26
Vallespín López, Patricio	DC	X	57
Van Rysselberghe Herrera, Enrique	UDI	VIII	44
Venegas Cárdenas, Mario	DC	IX	48
Verdugo Soto, Germán	RN	VII	37
Walker Prieto, Matías	DC	IV	8
Ward Edwards, Felipe	UDI	II	3

-Concurrieron, además, la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón González; el ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas de Mesa, y el ministro de Energía, señor Máximo Pacheco Matte.

-No estuvieron presentes por encontrarse:

-En misión oficial: El diputado señor Gonzalo Fuenzalida Figueroa.

-Con licencia médica: La diputada señora Clemira Pacheco Rivas.

-Con impedimento grave: Las diputadas señoritas Karol Cariola Oliva y Daniella Cicardini Milla.

* PDC: Partido Demócrata Cristiano; PPD: Partido por la Democracia; UDI: Unión Demócrata Independiente; RN: Renovación Nacional; PS: Partido Socialista; PRSD: Partido Radical Social Demócrata; IND: Independiente. PC: Partido Comunista y Partido Liberal de Chile.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.37 horas.

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- El acta de la sesión 2ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 3ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la Cuenta.

-El señor ROJAS (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.

CREACIÓN DE COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

El señor NÚÑEZ, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por 48 señoras y señores diputados, quienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, N° 1), letra c), de la Constitución Política de la República y en el artículo 313 del Reglamento de la Corporación, solicitan la creación de una Comisión Especial Investigadora encargada de “recabar la información relativa a los actos de gobierno que se vinculan directa e indirectamente con los negocios y actividades del exdirector sociocultural de la Presidencia de la República, particularmente con motivo de su participación en la obtención de un crédito bancario en favor de la empresa Caval, orientado al financiamiento de la adquisición de terrenos en Machalí para la realización de negocios inmobiliarios.”.

Para el cumplimiento de su propósito, la referida Comisión Especial deberá rendir su informe en un plazo no superior a noventa días, y para el desempeño de su mandato podrá constituirse en cualquier lugar del territorio nacional.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Para plantear un asunto reglamentario, tiene la palabra el diputado señor Rincón.

El señor **RINCÓN**.- Señor Presidente, debo informar que, con mucha antelación a este caso -lo que no puede ser contradicho porque es un hecho-, la Mesa anterior de la Corporación, por acuerdo de la Sala, solicitó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que en ese momento me correspondía presidir, un informe sobre los actos de gobierno relacionados con esa situación. La comisión remitió dicho informe a la Sala.

Por lo tanto, en función de dicho informe, no estoy en condiciones de dar la unanimidad para aprobar la creación de dicha Comisión Especial Investigadora, por lo que solicito su correspondiente votación, respecto de la cual anuncio mi rechazo.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Señor diputado, el señor Secretario me informa que ese informe aún no ha sido votado en la Sala.

Por lo tanto, corresponde votar la solicitud señalada, que requiere el voto favorable de 48 señoras diputadas y señores diputados para su aprobación.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos; por la negativa, 9 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Godoy Ibáñez Joaquín; Gutiérrez Pino Romilio; Hasbún Selume Gustavo; Hernández Hernández Javier; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Macaya Danús Javier; Melero Abaroa Patricio; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monckeberg Díaz Nicolás; Morales Muñoz Celso; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Urrutia Paulina; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rocafull López Luis; Sabat Fernández Marcela; Saffirio Espinoza René; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Trisotti Martínez Renzo; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Chávez Velásquez Marcelo; Cornejo González Aldo; Espejo Yaksic Sergio; Flores García Iván; León Ramírez Roberto; Morano Cornejo Juan Enrique; Ortiz Novoa José Miguel; Rincón González Ricardo; Vallespín López Patricio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Lorenzini Basso Pablo; Monsalve Benavides Manuel; Ojeda Uribe Sergio; Provoste Campillay Yasna; Schilling Rodríguez Marcelo.

AUTORIZACIÓN A COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA PARA SESIONAR SIMULTÁNEAMENTE CON LA SALA

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos públicos encargados de la protección de la salud y del medio ambiente en la comuna de Antofagasta, por la cual solicita el asentimiento de la Corporación para realizar sesiones ordinarias simultáneamente con la Sala los días miércoles de 11.00 a 13.00 horas.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE SEGURO DE CESANTÍA DE LA LEY N° 19.728 (TERCER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9126-13)

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar las modificaciones del Senado al proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728.

Antecedentes:

-Modificaciones del Senado. Documentos N° 3 de la Cuenta de este boletín de sesiones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la ministra secretaria general de la Presidencia, señora Ximena Rincón.

La señora **RINCÓN**, doña Ximena (ministra secretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, este proyecto de ley inició su tramitación en el período legislativo anterior, pero fue objeto de una indicación sustitutiva de la Presidenta de la República, Michelle Bachelet.

El objetivo de la iniciativa es mejorar el seguro de cesantía para proteger a los trabajadores. Quizás la modificación más importante es que aumenta el monto de los beneficios del seguro de cesantía para los trabajadores con contrato indefinido y para los trabajadores con contrato a plazo fijo. Se aumentan los pagos de dos a tres para los trabajadores con contrato indefinido y se mantienen los cinco pagos para los trabajadores con contrato a plazo fijo, pero se aumentan los montos en ambos casos.

Además, para los trabajadores contratados a plazo fijo, como dije, se aumenta el número de pagos de dos a tres, se flexibilizan las restricciones para percibir las prestaciones del Fondo de Cesantía Solidario, que hoy se limita a dos accesos de cinco pagos cada uno en cinco años y se aumenta a diez meses en cinco años, por lo que hay mayor flexibilidad para acceder al beneficio; se reducen las lagunas previsionales, porque se va a pagar el 10 por ciento del beneficio con cargo al fondo de las cotizaciones de los trabajadores que estén acogidos a este beneficio y se fortalecen los servicios de información e intermediación financiera; por ejemplo, se modifica el funcionamiento de la Bolsa Nacional de Empleo.

Cuando se revisan los montos del Fondo de Cesantía Solidario y de la cuenta individual de cesantía correspondientes a 2013, podemos apreciar la magnitud de los dineros que ahí figuran y la tasa de uso en ambos casos.

Debido a la catástrofe ocurrida en la zona norte del país, el Senado introdujo una indicación que, además de algunas modificaciones de forma, se somete ahora a la consideración de la Cámara de Diputados en este tercer trámite constitucional. El objetivo de esa indicación es beneficiar a los trabajadores del norte del país. Ese mismo objetivo es el que se tuvo en consideración cuando el 8 de mayo de 2010 entró en vigencia la ley N° 20.440, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que flexibilizó los requisitos de acceso para obtener beneficios del seguro de cesantía de la ley N° 19.728 para las regiones afectadas por la catástrofe del 27 de febrero de 2010.

A través de esta modificación al seguro de cesantía, queremos dar una respuesta concreta a los hombres y a las mujeres trabajadores de la Región de Atacama y de las ciudades de Antofagasta y Taltal, debido a los acontecimientos ocurridos en días pasados.

Las modificaciones realizadas por el Senado en el segundo trámite constitucional son básicamente de forma, pero son sustantivas respecto del hecho recién descrito.

Por lo tanto, en coherencia con lo realizado por la Cámara de Diputados en el primer trámite constitucional, la que despachó rápidamente el proyecto que modifica el seguro de cesantía, solicito a la Sala que acoja las modificaciones del Senado, que básicamente buscan hacerse cargo de la realidad que se vive en el norte del país, cuyos habitantes vivirán una situación compleja y dramática en los próximos meses, por lo cual se requiere que el seguro de cesantía opere con las mismas flexibilidades que se otorgaron a los trabajadores de las regiones que sufrieron las consecuencias del terremoto del 27 de febrero de 2010.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Osvaldo Andrade.

El señor **ANDRADE**.- Señor Presidente, quiero ratificar que este es un muy buen proyecto de ley, que avanza en una línea absolutamente coherente con el sentido del seguro de cesantía, esto es, proveer de recursos a las personas que están sin empleo.

Entre el Fondo de Cesantía Solidario y las cuentas individuales de los trabajadores se han acumulado más de 5.000.000.000 de dólares, dinero que no se ha utilizado porque la cantidad de requisitos y de limitaciones de acceso impiden hacer uso de esos recursos.

Felicito al gobierno por esta iniciativa, pues se trata de un viejo anhelo del mundo del trabajo. Se demoró bastante, pero finalmente logró concretarse. Hay que decir que esta iniciativa inició su proceso legislativo en el gobierno del Presidente Sebastián Piñera.

Hay solo un detalle que quiero mencionar, no para este proyecto, sino para que el gobierno lo considere en el futuro, sobre todo ahora que la agenda laboral se ha transformado en un debate nacional. Se trata de una situación un tanto anómala, cual es que el aporte de los empleadores a la cuenta individual del trabajador se descuenta del pago de indemnizaciones ante situaciones de despido. Eso -no quiero usar una expresión más dura- está conceptualmente equivocado.

El empleador debe indemnizar en su integridad al trabajador despedido por una causa que no le es imputable y que tiene derecho a una indemnización. En consecuencia, el aporte que hace al seguro de cesantía es propio de dicho seguro, por lo que no deben confundirse las cosas.

Por lo tanto, pido al Ejecutivo que en el futuro considere la posibilidad de que el aporte patronal a la cuenta individual del trabajador en el seguro de cesantía no sea objeto de ningún descuento cuando hay que pagar indemnizaciones por despido injustificado.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728, con la salvedad de los números 1), 4) y 5) del artículo 1°, que ha pasado a ser artículo único, por tratar materias propias de ley de *quorum* calificado.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 92 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turrez Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar las enmiendas introducidas por el Senado a los números 1), 4) y 5) del artículo 1º, que ha pasado a ser artículo único, para cuya aprobación se requiere el voto favorable de 60 señoras diputadas y señores diputados.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

**LEY MARCO SOBRE INVERSIÓN EXTRANJERA Y CREACIÓN DE AGENCIA
DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN EXTRANJERA (PRIMER TRÁMITE
CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9899-05)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en mensaje, que establece una ley marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

Diputado informante de la Comisión de Hacienda es el señor Manuel Monsalve.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 123ª de la legislatura 362ª, en 3 de marzo de 2015. Documentos de la Cuenta N° 11.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 9ª de la presente legislatura, en 7 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 7.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **MONSALVE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar sobre el proyecto de ley que establece una ley marco para la inversión extranjera directa a Chile y crea la institucionalidad respectiva.

Este proyecto tiene como idea matriz o fundamental establecer un nuevo marco institucional para el fomento y promoción de la inversión extranjera directa a Chile, conformándose para tales efectos un Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, que formulará las políticas en esa materia. Además, crea una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que tendrá por misión implementar dicha política.

Durante la discusión del proyecto, se recibieron las exposiciones de los señores Alberto Arenas, ministro de Hacienda; Luis Felipe Céspedes, ministro de Economía, Fomento y Turismo; Jorge Pizarro, vicepresidente del Comité de Inversiones Extranjeras; Enrique Marshall, vicepresidente del Banco Central, y Francisco Saffie, asesor tributario del Ministerio de Hacienda.

En cuanto a la estructura y contenido del proyecto, cabe hacer presente que este consta de veinte artículos permanentes y siete disposiciones transitorias, cuyo contenido y alcance explicaré a continuación:

El artículo 1° señala que las disposiciones de la presente ley en proyecto serán aplicables a los inversionistas extranjeros que efectúen inversiones conforme a las normas de esta futura ley.

El artículo 2° define la inversión extranjera directa como la transferencia al país de capitales extranjeros o activos de propiedad de un inversionista extranjero o controlado por este, por un monto igual o superior a 5.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas.

También se considerará inversión extranjera directa la que se materialice a través de la adquisición o participación respecto del patrimonio de la empresa o en el capital de la sociedad receptora de la inversión, constituida en Chile, conforme a la ley chilena, en forma directa o indirecta, que le otorgue control de, al menos, el 10 por ciento del derecho a voto de las acciones de la sociedad o de un porcentaje equivalente de participación en el capital social, si no se tratare de una sociedad por acciones o en el patrimonio de la empresa de que se trate.

El artículo 3° define al inversionista extranjero como toda persona natural o jurídica constituida en el extranjero, no domiciliada ni residente en Chile, que transfiera capitales a Chile a partir de 5.000.000 de dólares.

El artículo 4° establece que el que califique como inversionista extranjero podrá solicitar de la Agencia un certificado que lo acredite como tal para acceder al régimen aplicable a la inversión extranjera directa.

En cuanto al régimen aplicable a la inversión extranjera directa, el artículo 5° establece la garantía de remesa del capital y utilidades, cumplidas que sean las obligaciones tributarias que establece nuestro ordenamiento.

El artículo 6° contempla la garantía de acceso al mercado cambiario formal.

El artículo 7° establece la sujeción de las operaciones de cambios internacionales a las posturas del Banco Central de Chile.

El artículo 8° dispone la exención del impuesto a las ventas y servicios a las importaciones de bienes de capital que cumplan con los requisitos establecidos en el número 10 de la letra B del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974.

El artículo 9° establece la no discriminación arbitraria a los inversionistas extranjeros y la aplicación respecto de estos, del régimen común aplicable a los inversionistas nacionales.

En cuanto a la estrategia de fomento y promoción de inversión extranjera, los artículos 10 y 11 disponen que el Presidente de la República establecerá la estrategia de fomento de la inversión extranjera en Chile, y que se fijará el contenido mínimo de las áreas que esta debe comprender por medio de un decreto supremo expedido a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, el cual será suscrito, además, por los demás ministros que integren de manera permanente el Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, a que se refiere el artículo siguiente.

El artículo 12 crea un Comité de Ministros para el Fomento y Promoción de la Inversión Extranjera, cuya principal tarea será asesorar al Presidente de la República en estas materias. Adicionalmente, se señalan sus funciones y atribuciones.

El artículo 13 dispone que el Comité será presidido por el ministro de Economía, Fomento y Turismo, y que estará integrado por el ministro de Hacienda y por los demás ministros que, con el carácter de permanente, determine el Presidente de la República.

El artículo 14 contempla la facultad del Comité de Ministros de solicitar estudios a la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

El artículo 15 contempla la creación de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera (APIE), que tendrá la misión de promover y atraer el ingreso de todo tipo de capitales e inversiones extranjeras al país, actuando como único organismo autorizado a ese efecto. Se le sujeta al sistema de Alta Dirección Pública y se le declara como sucesora legal del Comité de Inversión Extranjera.

El artículo 16 establece sus funciones y atribuciones, entre ellas, la de implementar la estrategia de fomento, organizar misiones de inversionistas extranjeros a Chile, brindar orientación e información a potenciales inversionistas extranjeros, realizar actividades destinadas a retener y estimular la inversión extranjera, colaborar con el inversionista extranjero en la generación de contactos y constituir un consejo asesor consultivo, conformado por representantes del sector público y privado, que asesorará al director en la definición de objetivos de mediano y largo plazo.

El artículo 17 establece las facultades y atribuciones del director de la Agencia. Este tendrá la dirección superior, técnica y administrativa de ella. Entre otras, tendrá las facultades

de proponer al Comité de Ministros las medidas de promoción de la inversión extranjera, informar al mismo anualmente de los avances de la estrategia de fomento, cumplir y hacer cumplir los acuerdos e instrucciones del Comité de Ministros y nombrar a los miembros del Comité Asesor Consultivo.

El artículo 18 hace aplicable al personal de la Agencia el Estatuto Administrativo y la Escala Única de Remuneraciones del Sector Público.

El artículo 19 señala que el patrimonio de la Agencia estará compuesto por los recursos que se le asignen anualmente en el Presupuesto de la Nación o en otras leyes generales o especiales; bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales, que se le transfieran o adquiera a cualquier título; aportes de la cooperación internacional que reciba para el cumplimiento de sus objetivos, a cualquier título, y herencias y legados que acepte, lo que deberá hacer con beneficio de inventario.

El artículo 20 reemplaza, a contar del 1 de enero de 2016 o de la entrada en vigencia de la ley, el número 10 de la letra B del artículo 12 del decreto ley N° 825, de 1974, que actualmente declara exentas de IVA las importaciones realizadas por inversionistas extranjeros.

La modificación se orienta a concordar dicha exención con la nueva normativa que se propone mediante el proyecto, y adicionalmente se establece un procedimiento de solicitud de aplicación de esta exención ante el Ministerio de Hacienda.

El proyecto contempla siete artículos transitorios:

El artículo primero transitorio regula los efectos de los contratos ley celebrados durante la vigencia del decreto ley N° 600, de 1974, de forma de asegurar la plena vigencia de los derechos y deberes que hayan adquirido los inversionistas extranjeros bajo ese régimen legal.

El artículo segundo transitorio regula un régimen excepcional de carácter transitorio que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera, de conformidad con el decreto ley N°600, de 1974, cumplidos que sean los requisitos que la norma señala, por una plazo de cuatro años, contado desde el 1 de enero de 2016 o de la entrada en vigencia de la presente ley en proyecto.

El artículo tercero transitorio confiere una delegación de facultades al Presidente de la República para que, mediante uno o más decretos con fuerza de ley, expedidos a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los que también deberán ser suscritos por el ministro de Hacienda, establezca las normas necesarias para regular materias como la planta de personal de la APIE y el traspaso y encasillamiento de los funcionarios desde el Comité de Inversiones Extranjeras a aquella, entre otras materias.

El artículo cuarto transitorio faculta al Presidente de la República para nombrar transitoria y provisionalmente al director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, quien asumirá de inmediato y en tanto se efectúe el proceso de selección pertinente mediante el sistema de Alta Dirección Pública.

El artículo quinto transitorio mantiene vigente, para efectos remuneracionales y mientras no se dicte la resolución que fije las remuneraciones del personal de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, la que norma actualmente las remuneraciones del Comité de Inversiones Extranjeras.

El artículo sexto transitorio faculta al Presidente de la República para que, mediante decreto expedido a través del Ministerio de Hacienda, conforme el primer presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

Finalmente, el artículo séptimo transitorio señala que el mayor gasto fiscal que irroge la aplicación de esta futura ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Comité de Inversiones Extranjeras, y en lo que faltare, con cargo a los recursos de la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Para los años posteriores, el mayor gasto se financiará con cargo a los recursos que se contemplen en las respectivas leyes de presupuestos del Sector Público.

En cuanto a los alcances presupuestarios de la iniciativa, en el informe financiero N° 026-03/03/2015, de la Dirección de Presupuestos, se señala que para cumplir con las nuevas funciones que establece la ley en proyecto, se estima un mayor gasto fiscal en régimen de 699.437.000 pesos, a partir del cuarto año de aplicación. Este mayor gasto se asocia principalmente al fortalecimiento del área de atracción de inversiones en materias de personal, operación y acciones directas para promover y atraer el ingreso de inversiones extranjeras al país.

Respecto de los mayores gastos en personal, se incorpora una dotación adicional de catorce funcionarios: seis en el primer año de aplicación, seis en el segundo y dos a partir del tercer año. De ese total, diez cargos se destinarán a fortalecer el área Atracción de Inversiones, incluyendo a cuatro nuevos agregados de inversiones en el extranjero para cuatro países definidos como socios estratégicos, a saber: Estados Unidos de América, China, Alemania y España; dos agregados para fortalecer el Área de Estudios, y dos más para soporte administrativo.

El mayor gasto fiscal que irroge la aplicación de esta futura ley durante su primer año de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto del Ministerio de Economía, y en lo que faltare, el Ministerio de Hacienda podrá suplirlo con cargo a la partida presupuestaria Tesoro Público de la Ley de Presupuestos del Sector Público. Para los años siguientes, se estará a lo que considere la Ley de Presupuestos respectiva.

El texto original propuesto fue objeto de indicaciones del Ejecutivo, el que, en buena medida, acogió las inquietudes manifestadas por la comisión. Asimismo, por iniciativa parlamentaria, se intercaló un nuevo artículo séptimo transitorio, pasando el actual séptimo transitorio a ser octavo transitorio, cuyo contenido también fue objeto de modificaciones por parte del Ejecutivo.

Las enmiendas originadas del debate parlamentario dicen relación con aspectos formales -como la redacción de la norma referida a la imputación del gasto, la que fue consecuencia de una indicación de los diputados Lorenzini y Auth, acogida por el Ejecutivo-, y otras de fondo, como el alcance de los decretos que regulan materias de incidencia presupuestaria y la necesidad de promover el desarrollo económico regional. Me haré cargo de estas dos últimas materias.

Como expliqué, el artículo sexto transitorio dispone que el Presidente de la República deberá dictar un decreto mediante el cual conformará el primer presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, transfiriendo a ella los fondos de la entidad que tras pase personal o bienes al efecto. Representada, mediante indicación parlamentaria de los señores Lorenzini y Auth, la necesidad de conocer el alcance del referido decreto que incide

en materias presupuestarias, el Ejecutivo se hizo cargo del punto, estableciendo que copia del referido decreto deberá ser remitido a las comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado.

Por otra parte, del debate surgieron dudas representadas por el señor Lorenzini sobre la representación de las regiones en esta nueva institucionalidad y la forma en que esta asumirá la potencialidad de las actividades económicas de las regiones.

Por lo anterior, y en razón de ser declarada inadmisibile la indicación parlamentaria del señor Lorenzini que se hacía cargo de este punto y de no haber sido acogida por el Ejecutivo, parte de los integrantes de la comisión, señores Schilling, Aguiló, Auth, De Mussy, Jaramillo, Lorenzini y Santana, presentaron una nueva, mediante la cual se intercala un nuevo artículo séptimo transitorio, que establece que los gobiernos regionales, con sus propios recursos, podrán organizar unidades de promoción y atracción de inversión extranjera, indicación que fue finalmente aprobada por la mayoría de sus integrantes.

En consideración al mérito del proyecto y a sus fundamentos, la comisión aprobó por unanimidad el proyecto en general y en particular, salvo el artículo sexto transitorio, que lo fue por mayoría de votos, y recomienda su aprobación del mismo modo a la Sala.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Schilling.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, el informe entregado por el colega Manuel Monsalve ilustra muy bien acerca de los detalles técnicos, legales y más específicos del proyecto que crea esta ley marco sobre la inversión extranjera.

La iniciativa emana de un acuerdo adoptado por el Congreso Nacional cuando legisló sobre la reforma tributaria aprobada el año pasado, oportunidad en que se contrajo el compromiso de que la derogación del decreto ley N° 600 conllevaba su sustitución por una normativa que regulara la inversión extranjera.

Cabe recordar que el decreto ley N° 600, dictado durante la dictadura, tenía el propósito de garantizar condiciones especiales a los inversionistas extranjeros para su instalación y desarrollo en Chile, lo cual derivó del aislamiento diplomático, cultural, político y económico en que se desenvolvía el régimen militar.

Transcurrido el tiempo y reconquistada la democracia, eso se hizo completamente innecesario. Chile fue acogido por la comunidad económica mundial y se transformó en un destino confiable para la inversión extranjera, independiente de que existiera o no el decreto ley N° 600. Es así como hemos suscrito y tal vez tengamos el récord mundial de acuerdos de libre comercio de carácter bilateral o multilateral, como es el caso del suscrito con la Unión Europea.

A este respecto quiero recordar, ya que el concepto está un poco a maltraer en estos días, que todos los acuerdos de libre comercio fueron acuerdos políticos a favor de Chile. En el caso particular de los suscritos con la Unión Europea y Estados Unidos de América, Chile no es un gran mercado con el que esas naciones vayan a obtener pingües ganancias a través de la reducción recíproca de aranceles. Por lo tanto, fue un gesto político en favor de la reinsta-

lación de la democracia y la libertad en Chile. Y enhorabuena que nos hayamos beneficiado de eso. Incluso, algunos pudieron hacer buenos negocios al calor del prestigio de la política chilena, aunque si uno les pregunta por qué se han enriquecido tanto, probablemente contestarán que ello fue gracias a su capacidad de emprendimiento, su audacia, su habilidad para seducir con sus nuevos productos y servicios, pero nunca mencionarán que el mascarón de proa de ese barco chileno que navega por todos los mares del mundo es en realidad el de la política y de la democracia.

Más allá de que tengamos o de que carezcamos de una ley marco para regular la inversión extranjera, que reemplaza el decreto ley N° 600, existen otros problemas que disuaden la llegada de capitales extranjeros al país. El principal de ellos es, sin duda, la concentración económica, la cual disuade y desalienta al inversionista extranjero. La monopolización horizontal y vertical de la economía, y su concentración les resultan poco atractivas para hacer negocios en Chile. Por ejemplo, el consorcio de bancos impide que haya mayor competencia y permite mantener altas tasas de interés.

Al respecto, señor Presidente, quiero recordarle que, independientemente de los vaivenes del crecimiento económico, a la banca siempre le va sumamente bien en Chile, porque la torta se reparte entre pocos. Para qué hablar del sector eléctrico, donde tres empresas controlan todo el mercado. Esa es la virtud del proyecto que autoriza a la ENAP a asociarse con terceros para participar en la generación eléctrica.

Aquí podemos haber democratizado muchas cosas, como los municipios, los gobiernos regionales, el Parlamento, etcétera; pero mientras no se democratice la economía, esto desfavorecerá la llegada de nuevos actores, nacionales o extranjeros, a los distintos sectores económicos.

Por si faltan ejemplos, señor Presidente, le recuerdo las colusiones de los productores de pollos o de las cadenas de farmacias, respecto de las cuales espero que sus ejecutivos nunca más, después de Penta y Soquimich, vuelvan a ser sancionados con clases de ética, ya que el lugar que les corresponde es a la sombra, detrás de los barrotes y con trajes a rayas.

Señor Presidente, esta concentración económica que desalienta la llegada de capitales extranjeros, además provoca otros males.

No quiero recordar algunas frases célebres del señor Felipe Larmarca, a quien lo excomulgaron del cenit de la élite económica por haber hecho la denuncia que hizo en su momento el exgerente de Copec, sino las que pronunció don Álvaro Saieh hace ocho o nueve años, cuando dijo: “Somos tan ricos que ha llegado la hora de la filantropía.”. Sin embargo, yo no sabía que la filantropía se extendía hasta el ámbito de comprar el arte de la política, lo que parece un poco excesivo. O cuando dijo: “No me concibo viviendo en un país cuyos dueños no superan las cien familias.”. Bueno, hemos llegado a algo peor, porque creo que cien familias es un exceso.

Señor Presidente, esta concentración que trato de describir en pocos minutos es el gran enemigo que tiene Chile en la actualidad para atraer inversión extranjera, no solo porque se han concentrado los mercados y son impenetrables para nuevos actores, sino porque se ha dado lugar a los males que hoy condena la sociedad chilena, respecto de los cuales exige claridad absoluta y sanción a los responsables.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra la ministra secretaria general de la Presidencia.

La señora **RINCÓN**, doña Ximena (ministra secretaria general de la Presidencia).- Señor Presidente, solo quiero dar una explicación a la Sala.

Viene en camino el ministro de Hacienda, quien fue citado por la Presidenta de la República para hoy temprano. En cuanto a la ministra del Trabajo y Previsión Social, quien debió estar presente durante la tramitación del proyecto sobre el seguro de cesantía, tuvo que viajar al norte para acompañar al gobierno regional de Atacama y a las familias afectadas por los aluviones.

Ambas autoridades me han pedido que transmita sus excusas a la honorable Cámara.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique Jaramillo.

El señor **JARAMILLO**.- Señor Presidente, he escuchado con atención el comentario de mi colega diputado Marcelo Schilling, quien, no puedo dejar de decirlo, adquirió mucha experiencia luego de haber servido como embajador en países desarrollados y con mucha población, como Francia; en consecuencia, nos puede dar clases respecto de las inversiones en el extranjero.

El objetivo del proyecto es establecer un nuevo marco institucional para el fomento y promoción de la inversión extranjera directa a Chile.

El anterior marco relacionado con la inversión extranjera fue el decreto ley N° 600, Estatuto de la Inversión Extranjera, derogado por la ley N° 20.780, sobre Reforma Tributaria, después de cuarenta años de vigencia. Como tenemos la mayoría necesaria, no me cabe duda de que lograremos establecer un marco adecuado para fomentar y promover las inversiones de capitales extranjeros en nuestro país, las que a veces no se concretan debido a los problemas de concentración de la riqueza y de monopolización horizontal y vertical de la economía, como mencionó el diputado Schilling.

El decreto ley N° 600 fue dictado para atraer inversiones a nuestro territorio. A la vez, entregaba una serie de garantías al inversionista, las cuales, a mi juicio, se justificaban en el momento de su dictación, pues en ese entonces Chile vivía un momento difícil, ya que el resto del mundo no nos creía ni aceptaba nuestra situación social y económica.

Sin embargo, el momento actual es diferente. En efecto, el actual estatus económico logrado por Chile durante los años de democracia, más el prestigio alcanzado a nivel mundial, no justificaban dicho decreto, que era un freno para algunos y una puerta abierta para muy pocos.

Cuando comenzó el estudio de la reforma tributaria, consideramos que debía modificarse ese decreto mediante una ley especial que nos permitiera lograr una mayor credibilidad respecto de las inversiones extranjeras en nuestro país.

Como dije, no se justificaba el decreto ley N° 600, por lo que fue derogado mediante la ley N° 20.780. Además, hay que reconocer que dicho decreto avalaba una concentración económica que nos podría llevar a pasar un mal momento como país en lo social y en lo económico, ya que siempre el daño económico redundaba en lo social.

Repito, el presente proyecto de ley viene a establecer un nuevo marco jurídico-institucional para la inversión extranjera.

Me alegro de haber escuchado la defensa que el ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, realizó en la Comisión de Hacienda respecto del proyecto, secretario de Estado a quien la ministra secretaria general de la Presidencia justificó su inasistencia a esta sesión.

La iniciativa también crea un Comité de Ministros y una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, cuyos objetivos presentes y futuros serán determinados mediante un decreto que dará a conocer la Presidenta de la República, en el que se fijará la estrategia de fomento de la inversión extranjera. Es decir, el proyecto entrega la estructura básica sobre la cual descansará la estrategia para fomentar y captar la inversión extranjera, lo que avalamos, pues se contará con el asesoramiento del Consejo de Ministros mencionado.

Además, como todo proyecto marco, nos entrega una serie de definiciones, por ejemplo, respecto de qué debe entenderse por inversión y por inversionista extranjero; establece montos mínimos para acceder a las franquicias legales, entrega facultades para fijar las plantas y el patrimonio de las nuevas instituciones, y fija el costo financiero para el funcionamiento de la nueva institucionalidad.

Señor Presidente, no estamos hablando de estrategias políticas, sino de atracción de inversión extranjera a nuestro país, ya que las primeras les son entregadas íntegramente a la Presidencia de la República y a los ministros del área, aspecto muy especial y sumamente entendible.

Por lo tanto, debemos aprobar el proyecto, como señalamos el diputado Schilling y yo, porque pretende fijar una estructura político-institucional en torno a la cual se desarrollará la futura política chilena en materia de inversiones extranjeras.

Sin embargo, quedó fuera del proyecto algo por lo que los diputados de regiones siempre hemos luchado, cual es la participación de las regiones en los beneficios que produzca la iniciativa, pues Chile es un país muy diverso en cuanto a sus productos.

Por lo anterior, propusimos abrir un poquito dicha posibilidad sin restar recursos económicos al gobierno central, para lo cual planteamos que las regiones costearan sus propias oficinas para el efecto de que también tuvieran la posibilidad de negociar con los ministros y con la Presidencia de la República, que estarán a cargo de la inversión extranjera y que forman parte del nuevo marco institucional en la materia que hoy aprobaremos.

Por lo tanto, considero que el proyecto no debería ser objeto de mayores objeciones. Ojalá que así lo entendamos todos, porque representa un beneficio para el país.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor José Miguel Ortiz.

El señor **ORTIZ**.- Señor Presidente, para que exista una justa redistribución de la riqueza en el país y para que se generen de verdad mejoramientos en infraestructura para salud, en lo relativo a los profesionales, y en materia educacional, cuyos rendimientos así lo están demostrando -a pesar de lo que señalan los agoreros-, durante la tramitación de la reforma tributaria, “famosa” para algunos, se planteó la derogación del decreto ley N° 600. Asimismo, el gobierno se comprometió a presentar un proyecto de ley en materia de inversión extranjera antes del 31 de enero del presente año. Y así se hizo. Hoy debatimos un nuevo marco institucional para el fomento y la promoción de la inversión extranjera directa en Chile.

Para tal efecto se conforman un Comité de Ministros, que formulará la política de fomento y promoción para la inversión extranjera, y una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que tendrá por misión implementar dicha política de promoción.

Analizamos el proyecto en la Comisión de Hacienda. Luego de escuchar a los ministros de Hacienda y de Economía, y a consejeros del Banco Central, llegamos a varias conclusiones.

La iniciativa, que ingresó a tramitación a fines de enero, fue la consecuencia del trabajo de una comisión asesora que se conformó al efecto -muchas de estas instancias son desprestigiadas-, que planteó las ideas que sirvieron de base para esta iniciativa, que significará un verdadero desarrollo para el país en materia de inversión extranjera, que llegará especialmente a nuestras regiones, gracias al aprovechamiento de una política de tratados y de acuerdos comerciales internacionales establecida hace muchos años por los gobiernos de la Concertación, lo que nos importa a quienes nacimos, vivimos y moriremos en regiones.

Lo destaco, porque el representante del Banco Central manifestó en su intervención ante la comisión que ellos fueron consultados al respecto y que su respuesta fue que consideraban que se trata de un buen proyecto, basado en el desarrollo que ha tenido nuestra economía durante el siglo XXI, lo cual ha sido posible por la seriedad y la responsabilidad con que se ha manejado la economía chilena desde 1990 hasta la fecha.

Tanto los diputados que me antecedieron en el uso de la palabra como mi colega y amigo Manuel Monsalve, quien informó el proyecto, recordaron que el decreto ley N° 600 cumplió un rol. Pero cuando analizamos lo relativo a las inversiones extranjeras durante la tramitación de la reforma tributaria, nos encontramos con una sorpresa, cual es que en los últimos años prácticamente no se ha hecho uso de dicha normativa.

Por eso el artículo 9° de la ley N° 20.780, sobre Reforma Tributaria, publicada el 29 de septiembre de 2014 y que entró en vigencia el 1 de octubre de ese año, derogó el decreto ley N° 600, de 1974, Estatuto de la Inversión Extranjera, a partir del 1 de enero de 2016. A contar de esa fecha, el Comité de Inversiones Extranjeras no puede celebrar nuevos contratos de inversión extranjera sujetos a las reglas del estatuto contenido en el referido decreto ley.

Recalco lo anterior, porque el proyecto en discusión permite que los nuevos contratos de inversión extranjera referidos al decreto ley N° 600, cuya vigencia se acota al 31 de diciembre del presente año, se puedan agregar a la nueva normativa, que se encuentra en su primer trámite constitucional. Es decir, se avanza hacia una nueva regulación acorde con los requerimientos actuales, que genera los incentivos correctos para atraer inversión extranjera directa.

Como dije, la comisión asesora entregó su informe el pasado 13 de enero, y el 31 de ese mismo mes ingresó al Congreso Nacional el proyecto en debate.

Estoy convencido de que esta iniciativa, que es muy contundente, será lo mejor para el país, porque analiza todos los asuntos que inciden directamente en el sistema financiero in-

terno y externo. Además, adecua nuestra realidad a la regulación que existe sobre la materia a nivel mundial.

En la Comisión de Hacienda tuvimos a la vista el trabajo de investigación “Inversión Extranjera Directa en Chile: Mecanismos de Ingreso y Compilación para la Balanza de Pagos”, de la serie “Estudios Económicos Estadísticos” del Banco Central, y recibimos las exposiciones de los ministros de Economía, Fomento y Turismo, y de Hacienda.

¿Qué es la inversión extranjera directa? Constituye capital para financiar proyectos públicos y privados; facilita el acceso a conocimiento y tecnología; permite la formación de recursos humanos -formal e informal- e incorpora a empresas locales en las cadenas de valor internacional.

Reitero lo que manifesté en la comisión, en cuanto a que se trata de una gran posibilidad para las regiones, porque la inversión extranjera genera actividad económica y empleo, aspectos vitales para el desarrollo en nuestro país.

Por eso, creo que el proyecto debiera aprobarse por una amplia mayoría, porque considerando la situación del país a nivel internacional, sus proposiciones ayudarán a atraer capitales directos.

Además, es importante recordar la política de apertura comercial internacional desarrollada por Chile, como la suscripción de tratados de libre comercio, acuerdos de promoción y protección de inversiones, y convenios para evitar la doble tributación, bajo el modelo de la OCDE, todo lo cual, como es natural, genera una mejor institucionalidad para atraer más y mejores inversiones.

Estoy convencido de que la iniciativa apunta en la dirección correcta, de manera que su aprobación significará un gran incentivo para los inversionistas extranjeros, todo lo cual ha sido posible gracias al gran esfuerzo y trabajo llevado a cabo por las autoridades económicas en los últimos veinticinco años.

En tal sentido, quiero aprovechar de hacer un reconocimiento a la participación en la tramitación de este proyecto de ley de los ministros de Hacienda y de Economía, Fomento y Turismo, así como del vicepresidente ejecutivo del Comité de Inversiones Extranjeras, cuya exposición tuvo por objeto dar a conocer la situación en su calidad de experto en la materia.

Por las razones señaladas, no es casualidad que los nueve integrantes de la Comisión de Hacienda presentes hayamos aprobado por unanimidad la iniciativa. Hago un llamado a la Sala para que la apoye y, de ese modo, dé una señal potente al país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señora Presidenta, hoy el gobierno de la Presidenta Bachelet da cumplimiento al compromiso adquirido durante la tramitación de la reforma tributaria, oportunidad en la cual se discutió con ímpetu sobre la necesidad de modernizar, institucionalizar y dotar de una ley marco seria y democrática el proceso de inversión extranjera instituido durante la dictadura, mediante el decreto ley N° 600, de 1974 -es decir, hace más de cuarenta

años-, cuerpo legal que fue necesario en circunstancias económicas muy distintas de las que vivimos hoy, motivo por el que será derogado a partir de 2016.

El proyecto en discusión establece un nuevo marco institucional para la inversión extranjera, para lo cual propone la creación de un Comité de Ministros, que estará encargado de formular las políticas de fomento y promoción de inversiones, y de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, todo de conformidad con las mejores prácticas y estándares internacionales.

Tengo la convicción de que los cambios que se proponen serán vistos con buenos ojos por los inversionistas extranjeros, pues les permitirán contar con una institución única e independiente y con el reconocimiento de mejores garantías, con acceso al mercado cambiario formal, a la remesa de capital y utilidades, y a la no discriminación arbitraria. Asimismo, el proyecto tiene por objeto regular los efectos de los contratos celebrados durante la vigencia del decreto ley N° 600, para lo cual se garantizan los derechos adquiridos por los inversionistas, en conjunto con el otorgamiento de facilidades en un régimen transitorio, situación que les permitirá la adaptación a los cambios pertinentes.

La inversión extranjera creció 15 por ciento el año pasado, lo que nos da un indicio de que el mundo ve a Chile como un país estable, sin grandes riesgos, el que permite la realización de inversiones a largo plazo.

Con todo, hay un aspecto que no puedo dejar de mencionar, puesto que pugna, en forma directa, con los avances que se quieren lograr en el proceso de descentralización del país. En efecto, en la iniciativa sometida a nuestra consideración extraño la preocupación por las regiones. Es más, existe una nula presencia o una representación muy débil de los intereses de estas en la creación de políticas de inversión extranjera.

En ese sentido, una de las dudas que me asalta es qué pasará con instituciones como las agencias regionales de desarrollo y ProChile, que depende de la Cancillería, y cómo nos relacionaremos con la labor de las demás instituciones.

Es cierto que este proyecto es imprescindible, en virtud de la derogación de que será objeto el decreto ley N° 600; pero también es verdad que si no somos capaces de integrar visiones regionalistas dentro de las instituciones públicas nunca podremos crecer como país.

Por último, quiero señalar, desde mi humilde punto de vista, que en la planificación estratégica es importante mejorar la entrega de herramientas más adecuadas para los inversionistas extranjeros, las cuales les permitan mirar a Chile como una plataforma internacional de productos y servicios.

Hago presente estas demandas no con el objeto de retrasar la tramitación de esta iniciativa, por cuanto es imprescindible su pronta aprobación, sino para sacar la voz por las regiones extremas y dejar en claro que exigimos, desde ya, que en las futuras políticas de inversión extranjera se consideren los intereses particulares de cada región.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Pepe Auth.

El señor **AUTH.**- Señora Presidenta, tal como se ha dicho, la iniciativa en debate responde al compromiso gubernamental adquirido frente a quienes quisimos, durante la tramitación del proyecto de reforma tributaria, terminar con la invariabilidad y establecer un sistema de promoción de la inversión extranjera acorde con el siglo XXI.

Algunos de los principales tenores de la Oposición dijeron en esta Sala que el solo hecho de anunciar el término de la invariabilidad tributaria provocaría una caída brutal de las inversiones extranjeras en Chile. Pues bien, transcurrido el primer año de aprobación de la reforma y de debate sobre el cambio tributario, las inversiones extranjeras en 2014 fueron significativamente superiores a las de 2013, lo que dio un mentís categórico a quienes pensaban que a estas alturas de 2015 los bajos salarios, el desequilibrio de la relación entre empresarios y trabajadores, y los privilegios tributarios todavía eran las razones principales por las que los capitales elegían determinados países para invertir.

Lejos de eso, la inversión extranjera está guiada hoy por factores que tienen que ver con la estabilidad macroeconómica, con la fortaleza de las instituciones, con la capacidad del recurso humano de un país, con la estabilidad del sistema bancario, etcétera. Esa es la razón por la que en Chile, si se considera una base de cálculo por habitante, se invierte doce veces más que en China, país que es hoy uno de los principales focos de inversión extranjera en el mundo.

¿Qué define a este proyecto de ley como una iniciativa en materia de inversión extranjera? ¿Está destinado a toda persona natural y jurídica constituida en el extranjero que transfiera capitales a Chile por un monto igual o superior a 5 millones de dólares? Lo que en realidad propone es un cambio de enfoque, porque el decreto ley N° 600 consagraba el privilegio de no estar afecto a ninguna modificación tributaria presente y futura. Sin embargo, lo que hará el nuevo sistema de atracción de inversión extranjera es simplemente consagrar la garantía de igualdad ante la ley. Eso es muy importante, porque hay inversiones extranjeras que llegan a determinados países y que con posterioridad a su ingreso son sometidas a condiciones distintas de las establecidas para las empresas nacionales.

Asimismo, lo que establece el proyecto es la garantía de poder remesar el capital y las utilidades, por supuesto, previo cumplimiento de las obligaciones tributarias, exactamente las mismas que tienen las empresas nacionales.

Es una garantía de acceso al mercado cambiario formal -es muy importante; hay países que lo añorarían- y, por supuesto, es el establecimiento de la sujeción de las operaciones de cambios internacionales, aun cuando se realicen fuera del país, a las potestades del Banco Central de Chile, lo cual es absolutamente relevante a la hora de establecer el control de los capitales extranjeros que trabajan en nuestro país.

Luego, el proyecto mantiene la exención de impuestos a las ventas y servicios a las importaciones de bienes de capital que cumplan con los requisitos definidos en el decreto ley N° 825, que rige desde hace muchas décadas.

El Título II de esta importante reforma establece la obligación de la Presidenta de fijar la estrategia nacional para atraer la inversión extranjera. A continuación, crea -por ley, porque de verdad existe- un Comité de Ministros para abocarse a dicha tarea.

El cambio más relevante que lleva a cabo la iniciativa es que eleva de estatus a nuestro pequeño Comité de Promoción de Inversión Extranjera -hoy una unidad del Ministerio de Relaciones Exteriores-, pues lo convierte en la Agencia de Promoción de la Inversión Ex-

trajera, que, seguramente, dada nuestra habitual inclinación a las siglas, se conocerá como APIE en un futuro próximo.

En la Comisión de Hacienda hubo una aproximación transversalmente positiva al proyecto. No obstante, se generó una discusión en torno a su corazón, probablemente, porque respecto de él se estableció el debate en el marco de la tramitación de la reforma tributaria. Me refiero a la invariabilidad tributaria.

Hay quienes todavía piensan -así lo expresaron en la comisión- que la invariabilidad tributaria es indispensable para atraer la inversión extranjera. Sin embargo, la opinión disidente no se expresó en votos.

La mayoría de la comisión considera que, a la altura de 2015, las ventajas competitivas de Chile no pueden seguir siendo la mala condición de los trabajadores, sus bajos salarios, el desequilibrio en la relación entre el capital y el trabajo, y, tampoco, los privilegios tributarios. Estamos convencidos de que en el siglo XXI los factores que atraen la inversión extranjera a un país son la calidad de su gente, la fortaleza de sus instituciones y un horizonte de desarrollo definido.

Por ello, la comisión aprobó el proyecto de manera unánime y recomienda que el hemicycle haga lo mismo, pues, evidentemente, se trata de un tema país.

Chile necesita, crece, se desarrolla, y su gente vive mejor en la medida en que exista más inversión y más producción, acomodada a una estrategia de progreso definida a nivel nacional.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en el Congreso Nacional, desde hace muchos años -diría desde el inicio de la democracia-, gran parte de nosotros hemos planteado la necesidad de revisar el marco de regulación de la inversión extranjera. Sobre todo quienes vivimos en el norte y representamos a esa zona, vemos cómo diariamente las empresas extranjeras retiran de nuestro suelo grandes sumas de capital presentes en nuestro cobre, en nuestros minerales. Las utilidades que se llevan van más allá de lo razonable.

Por cierto, el sistema de inversión extranjera les permitió contar con una invariabilidad tributaria. En algún momento, intentamos establecer un *royalty* para el recurso minero, y fue imposible, principalmente porque en el Parlamento los representantes de las bancadas de derecha no dieron su aprobación para avanzar en un mecanismo que existe en la mayoría de los países que entre sus riquezas naturales cuentan con recursos minerales.

Sobre el particular discutimos muchas veces; durante años hicimos presente la necesidad de que el decreto ley N° 600 fuera eliminado. Afortunadamente, se logró cuando el gobierno de la Nueva Mayoría contó con el *quorum* necesario en el Congreso. Si los parlamentarios de gobierno no hubiesen alcanzado esa mayoría, todavía estaría vigente el mencionado decreto ley.

Por lo tanto, considero muy importante que, de una vez por todas, fijemos un nuevo criterio y un nuevo sistema para las inversiones extranjeras.

Ahora, mi mirada sobre la discusión es que nuestro país avanza en un camino muy técnico y poco político. Básicamente, la única arista política del proyecto es la coordinación que los ministros del área deberán ejercer para presentar a la Presidenta de la República sus propuestas en relación con la inversión extranjera.

El cariz técnico que se le dio a la iniciativa responde a la necesidad de brindar certeza al mercado, sobre todo al foráneo, de que el país avanza de forma racional desde el punto de vista de la inversión.

Por otra parte, hay dos temas que me preocupan. Uno de ellos se discutió en el marco de la reforma tributaria, pero quiero abordarlo nuevamente, porque no observo que esté incluido en el proyecto. Se trata de un factor que los países cautelan. En el desarrollo de un país hay periodos -pueden ser cíclicos- en que las inversiones extranjeras reportan utilidades más allá de las normales, es decir, obtienen ganancias exageradas, ofensivas, según la literatura económica.

¿Qué hacen los países desarrollados cuando ello ocurre? Son momentos puntuales. Por ejemplo, en Chile el precio del cobre se disparó y las empresas mineras recolectaron enormes utilidades, pagaron muy rápidamente sus inversiones y las ganancias para los foráneos fueron enormes. En ese sentido, habría sido razonable y adecuado incorporar algunos artículos para resguardar el interés de nuestro Estado en relación con las utilidades exageradas de la inversión extranjera. La idea es que se gatillen procedimientos para que, en situaciones puntuales como las que mencioné -repito, se trata de algo que existe en otros países-, dichas ganancias queden en el fisco, en nuestro patrimonio, y no sean llevadas para pagar pensiones en el extranjero.

Es fundamental dar una mirada hacia el futuro en términos de lo que puede volver a ocurrir. Si en algún minuto algunos recursos provenientes de nuestro patrimonio natural adquieren una ventaja comparativa en relación con la realidad existente en el resto del mundo, es decir, aumentan sustancialmente su precio -lo cual provocaría, por tanto, que las empresas extranjeras se llevaran utilidades más allá de lo razonable-, debe detonarse un proceso para resolver esa situación.

Otra inquietud -lamentablemente no está presente el ministro, pero, tal vez, algún diputado de la comisión pueda aclarar mi duda- dice relación con que el proyecto regula un régimen excepcional de carácter transitorio que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera, de conformidad al decreto ley N°600, de 1974, cumplidos que sean los requisitos que la norma señala, por un plazo de cuatro años contado desde el 1 de enero de 2016 o de la entrada en vigencia de la ley. No lo entiendo, pues se trata de un asunto discutido hace mucho tiempo. Está muy bien dar certeza a aquellas empresas que ya invirtieron a base del decreto ley N° 600 y comprendo la figura jurídica; no me gusta, pero la entiendo y, por tanto, acepto que así se legisle. Pero entregar un período de cuatro años adicionales para que algunas empresas sigan beneficiándose del decreto ley N° 600, aunque con una tasa tributaria del 44,4 por ciento, me parece que se trata de una materia que merece una explicación, la que debería provenir del ministro de Hacienda o de los impulsores de esta medida.

Ese artículo transitorio no refleja la discusión que tuvimos en algún minuto en la Sala, en cuanto a poner punto final al decreto ley N° 600. Aquellos que ya se beneficiaron de él y que están bajo ese régimen legal deben mantenerlo hasta el total cumplimiento de la obligación que el país contrajo. De ahí en adelante debiéramos implementar este nuevo sistema, que

permite un mayor y mejor resguardo de la necesidad que tiene Chile de cuidar sus intereses por sobre los intereses del capital extranjero.

Señor Presidente, en términos generales nos parece que el proyecto apunta en el sentido correcto. Es claro que se trata de una necesidad de país y, por cierto, vamos a respaldar el proyecto. Sin embargo, me gustaría escuchar una explicación satisfactoria respecto del artículo segundo transitorio, que regula un régimen excepcional de carácter transitorio que habilita a suscribir nuevos contratos de inversión extranjera por cuatro años más, plazo contado desde el 1 de enero de 2016 o de la entrada en vigencia de la ley en proyecto.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el diputado señor Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señor Presidente, el proyecto, que establece un nuevo marco institucional para el fomento y promoción de la inversión extranjera directa a Chile, es de extraordinaria relevancia. Habría esperado que el ministro de Hacienda estuviera presente por la importancia que tiene la sustitución del sistema de inversiones que rige en Chile y que ha acercado grandes volúmenes de capital a nuestro país.

La iniciativa del Ejecutivo apunta a establecer un nuevo marco institucional para el fomento y promoción de la inversión extranjera directa en Chile, para lo cual se crea un Comité de Ministros, encargado de formular la política complementaria, y una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, responsable de implementar dicha política. Este servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, se vincula al gobierno a través del Ministerio de Economía, organismo que va a financiar el mayor gasto de 700 millones de pesos que significa su creación, y en lo que faltare recibirá el subsidio del Ministerio de Hacienda.

De acuerdo con el informe financiero, se estima un mayor gasto fiscal en régimen por 699.437.000 pesos a partir del cuarto año de aplicación.

Por otra parte, es importante que se hayan creado cuatro nuevos agregados de inversiones en el extranjero para cuatro países definidos como socios estratégicos -Estados Unidos de América, China, Alemania y España-, los que, por lo mismo, requieren una mayor atención para atraer más inversiones a nuestro país.

Sin entrar a cuestionar la relevancia de las inversiones internacionales para el desarrollo del país en el contexto de la globalización, marco en el que competimos con países vecinos como Perú, que hoy está muy activo en inversiones extranjeras, principalmente en minería, ni el positivo impacto que genera una Agencia de Promoción en la marcha de la economía nacional, hay que advertir que este proyecto de ley implica la derogación del decreto ley N° 600, aun cuando va a continuar vigente a través de los contratos ley celebrados durante su vigencia, y establece una norma transitoria, considerando la actual posición del país en el concierto internacional y los resguardos ya adoptados en favor de las inversiones por los distintos tratados suscritos prácticamente con todas las naciones del mundo.

Considerando lo señalado, resulta importante definir si se va a mantener la política de intangibilidad tributaria de las inversiones extranjeras, que ha sido el aspecto más cuestionado

del decreto ley N° 600, en especial por sus efectos en lo que se refiere a la aplicación de un *royalty* a la minería del cobre.

Lo medular de la discusión en un momento dado fue mantener la invariabilidad, pero con este nuevo sistema de inversiones extranjeras se termina con ella. Al mismo tiempo, se dan garantías a los inversionistas extranjeros, como muy bien dijo el diputado señor Pepe Auth, de igualdad de trato, de igualdad ante la ley entre los inversionistas nacionales e internacionales; de acceso al mercado cambiario formal; de sujeción al Banco Central y, por cierto, de no discriminación arbitraria, porque no es concebible para un inversionista extranjero que el nacional tenga unas reglas y el extranjero tenga otras reglas, claramente más onerosas. Con este proyecto se garantiza igualdad y no discriminación arbitraria.

Del mismo modo, es necesario insistir en la elaboración de una política que incentive la radicación de las inversiones en regiones, para posibilitar el crecimiento homogéneo del país. Este es un aspecto muy relevante que no está resuelto en el proyecto; pero confiamos en que la agencia y la institucionalidad creadas también tengan una representatividad en regiones. No podemos seguir promoviendo inversiones solamente en una región o en una zona del país, y dejar al margen del desarrollo a regiones como la del Biobío, que, como muy bien dijo el diputado señor Ortiz, muchas veces queda ausente de las grandes inversiones extranjeras. También es necesario crear institucionalidad para que los gobiernos regionales puedan hacer convenios directamente con inversionistas extranjeros.

Finalmente, el proyecto da cumplimiento a un compromiso presidencial, puesto que a partir del 1 de enero de 2016 el decreto ley N° 600 pierde vigencia.

Asimismo, deseo destacar la creación de la institucionalidad para la atracción de inversión extranjera. Hoy es inconcebible el desarrollo económico sin esta, que antiguamente era considerada ideológicamente como algo negativo. Sin embargo, el escenario ha cambiado debido a la pertenencia de nuestro país a la OCDE y a la inserción en el mundo a través de los tratados internacionales.

Junto con saludar al ministro de Hacienda, que se incorpora en este momento a la sesión, quiero agradecer su presencia en la Sala por la relevancia que cobra este proyecto. Asimismo, esperamos que este nuevo estatuto jurídico de la inversión extranjera logre el aumento de esta en nuestro país, de manera que pueda abrirse no solamente a los cuatro países que históricamente han invertido en Chile -Estados Unidos de América, Alemania, China y España-, sino también a muchas otras naciones que están interesadas en invertir en la nuestra.

Para finalizar, quiero recordar que ayer nos visitaron tres diputados de Turquía, un país en el que se unen Oriente y Occidente y que tiene gran interés en invertir en el nuestro. Lo señalo porque países como Turquía deben ser bien considerados a la hora de abrirse a la inversión extranjera.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En el tiempo del Comité del Partido por la Democracia, tiene la palabra el diputado señor Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, junto con saludar al ministro de Hacienda, señor Alberto Arenas, quiero felicitarlo por las buenas noticias en el ámbito económico. A pesar de

muchos agoreros, hemos tenido, tanto en el empleo como en el crecimiento, estupendas novedades en relación con el desempeño de nuestra economía durante el año. Creo que este éxito se debe, en parte, a las medidas contracíclicas aprobadas y apoyadas por el Parlamento y sugeridas por su cartera.

En un mundo globalizado, complejo, diverso y con tantas alternativas, contar con un marco flexible de inversiones es un elemento esencial y vital para el desarrollo económico, y, por ende, para el bienestar de las familias de nuestro país.

Este proyecto de ley tiene mucha importancia, porque, como bien dijeron los diputados Ortiz y Auth, genera la instancia para confluir hacia un marco jurídico institucional que garantice determinadas prerrogativas que incentiven una mayor inversión extranjera. Considerando la derogación del decreto ley N° 600, establecida en el artículo 9° la ley N° 20.780 -reforma tributaria-, el nuevo estatuto va a regir a partir del 1 de enero de 2016.

A diferencia de otras interpretaciones, me parece que queda absolutamente claro que va a existir un marco jurídico institucional que garantizará la inversión y generará los incentivos correctos para que tengamos a lo largo y ancho de Chile la mayor cantidad de nuevas inversiones en los distintos aspectos de la economía.

Lógicamente, esperamos que la nueva institucionalidad aporte a la incorporación de la diversidad y la amplitud del valor agregado como una variable y, de ser posible, de incentivos para las regiones que tengan en algún momento mayor desempleo o rezago en su crecimiento. Pero, como un elemento esencial de lo que se ha discutido, la nueva institucionalidad apuntará a generar una estructura orgánica que tenga la posibilidad de incorporar a todos los que quieran invertir en nuestro país, dándoles garantías absolutas de que su inversión va a estar protegida por reglas claras y estables.

Hemos construido con mucho esfuerzo la imagen que ha caracterizado a Chile en los últimos años. Tengo fundadas razones para pensar que es uno de los activos importantes con los que contamos para competir en un mundo en que, tal como se ha dicho, hay distintas instancias y alternativas.

Voy a apoyar el proyecto porque me parece que la inversión extranjera es un elemento esencial en la labor de promoción de la economía y de generación de alternativas de crecimiento económico.

Espero que la institucionalidad que partirá en 2016 sea fortalecida y mejorada en todos los aspectos específicos que le den la cobertura, la fuerza y la potestad administrativa para enfrentar de mejor forma esta materia.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Roberto Poblete.

El señor **POBLETE**.- Señor Presidente, estamos en época de cambios y vivimos un convulso trance en que las directrices de un modelo en crisis empiezan a ceder y a dar lugar a nuevas formas de entender y de regular asuntos que la sociedad chilena ha pedido por años: apertura en su sistema electoral; apertura para los votos de los chilenos en el exterior; apertu-

ra en los mercados, cautelando la libre competencia, y muchas otras reformas que en el futuro seguirán siendo un desafío que debemos sortear, aunque sea tardíamente.

Pretendemos incrementar las inversiones en este país, pero, junto con ello, no podemos olvidar que tenemos una agenda laboral en camino y que debemos aprobar una reforma que para muchos tiene falencias, pero que va en la línea de mejorar las condiciones de miles de trabajadores en la lucha por su derecho a negociar colectivamente de mejor manera.

Claro, tenemos duelos grandes en marcha. Tenemos discordias que zanjar por la vía de abrir mayor diálogo y mayor participación de nuestras comunidades locales y regionales. Debemos derrotar al centralismo que inunda las fibras más íntimas de este país, pero también el de las capitales de regiones. Este es el derrotero inevitable que la democracia nos pone como tarea.

En consecuencia, debemos seguir asumiendo roles en la construcción de ese Chile que mira con ansiedad la nueva era que está pariendo, como diría el viejo trovador Silvio Rodríguez, aunque para aquello debamos pasar por etapas y cambios dolorosos, como es el trance en que ahora nos encontramos.

El mensaje expresa un nuevo marco institucional para el fomento y promoción de la inversión extranjera directa en Chile, conformándose para tales efectos un Comité de Ministros que formulará la política de fomento y promoción para la inversión foránea, y, además, una Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que tendrá por misión implementar dicha política de promoción.

Sin duda, esta es una nueva orgánica para dotar a Chile de las herramientas para la vanguardia que debemos continuar ejerciendo en materia de inversiones, pero que, al mismo tiempo, debemos compatibilizar con los compromisos sociales que nuestra Presidenta Bachelet ha asumido en su programa.

Bien sabemos que la ley N° 20.780, que establece la Reforma Tributaria, contempla la derogación, a partir del 1 de enero de 2016, del decreto ley N° 600, de 1974, que establece el Estatuto de la Inversión Extranjera. A partir de esa fecha, el Comité de Inversiones Extranjeras no podrá celebrar nuevos contratos sujetos al estatuto contenido en el referido decreto ley.

En efecto, se debe avanzar hacia una nueva regulación, acorde a los requerimientos actuales, y generar los incentivos correctos para atraer inversión extranjera directa. En tal sentido, la Comisión Asesora de carácter transversal que ha sido formada para encarar esta nueva época entregó su informe el pasado 13 de enero, el cual, entre sus conclusiones, constata la necesidad de un nuevo diseño institucional, cuya principal función sea el fomento y promoción de inversión extranjera directa en Chile, de conformidad a las mejores prácticas y estándares internacionales.

El artículo 2° define la inversión extranjera directa como la transferencia al país de capitales extranjeros o activos de propiedad de un inversionista extranjero o controlado por este, por un monto igual o superior a 5.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas.

También se considerará inversión extranjera directa la que se materialice a través de la adquisición o participación respecto del patrimonio de la empresa o en el capital de la sociedad receptora de la inversión, constituida en Chile, conforme a la ley chilena, en forma directa o indirecta, que le otorgue control de, al menos, el 10 por ciento del derecho a voto de las

acciones de la sociedad, o de un porcentaje equivalente de participación en el capital social si no se tratare de una sociedad por acciones o en el patrimonio de la empresa de que se trate.

El artículo 3° define al inversionista extranjero como toda persona natural o jurídica constituida en el extranjero, no domiciliada ni residente en Chile, que transfiera capitales a Chile a partir de 5.000.000 de dólares.

Lo mismo ocurre con el establecimiento de un nuevo régimen aplicable a la inversión extranjera directa que posibilita numerosas modificaciones que inauguran el nuevo estatuto de la inversión extranjera en Chile. Podría seguir enumerando reformas, pero no es el momento.

Solo puedo decir que remando llegaremos a un mejor país. Justo ahora, que estamos en medio del fragor de una tormenta difícil, inasible e imprecisa, no podemos olvidar que el progreso económico siempre será solo una cara del verdadero progreso del país. La otra, sin duda, está constituida por el bienestar de su gente. Ello significa más y mejores derechos, y un mejor escenario y horizonte de vida para todos los trabajadores.

Si el progreso nos llega a todos, el país comenzará definitivamente una nueva era. Hasta ahora eso no ha ocurrido de la manera que hubiésemos querido.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Cristián Campos.

El señor **CAMPOS**.- Señor Presidente, la aprobación de la reforma tributaria contempló, en su artículo 9°, la derogación, a partir del 1 de enero de 2016, del decreto ley N° 600, de 1974, que establece el Estatuto de la Inversión Extranjera.

A su vez, el artículo vigesimotercero transitorio de la misma reforma estableció que a más tardar el 31 de enero de 2015 debía ingresar al Congreso Nacional, para su trámite legislativo, el proyecto de ley que crea una nueva institucionalidad en una materia tan importante para un país como la inversión extranjera. La Presidenta Bachelet, a través de su ministro de Hacienda, don Alberto Arenas, ha cumplido el compromiso gubernamental asumido durante la tramitación del proyecto de reforma tributaria.

La elaboración de esta propuesta no fue al azar, porque intervino una Comisión Asesora Presidencial de carácter transversal, la que el 13 de enero recién pasado entregó al Ejecutivo una propuesta para crear este nuevo marco regulatorio para la inversión extranjera. En consecuencia, con la participación de distintos sectores políticos, se está cumpliendo con este compromiso.

El decreto ley N° 600, lo mismo que aquellos instrumentos jurídicos que lo antecedieron, fue concebido en un momento de la historia distinto del actual, cuando efectivamente las inversiones extranjeras necesitaban un marco especial de estabilidad institucional para ingresar al país. Hoy, Chile cumple con los más altos estándares internacionales en la materia, lo cual se ve reflejado en una política internacional que ha implicado la celebración de acuerdos bilaterales para la promoción y protección de inversiones, de tratados de libre comercio y convenios para evitar la doble tributación, conforme con los modelos aceptados por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Además, se debe agregar que Chile es reconocido a nivel mundial no solo por los estándares que presenta como país integrante de la OCDE, sino por su estabilidad económica, social e institucional. Lo anterior pone de manifiesto la necesidad de avanzar hacia una regulación acorde con los requerimientos actuales, que genere los incentivos correctos para atraer más y mejor inversión directa al país.

Por eso, a la luz de la tramitación del proyecto, debo rescatar algunos de sus objetivos relevantes.

-Crea un nuevo consejo de ministros, encargado de sugerir al Presidente de la República una estrategia de fomento y promoción de la inversión extranjera.

-Establece una nueva institucionalidad: la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera, que, conforme a los estándares internacionales, estará a cargo de ejecutar la política de promoción.

-Incluye mecanismos de coordinación entre las distintas organizaciones encargadas de atraer las inversiones con aquellas que promoverán las exportaciones y agilizarán las inversiones.

-Establece garantías para los inversionistas extranjeros conforme a la política desarrollada en esta materia durante los últimos años.

-Acceso al mercado cambiario formal, a la remesa de capital y utilidades, pero con pleno resguardo de las facultades que competen al Banco Central. Por tanto, pone límites a la discriminación en estas materias.

Al finalizar mi intervención, quiero felicitar al Ejecutivo, por cuanto ha dado cumplimiento al compromiso contraído durante la tramitación de la reforma tributaria en cuanto a establecer un nuevo marco legal para la inversión extranjera directa en Chile.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el proyecto en los siguientes términos:

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que establece una ley marco para la inversión extranjera directa en Chile y crea la institucionalidad respectiva.

Hago presente a la Sala que la totalidad de sus normas tratan materias propias de ley simple o común.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 0 voto. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Se abstuvo el diputado señor Boric Font Gabriel.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular, con la salvedad de los artículos 9° permanente, primero transitorio y segundo transitorio, cuya votación separada ha sido solicitada por el diputado Giorgio Jackson.

Corresponde votar el artículo 9°.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 93 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Farías Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Torres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio.

-Se abstuvo la diputada señora Núñez Urrutia Paulina.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el artículo primero transitorio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 95 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 1 abstención.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; Cornejo González Aldo; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Teillier Del Valle Guillermo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turre Figuroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio.

-Se abstuvo la diputada señora Girardi Lavín Cristina.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde votar el artículo segundo transitorio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Aguiló Melo Sergio; Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Andrade Lara Osvaldo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Becker Alvear Germán; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Browne Urrejola Pedro; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Ceroni Fuentes Guillermo; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Edwards Silva José Manuel; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fariás Ponce Ramón; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Gahona Salazar Sergio; García García René Manuel; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Jiménez Fuentes Tucapel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; León Ramírez Roberto; Letelier Norambuena Felipe; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Monsalve Benavides Manuel; Morales Muñoz Celso; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Fariás Iván; Núñez Arancibia Daniel; Núñez Lozano Marco Antonio; Núñez Urrutia Paulina; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pérez Lahsen Leopoldo; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rathgeb Schifferli Jorge; Rincón González Ricardo; Rocafull López Luis; Rubilar Barahona Karla; Sabag Villalobos Jorge; Sabat Fernández Marcela; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Silva Méndez Ernesto; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tarud Daccarett Jorge; Torres Jeldes Víctor; Trissotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Turres Figueroa Marisol; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Bonilla Ignacio; Urrutia Soto Osvaldo; Vallejo Dowling Camila; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Venegas Cárdenas Mario; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías; Ward Edwards Felipe.

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Boric Font Gabriel; Jackson Drago Giorgio.

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín Cristina; Rivas Sánchez Gaspar; Robles Pantoja Alberto.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Despachado el proyecto.

**AUMENTO DE SANCIONES POR NO USO DE DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD
PARA MENORES DE EDAD EN VEHÍCULOS PARTICULARES (PRIMER TRÁMITE
CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 9640-15)**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

Diputado informante de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones es el señor Jorge Sabag.

Antecedentes:

-Moción, sesión 79ª de la legislatura 362ª, en 9 de octubre de 2014. Documentos de la Cuenta N° 4.

-Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, sesión 9ª de la presente legislatura, en 7 de abril de 2015. Documentos de la Cuenta N° 3.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **SABAG** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de “simple”, que modifica la Ley de Tránsito con el objeto de aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares.

La iniciativa se originó en moción de las diputadas señoras Jenny Álvarez y Loreto Carvajal, y de los diputados señores Daniel Farcas, René Manuel García, Issa Kort, Felipe Letelier, Fernando Meza, Diego Paulsen, Gabriel Silber y Felipe Ward.

Su idea matriz o fundamental es promover el uso de sistemas de retención infantil y del cinturón de seguridad, aumentando la sanción por su no empleo, con la finalidad de disminuir los accidentes de tránsito, que han causado lesiones y muerte principalmente a niños y niñas en nuestro país.

No hay normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado. Tampoco hay trámite de Hacienda.

El proyecto fue aprobado en general por unanimidad.

Votaron a favor las diputadas señoras Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y los diputados señores Gustavo Hasbún, Javier Hernández, Felipe Letelier, Fernando Meza, Iván Norambuena, Leopoldo Pérez, Jorge Sabag y Mario Venegas.

Durante el estudio de la iniciativa se contó con la asistencia y colaboración del ministro de Transportes y Telecomunicaciones, don Andrés Gómez-Lobo; de su asesora legislativa, doña Paola Tapia, y de la secretaria ejecutiva de la Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), doña Gabriela Rosende.

En la ley N°18.290, denominada Ley de Tránsito, se establece el uso obligatorio de sillas para transportar a menores de hasta cuatro años de edad en vehículos livianos, y se prohíbe el traslado de menores de hasta ocho años en asientos delanteros.

La comisión estimó del todo conveniente subir tales rangos etarios a ocho y doce años, respectivamente, y endurecer la pena aplicable en cada caso, tomando en consideración los siguientes fundamentos.

Se recordó que dentro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), Chile es el país con mayor tasa de fallecimiento en accidentes de tránsito por vehículo y uno de los más altos por población.

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada año los accidentes de tránsito causan la muerte de aproximadamente 1.24 millones de personas en todo el mundo. El número de niños lesionados por accidentes de tránsito en el planeta se estima en 10 millones en igual período.

Se puntualizó que en Chile los accidentes de tránsito son la primera causa de muerte de niños de 0 a 14 años.

En 2013, y siempre por causas relacionadas con accidentes de tránsito, fallecieron 63 niños menores de 12 años y 5.130 quedaron lesionados.

Se explicó que las exigencias internacionales en esta materia -según el informe mundial sobre prevención de las lesiones en los niños- establecen que el uso de sillas es una estrategia fundamental para prevenir los traumatismos causados por accidentes de tránsito en la niñez. Si se usan correctamente, los sistemas de retención infantil previenen entre el 50 y el 80 por ciento de las lesiones mortales y graves.

Se hizo presente que en Europa, desde 1993, se exige el uso del sistema de retención infantil hasta los 12 años en el asiento trasero, y en USA desde 1985. Una directiva europea de 2003 obliga el uso del sistema de retención infantil haciendo referencia a la talla de los niños hasta 135 centímetros. En Colombia, de 0 a 2 años; en Argentina, de 0 a 4 años, y en Brasil, de 0 a 7,5 años.

La OCDE, en su informe de 2003, recalca la importancia de que las leyes nacionales protejan a los niños y niñas de todas las edades; recomienda que todos los ocupantes deben viajar protegidos con cinturones de seguridad o sillas infantiles; los niños con el sistema de retención infantil adecuado para su tamaño; además, deben quedar cubiertos por la ley todos los conductores y todos los vehículos equipados con cinturones de seguridad. El conductor debe ser el responsable de garantizar que todos los pasajeros menores de 16 años de edad viajen correctamente protegidos en su vehículo.

Se explicitó que en Chile las exigencias actuales son las siguientes: en el decreto supremo N° 176, de 2006, se fijan exigencias a las sillas para menores de hasta cuatro años que viajen en vehículos livianos de 2002 o superior. Por su parte, el decreto supremo N° 205, de 2014, reglamenta el anclaje o *isofix* de sillas para menores en vehículos livianos.

Se advirtió que en relación con los países desarrollados y a las recomendaciones mundiales en materia de seguridad vial, Chile está atrasado, por lo que se requiere ampliar la edad de uso de sistemas de retención infantil y de traslado de niños en el asiento trasero.

El proyecto fue perfeccionado al aprobarse, por unanimidad, una indicación sustitutiva, patrocinada por las diputadas señoras Jenny Álvarez, Loreto Carvajal y Clemira Pacheco, y por los diputados señores Cristián Campos, Daniel Farcas, René Manuel García, Issa Kort, Felipe Letelier, Fernando Meza, Diego Paulsen y Gabriel Silber, que, además de aumentar la obligatoriedad ya sea del traslado del menor en sistema de retención infantil hasta los 8 años o del traslado del menor en el asiento trasero hasta los 12 años, eleva a la categoría de infracción o contravención gravísima su transgresión, esto es, con la posibilidad de que la conducta

sea sancionada con una multa de 1,5 a 3 unidades tributarias mensuales -65.000 a 130.000 pesos, aproximadamente- y con la suspensión de la licencia de conducir por un período de 5 a 45 días.

Por otra parte, establece como infracción o contravención grave -sancionada con multa de 43.000 a 65.000 pesos, aproximadamente- conducir un vehículo infringiendo lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 75 de la Ley de Tránsito, esto es, el no uso de cinturón de seguridad por personas que viajen en el asiento trasero del vehículo.

Asimismo, dispone que las nuevas obligaciones que incorpora esta ley en proyecto se harán exigibles transcurridos doce meses contados desde su publicación.

Finalmente, se puntualizó que el concepto de “sistema de retención infantil” es más amplio que el de “silla”, ya que comprende, además, las butacas y los alzadores. También se precisa el uso de estos sistemas de seguridad en relación con la edad o el peso y talla, toda vez que el proyecto hace referencia a la edad de 8 años o a la talla de 135 centímetros, y al peso de 36 kilogramos.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, como miembro de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones de la Cámara de Diputados, quiero expresar mi más irrestricto apoyo al proyecto y solicitar a todos mis colegas que lo voten favorablemente.

Las razones para ello son muy contundentes. En la sesión que la Comisión de Obras Públicas celebró ayer, a partir de las 18.30 horas, contamos con la presencia de los padres de Emilia, la niña que se transformó en un símbolo de lo que no queremos que vuelva a ocurrir en nuestro país: que niños mueran a consecuencia de conductas impropias de conductores en nuestras calles y carreteras.

A pesar del dolor que sufre ese joven matrimonio por la tragedia ocurrida, siento una esperanza enorme al ver que ellos convirtieron esa tragedia en una oportunidad para hacer algo hermoso, como crear la Fundación Emilia, que trabaja para mejorar las condiciones de seguridad en las calles y carreteras de nuestro país. Un hermoso testimonio.

El proyecto apunta en la misma dirección. Para todos es conocido que desde 2007, la Ley de Tránsito establece la obligatoriedad del uso de sillas especiales para los menores de cuatro años, a fin de que vayan lo suficientemente asegurados cuando son transportados en vehículos motorizados. Ahora bien, esa misma disposición -es algo que por alguna razón no está tan claro- establece la prohibición de que niños menores de ocho años viajen en los asientos delanteros. Todo ello con el propósito de que estén más seguros, como lo demuestra la experiencia, ante la eventualidad de sufrir un accidente.

No obstante esa disposición que rige desde 2007, quiero compartir algunas cifras que son extraordinariamente dolorosas. La Comisión Nacional de Seguridad de Tránsito (Conaset), entidad dedicada a ilustrarnos sobre los accidentes de tránsito y sus consecuencias, señala

que durante 2011 hubo 1.355 lesionados menores de cuatro años, de los cuales 37 fallecieron. En 2012, la cifra aumentó a 1.418 lesionados menores de cuatro años, de los cuales fallecieron 36. En 2013, la cifra de lesionados aumentó a 1.520; gracias a Dios, el número de fallecidos se redujo levemente a 29.

Por tanto, las cifras nos indican que en los últimos años alrededor de un centenar de niños menores de cuatro años han muerto a consecuencia de lesiones sufridas en accidentes de tránsito, precisamente por no ir lo suficientemente asegurados con las sillas especiales que la ley mandata utilizar.

En la sesión de ayer, la madre de Emilia nos hizo ver una realidad muy importante: muchos niños sufren lesiones de tal gravedad que quedan en situación de discapacidad. La cifra es monstruosa, alarmante. Además, nos aclaró que la estadística considera las consecuencias verificadas solo las primeras veinticuatro horas después de ocurrido un accidente. Por lo tanto, estamos ante una cifra oculta. Si se ampliara el plazo, por ejemplo a tres meses, para conocer la verdadera consecuencia de los accidentes, nos encontraríamos con que la cantidad de personas con lesiones gravísimas aumentaría porcentualmente de manera significativa.

¿En qué dirección se orienta el proyecto? Dado que muchos conductores no son capaces de entender el propósito de cambiar una conducta contenida en la disposición incorporada en 2007 en la Ley de Tránsito, se busca sancionar con más fuerza a los infractores, tal como se hizo con la llamada “ley Emilia” en relación con quienes conducen en estado de ebriedad.

En ese sentido, se propone cambiar la calificación de grave a gravísima, aumentando las multas, para quienes no utilicen las sillas de seguridad que la ley mandata o transporten a niños menores de 8 años en el asiento delantero. Por lo demás, todos sabemos lo que significa para un niño tener el cinturón de seguridad colocado a la altura del cuello: es casi una trampa mortal.

El hecho de aumentar de grave a gravísima la calificación de la falta, y que ello traiga asociado un aumento de la multa -es decir, infringir la norma costará más caro-, puede transformarse en el elemento disuasivo de esa conducta.

En otros países, el uso de sillas de seguridad ha sido extraordinariamente eficaz para evitar lesiones graves y muertes en caso de accidentes. Según estudios, el porcentaje de lesiones o de muertes se reduce entre 50 y 80 por ciento.

La legislación comparada es más exigente, pues señala que los sistemas de seguridad deben ser usados por niños de hasta 12 años de edad. En Chile, en cambio, se exige que los niños de hasta 8 años de edad no ocupen el asiento delantero.

Por ello, el proyecto cambia el concepto de “silla” por uno más amplio, con el fin de disponer de aparatos que permitan dar mayor seguridad a niños de entre 4 y 8 años de edad, tal como establece la Ley de Tránsito.

Por las razones expresadas, invito a mis colegas a que voten favorablemente el proyecto, porque va en la dirección correcta de proteger a seres tan valiosos como son los niños.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Farcas.

El señor **FARCAS**.- Señor Presidente, cuando presentamos este proyecto de ley, uno de cuyos autores es el diputado Gabriel Silber, nos motivaban las mismas razones que el diputado Venegas ha reseñado con bastante exactitud y detalle: la preocupación y la angustia que sentíamos porque nuestras niñas y niños no tenían el cuidado necesario al ser transportados en vehículos particulares.

Lamentablemente, en nuestro país no existe conciencia del daño potencial y de las tragedias que pueden ocurrir debido a la irresponsabilidad de los padres que transportan a sus niñas y niños sin el correspondiente sistema de seguridad.

Las cifras son elocuentes y, en algunos casos, desgarradoras, sobre todo si escuchamos los testimonios de quienes han vivido experiencias traumáticas y pérdidas irreparables a consecuencia de no haber tomado las medidas de seguridad necesarias al conducir.

Agradezco a quienes han colaborado en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, en particular a quien fue su Presidente el año pasado, el diputado Fernando Meza, a su actual Presidenta, la diputada Jenny Álvarez, y a todos quienes han contribuido a generar un espacio de conversación, de discusión y de acuerdos en torno a una materia sobre la que me asiste la convicción de que es absolutamente necesaria.

No se trata solo de establecer normas y sus respectivas sanciones. El proyecto también contribuye de forma significativa a que todos tomemos conciencia de los riesgos que conlleva el no respetar las normas, y a que se instale una nueva cultura del cuidado en la conducción. Con un parque automotor que se acerca a los 4 millones y medio de vehículos, y con una conducta muchas veces irresponsable al conducir, no son de extrañar las cifras entregadas por la Conaset: en 2011, 1.355 niños menores de 4 años lesionados en accidentes de tránsito, de los cuales 37 tuvieron resultado de muerte; en 2012, 1.418 niños menores de 4 años lesionados en accidentes de tránsito, de los cuales 36 fallecieron; en 2013, las cifras son parecidas y no menos preocupantes: 1.520 menores de 4 años lesionados en accidentes de tránsito, de los cuales 29 resultaron fallecidos.

La propuesta inicial era contar con elementos de seguridad, no necesariamente sillas, sino alzadores u otros. Gracias al diálogo, al trabajo desarrollado por algunos diputados, y en particular al apoyo del ministro Andrés Gómez-Lobo, llegamos a la conclusión de que la norma de la OCDE era la adecuada. Ella señala que los niños de hasta 8 años de edad deben utilizar silla de seguridad u otro elemento similar en el asiento trasero, y prohíbe llevar a niños menores de 12 años en el asiento delantero.

Hemos tomado conciencia de la relevancia que tiene el uso correcto de estos instrumentos, ya que disminuyen en 71 por ciento el riesgo de lesiones graves y, en el caso de los alzadores, se reduce el riesgo en 57 por ciento.

No cabe duda de que las leyes son un elemento orientador y provocan un cambio cultural. Recordemos que hace no tantos años el cinturón de seguridad era un elemento extraño, y su uso era muy ajeno a nuestras costumbres y a nuestra cultura. Su utilización se impuso debido a la aplicación de una ley y a las sanciones por su vulneración. Probablemente -es de esperar que así sea-, las normas establecidas en este proyecto de ley, que modifica la Ley de Tránsito para aumentar las sanciones por el no uso de dispositivos de seguridad para menores de edad en vehículos particulares, van a generar las mismas consecuencias positivas que tuvo la obligación establecida de utilizar cinturón de seguridad: aumento de la seguridad, menos acci-

dentes, una cultura del cuidado y, por supuesto, una mayor preocupación por nuestros niños al conducir, no solo en el discurso, sino también en la acción.

Probablemente, necesitaremos la ayuda del Ministerio de Educación, de los municipios y de otras instancias públicas y privadas para difundir los graves riesgos asociados al no respeto de las normas de esta futura ley.

Por todo lo anterior, anuncio mi voto favorable al proyecto y reitero mis agradecimientos al ministro Andrés Gómez-Lobo, al diputado Fernando Meza, a la diputada Jenny Álvarez, así como también a todos los que han contribuido y colaborado para hacer de esta una legislación clara, transparente, nítida, que va a aumentar, sin duda alguna, la seguridad de nuestros niños y niñas al momento de ser trasladados en automóviles.

He dicho.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel).- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención las intervenciones sobre este proyecto de ley, que presentamos varios diputados, y me parece insólito que solo se agradezca a los diputados de un sector. Las comisiones están integradas por diputados de todos los sectores y todos trabajan para enriquecer los proyectos de ley. De modo que me parece una falta de respeto que a los parlamentarios que no somos de gobierno nos traten como que no hacemos nada y que se insinúe que solo un sector es el que trabaja. Esto debe cambiar, porque atribuir lo bueno solo a un lado es lo que precisamente desprestigia a la Cámara de Diputados. Si vemos las firmas de quienes patrocinan los proyectos de ley, podremos comprobar que corresponden a diputados de todos los colores políticos.

Me parece importante hacer esta aclaración. No se trata de destacar quién elaboró el proyecto, sino de aclarar que los diputados de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones trabajamos en conjunto para salvaguardar lo más grande que tienen las familias y el país: los niños.

Esta iniciativa apunta en la dirección correcta de contribuir a que los niños estén protegidos ante un eventual accidente automovilístico.

El caso de Emilia dio un impulso tremendamente grande, pues conmovió la conciencia de los parlamentarios y del país para sacar adelante la ley que lleva su nombre, que, en el buen sentido de la palabra, es leonina para sancionar a quienes manejan en estado de ebriedad y provocan accidentes que lesionan o causan la muerte a otras personas.

Esta iniciativa, que es muy simple, para algunos puede ser embromada, pues obliga a adquirir una silla, que puede ser cara. Probablemente, muchos dirán: “¡Otra vez nos están obligando a poner una silla que cuesta 100.000, 200.000 o 400.000 pesos! Sí, pero los parlamentarios de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones y los ministros que asistieron a las sesiones coincidimos en que la vida de un niño no tiene precio. Por eso hicimos este proyecto de ley con cariño, con amor.

Se presentó una indicación sustitutiva que lo hizo mucho más potente, más fuerte y más consistente con la realidad.

El hecho de que la Cámara de Diputados aprobará esta iniciativa -no he escuchado a ningún diputado que hable en contra de ella-, de que haya conciencia respecto de la seguridad de nuestros niños y de que se presente este tipo de proyectos que endurecen las sanciones en favor de nuestro futuro, que son nuestros hijos, indica que en verdad estamos en la dirección correcta.

Podríamos decir que todos estos proyectos y todo lo que se habla en la Cámara de Diputados son puras ..., pero la verdad es que con esta iniciativa favorecemos a miles de niños. El entendimiento que alcanza la Cámara de Diputados en esta materia a algunos les parece que son Sin embargo, los padres, los que han perdido a un hijo y quienes piensan que se trata de un proyecto que beneficia a nuestros niños nos dirán: “Esto no son las palabras que se vertieron ayer. Son normas que apuntan a lo más grande que tiene el país, al futuro del país: nuestros niños.”.

(Los puntos suspensivos corresponden a expresiones eliminadas de acuerdo con el artículo 10 del Reglamento).

Por lo tanto, me siento orgulloso de hablar lo que sea en la Cámara de Diputados que vaya en beneficio de lo que más queremos: nuestros hijos, que son nuestro patrimonio.

Quiero recordar, con mucho respeto, que no hay peor ave que la que empuerca su propio nido. Ya está bueno de que todo lo que veamos en los diarios o en las noticias sea el enfrentamiento de unos contra otros. Se hablan brutalidades en contra de los propios parlamentarios, como si quienes las expusieran no fueran parlamentarios y quedaran con ello resguardados en relación con todas las cosas que dicen.

Cooperemos en la Cámara de Diputados y trabajemos en los proyectos de ley. De esa forma tendremos nuestra conciencia tranquila, como la tenemos hoy.

Por eso, vamos a aprobar este proyecto de ley, que -reitero- va en beneficio del patrimonio más grande de un país: los niños.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- Ha terminado el tiempo destinado al Orden del Día.

En consecuencia, el debate de este proyecto de ley continuará en una próxima sesión ordinaria.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN**MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE CONCURSO PÚBLICO PARA RENOVACIÓN DE CARGOS DE DEPARTAMENTOS DE SALUD MUNICIPAL**

El señor **NÚÑEZ**, don Marco Antonio (Presidente).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 248.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 248, de las señoras Cristina Girardi, Marcela Hernando, Loreto Carvajal y Alejandra Sepúlveda, y de los señores Claudio Arriagada, Juan Luis Casto, Sergio Espejo, Jaime Pilowsky, Jorge Rathgeb y Fidel Espinoza, cuya parte resolutive dice lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República el envío de un mensaje que modifique el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, estableciendo la obligatoriedad de concursos públicos cada cierto período de tiempo, no mayor a cinco años, para renovar los cargos profesionales en los departamentos de salud municipal y corporaciones municipales que administran los centros de salud de atención primaria.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Claudio Arriagada.

El señor **ARRIAGADA**.- Señora Presidenta, la ley N° 19.378 estableció la obligación de proveer el cargo de director de establecimiento de atención primaria de salud municipal mediante concurso público, al que podía postular cualquier profesional que tuviera las competencias y cumpliera los requisitos para obtenerlo. Así ha venido ocurriendo durante los últimos años desde la entrada en vigencia de esa ley.

Sin embargo, en este tiempo no se ha dado cuenta de la importancia de que los equipos profesionales de los departamentos de salud municipal también concursen para la renovación de sus cargos. Las comunas requieren que así ocurra.

Por tanto, este proyecto de resolución pretende que se solucione un vacío que hoy existe, lo cual contribuirá decididamente a mejorar la gestión de la atención primaria de salud.

En consecuencia, hago un llamado a los colegas a aprobar este proyecto de resolución, pues permitirá mejorar la atención en la salud primaria, lo que será muy beneficioso para todas las comunas del país.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra el diputado Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señora Presidenta, quiero apoyar el proyecto de resolución del diputado Arriagada por una razón muy simple.

Cuando se discutió la ley de Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y, posteriormente, se modificaron otros cuerpos legales, en varias ocasiones planteamos que los cargos directivos del área de salud municipal debían ser concursables. No podía quedar al arbitrio de un alcalde la decisión de nombrar a la autoridad sanitaria más importante de la comuna a nivel primario. Lo planteamos en distintas formas. Incluso, en su oportunidad presentamos algunas indicaciones a los proyectos de ley respectivos, pero no logramos convencer a la autoridad de que era necesario que así como en algunos sectores municipales ciertos cargos deben proveerse mediante concurso, lo mismo debe suceder en el ámbito de la atención primaria de salud municipal.

Por ello, es necesario remediar ese error, porque en algunos municipios los cargos directivos son ocupados por profesionales de gran calidad y con grandes conocimientos en el área de la salud, pero en otros, es el alcalde quien nombra a un cercano desde el punto de vista político, quien, como reza el dicho popular, no tiene dedos para el piano. En consecuencia, su gestión se hace extraordinariamente compleja y dificultosa, lo que, por cierto, va en detrimento de la calidad de la atención de salud para la ciudadanía.

Por ello, soy de los que piensan que el servicio de atención primaria debería desmunicipalizarse. En mi opinión, debemos avanzar hacia un sistema distinto en el área de la salud, así como en la educación. Pero, dado que el sistema de atención primaria está radicado en el sector municipal, a lo menos los directivos de todas las instituciones de salud municipal deberían someterse al concurso público, con el objeto de que se elija a los mejores.

En consecuencia, debemos respaldar fuertemente este proyecto de resolución. Espero que el Ejecutivo escuche lo planteado por los parlamentarios y elabore y envíe un mensaje para corregir el problema.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra para impugnar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 62 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 1 abstención.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Campos Jara Cristián; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Chahin Valenzuela Fuad; Chávez Velásquez Marcelo; De Mussy Hiriart

Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Gahona Salazar Sergio; Girardi Lavín Cristina; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Kast Sommerhoff Felipe; Kort Garriga Issa; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Monckeberg Bruner Cristián; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Rincón González Ricardo; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Santana Tirachini Alejandro; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Torres Jeldes Víctor; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Verdugo Soto Germán; Walker Prieto Matías.

-Votó por la negativa el diputado señor Núñez Arancibia Daniel.

-Se abstuvo el diputado señor Van Rysselberghe Herrera Enrique.

AUMENTO DE ATRIBUCIONES A LA AUTORIDAD MARÍTIMA RESPECTO DE SUS FUNCIONES CAUTELARES Y FISCALIZADORAS

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte dispositiva del proyecto de resolución N° 249.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 249, de las señoras Marcela Hernando y Cristina Girardi, y de los señores Iván Flores, Fernando Meza, Marcos Espinosa, Claudio Arriagada, José Pérez, Carlos Abel Jarpa, Alberto Robles y Gabriel Silber, cuya parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

En mérito de lo expuesto y de la facultad que nos confiere el artículo 52, número 1), inciso primero, literal a), de la Constitución Política, que dispone que son atribuciones exclusivas de la Cámara de Diputados adoptar acuerdos o sugerir observaciones, con el voto de la mayoría de los diputados presentes, los que se transmitirán por escrito al Presidente de la República, quien deberá dar respuesta fundada por medio del ministro de Estado que corresponda dentro de treinta días, solicitar a su excelencia la Presidenta de la República que tenga a bien considerar la modificación de la ley de Navegación, decreto ley N° 2.222, aumentando las atribuciones cautelares y fiscalizadoras de la dirección y autoridad marítima, para que por sí o por sus órganos dependientes generen un cambio en las políticas de control y fiscalización *a priori* respecto del transporte, acopio y derrame de hidrocarburos y otras sustancias nocivas en aguas chilenas, y, *a posteriori*, rigurosos procedimientos, multas y castigos ante accidentes contaminantes, considerando de manera responsable y real los daños a largo plazo

que no son cubiertos hoy en día, como lo demuestran nuestros índices de accidentabilidad en nuestras costas.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, es una noticia recurrente que en nuestras costas sucedan accidentes, como derrames de hidrocarburos, los cuales obviamente dañan el medio ambiente. Entre algunos casos conocidos, tenemos el accidente por derrame ocurrido en las costas de Quintero el año recién pasado, el de Antofagasta en 2006 y el de Mejillones en 2009, zonas que, con el correr de los años, aún mantienen la huella y los efectos negativos del accidente.

A pesar de que existen indemnizaciones y planes en lo inmediato, no ha habido preocupación por cuantificar el daño producido, por determinar el tiempo de recuperación de las zonas afectadas y de repoblación de la flora y la fauna marinas, ni por reparar los daños producidos en las costas y a todas las personas que viven en las cercanías, las cuales pueden verse perjudicadas en el largo plazo en su salud, en su situación laboral y en su calidad de vida.

Por lo anterior, debe haber un cambio en la forma de cuantificar las indemnizaciones de perjuicios y pagos directos respecto de daños objetivos, a fin de generar una herramienta que permita tener una mirada hacia futuro de los verdaderos perjuicios al ecosistema, que difícilmente podrán ser costeados solo con indemnizaciones directas para reparar el daño momentáneo. Más aún, debe haber un control exigente y cautelador de manera que no se llegue a instancias punitivas, como consecuencia del bajo control en los procedimientos de transporte y su distribución en los distintos centros de acopio en nuestro país.

Por eso, con este proyecto de resolución se insta a la Presidenta de la República a que considere la modificación de la Ley de Navegación y aumente las atribuciones cautelares y fiscalizadoras de la dirección y autoridad marítima.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra para apoyar el proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra para impugnarlo.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 51 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Browne Urrejola Pedro; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Coloma Alamos Juan Antonio; De Mussy Hiriart Felipe; Espinosa Monardes Marcos; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernández Hernández Javier; Hernando Pérez Marcela; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Melero Abaroa Patricio; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Mirosevic Verdugo Vlado; Molina Oliva Andrea; Nogueira Fernández Claudia; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Paulsen Kehr Diego; Pérez Arriagada José; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Sabag Villalobos Jorge; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Tuma Zedan Joaquín; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysselberghe Herrera Enrique; Verdugo Soto Germán.

ELABORACIÓN DE PROYECTO DE LEY SOBRE RECONOCIMIENTO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y ADULTOS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- El señor Prosecretario va a dar lectura a la parte resolutive del proyecto de resolución N° 250.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Proyecto de resolución N° 250, de las señoras Marcela Hernando y Cristina Girardi; de los señores Daniel Farcas, Fernando Meza, Marcos Espinosa, Carlos Abel Jarpa, Marco Antonio Núñez, Juan Luis Castro; de la señora Loreto Carvajal, y del señor Luis Rocafull, en cuya parte resolutive señala lo siguiente:

La Cámara de Diputados acuerda:

Solicitar a su excelencia la Presidenta de la República, señora Michelle Bachelet Jeria, que tenga a bien elaborar y enviar al Congreso Nacional un proyecto de ley que disponga el reconocimiento de los niños, adolescentes y adultos con trastornos del espectro autista (TEA).

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para apoyar el proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señora Presidenta, este proyecto de resolución busca que se lleve a cabo un manejo integral e interdisciplinario respecto de un trastorno que trae aparejada una serie de condiciones, que van desde síntomas mínimos, a veces imperceptibles, hasta trastornos profundos de autismo.

Actualmente, nuestro Estado se encuentra en deuda con los niños que padecen esa patología y con sus familias, toda vez que en el ámbito de la salud no existen procedimientos para una detección precoz de la misma. Tampoco se da una integración adecuada en el sistema de educación a los niños que padecen el referido trastorno, ni existe una red de atención que otorgue las diferentes terapias alternativas o no alternativas para su tratamiento.

La incidencia del trastorno del espectro autista es absolutamente desconocida, por lo que resulta necesario realizar una investigación para precisar la cantidad de niños afectados.

Por ello, el proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Presidenta de la República, a la ministra de Salud y al ministro de Educación que elaboren políticas, planes y programas destinados a detectar e intervenir precozmente a los niños que presenten alguna condición relacionada con el espectro autista.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Para hablar a favor del proyecto de resolución, tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, quiero agradecer a la diputada Marcela Hernando por habernos invitado a suscribir este proyecto de resolución.

Las enfermedades del espectro autista han ido en aumento, no solo en nuestro país, sino también en el mundo. Hace cuarenta años las estadísticas indicaban que uno de cada diez mil niños padecía dicho trastorno; hoy, las cifras indican que uno de cada ochenta o cien niños lo padecen. Es una realidad de muchos países. Por lo tanto, se trata de un flagelo que aumenta enormemente respecto de la población infantil.

En Chile, lamentablemente, solo quienes tienen recursos pueden acceder a recibir los diagnósticos específicos sobre este trastorno y contar con el apoyo que se requiere.

Cuando un niño es autista no solo requiere medicamentos -en el caso de una opción medicamentosa-, sino también un tratamiento que es mucho más caro, pues involucra la fonoaudiología y la terapia ocupacional, que no están disponibles en el sector público de salud, sino solo en el privado.

Para el tratamiento de los niños autistas se utiliza la risperidona, medicamento antipsicótico prescrito para los niños esquizofrénicos. Sucede que los niños autistas no son esquizofrénicos; sin embargo, reciben ese medicamento, como lo indica la guía clínica del Ministerio de Salud.

Me parece que debemos avanzar en esta materia. Existen terapias alternativas y complementarias mucho más exitosas que envenenar a nuestros niños con medicamentos que no son apropiados para el referido trastorno.

Por lo expuesto, es importante que la Sala se pronuncie a favor de este proyecto de resolución.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Ofrezco la palabra para hablar en contra del proyecto de resolución.

Ofrezco la palabra.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 58 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Vera Jenny; Álvarez-Salamanca Ramírez Pedro Pablo; Arriagada Macaya Claudio; Auth Stewart Pepe; Barros Montero Ramón; Bellolio Avaria Jaime; Berger Fett Bernardo; Boric Font Gabriel; Carmona Soto Lautaro; Carvajal Ambiado Loreto; Castro González Juan Luis; Coloma Alamos Juan Antonio; Espinosa Monardes Marcos; Espinoza Sandoval Fidel; Farcas Guendelman Daniel; Fernández Allende Maya; Flores García Iván; Fuentes Castillo Iván; Girardi Lavín Cristina; González Torres Rodrigo; Gutiérrez Gálvez Hugo; Gutiérrez Pino Romilio; Hernando Pérez Marcela; Hoffmann Opazo María José; Insunza Gregorio De Las Heras Jorge; Jackson Drago Giorgio; Jaramillo Becker Enrique; Jarpa Wevar Carlos Abel; Lavín León Joaquín; Lorenzini Basso Pablo; Melo Contreras Daniel; Meza Moncada Fernando; Molina Oliva Andrea; Morano Cornejo Juan Enrique; Nogueira Fernández Claudia; Norambuena Farías Iván; Ojeda Uribe Sergio; Ortiz Novoa José Miguel; Pascal Allende Denise; Pilowsky Greene Jaime; Poblete Zapata Roberto; Robles Pantoja Alberto; Rocafull López Luis; Sabag Villalobos Jorge; Saldívar Auger Raúl; Sandoval Plaza David; Santana Tirachini Alejandro; Schilling Rodríguez Marcelo; Sepúlveda Orbenes Alejandra; Silber Romo Gabriel; Soto Ferrada Leonardo; Squella Ovalle Arturo; Trisotti Martínez Renzo; Tuma Zedan Joaquín; Ulloa Aguillón Jorge; Urizar Muñoz Christian; Urrutia Soto Osvaldo; Van Rysseberghe Herrera Enrique.

-Los textos íntegros de los proyectos de acuerdo y de resolución figuran en la página de internet de la Cámara de Diputados, cuya dirección es:

<http://www.camara.cl/trabajamos/pacuerdos.aspx>

VII. INCIDENTES

PREOCUPACIÓN POR ENDEUDAMIENTO DE MUNICIPIOS DEL DISTRITO Nº 42 POR NO PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES DE PROFESORES (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité del Partido Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el diputado Jorge Sabag.

El señor **SABAG**.- Señora Presidenta, la situación de endeudamiento en relación con el pago de las imposiciones de los profesores es un drama que afecta a pequeños municipios del valle del Itata, como los de Trehuaco, Quirihue, Ránquil, Coelemu, Portezuelo y otros. Entiendo que en el resto del país también se presenta este grave problema.

Si no buscamos una solución, tendremos que lamentar que muchos alcaldes vayan a la cárcel, toda vez que, de acuerdo con la última modificación de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, si no pagan las imposiciones, los alcaldes incurren en notable abandono de deberes. Además, se produce un congelamiento de los fondos de la Subsecretaría de Desarrollo Regional.

De manera que los municipios están en el peor de los mundos, puesto que el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal no permite financiar las imposiciones de los profesores, que es un derecho básico y fundamental.

Por tanto, pido que se oficie al ministro de Educación, a fin de que aborde esta problemática que afecta a los municipios.

Solicito que se envíe copia de mi intervención al subsecretario de Desarrollo Regional, con el objeto de que disponga las medidas que permitan enfrentar la crisis que afecta a los pequeños municipios mencionados, que les impide cumplir con su compromiso básico de pagar las imposiciones a los profesores. Me refiero a municipios cuyos alcaldes han sido diligentes y han hecho bien su trabajo, pero que no cuentan con los recursos suficientes para cubrir los gastos mensuales. Las subvenciones de que disponen simplemente no les alcanzan.

Pido que el Ejecutivo nos proponga una solución al endeudamiento de los municipios respecto del pago de las imposiciones previsionales de los profesores.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con copia de su intervención y con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROCESO DE CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESTADIOS PARA COPA AMÉRICA Y MUNDIAL DE FÚTBOL SUB-17 (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Pilowsky.

El señor **PILOWSKY**.- Señora Presidenta, como todos sabemos, en los próximos meses se van a desarrollar en nuestro país dos eventos deportivos de la más alta importancia relacionados con el fútbol. Me refiero a la Copa América y al Campeonato Mundial de Fútbol Sub-17.

La Copa América se va a desarrollar entre junio y julio del presente año. Una de las preocupaciones planteadas sobre la materia dice relación con la construcción y remodelación de los estadios.

A modo de información, puedo señalar que la Copa América se va a desarrollar en ocho estadios del país, o nueve si consideramos el estadio Monumental. Los menciono: estadio Antofagasta; estadio La Portada, de La Serena, con una inversión de 17.300 millones de pesos; estadio Sausalito, de Viña del Mar, con una inversión de 13.560 millones de pesos; estadio Elías Figueroa Brander (ex Playa Ancha), cuya inversión es de 14.154 millones de pesos; el Estadio Nacional; estadio El Teniente, de Rancagua, con una inversión de 11.193 millones de pesos; estadio Ester Roa, con una inversión de 30.500 millones de pesos, y estadio Germán Becker, de Temuco.

Si sumamos la inversión de cinco de esos ocho estadios, estamos hablando de una cifra de 86.407 millones de pesos.

Para esta Corporación, y sobre todo para los diputados de la Comisión de Deportes y Recreación, es importante tener claridad acerca del avance y los recursos invertidos en cada uno de los estadios mencionados.

Por eso, solicito que se oficie a la ministra del Deporte, con copia al Instituto Nacional de Deportes, para que nos informe sobre el estado de avance y las fechas de término de la construcción o remodelación de los distintos estadios, particularmente de los estadios Sausalito y Ester Roa. Estoy convencido de que las obras concluirán antes de la Copa América, pero considero necesario tener claridad en cuanto a las fechas para poder hacer un seguimiento y la correspondiente supervisión por parte de esta Cámara.

Asimismo -es lo más importante-, solicito que en la información que nos hará llegar la ministra se incluyan los montos de las inversiones realizadas en los ocho estadios señalados, con el desglose de los aportes realizados por cada sector: el nivel central, los gobiernos regionales y los municipales.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de las diputadas y los diputados que así lo indican a la Mesa.

PRONTITUD EN SOLUCIÓN DE NIVELACIÓN DE ASIGNACIÓN DE ZONA PARA EMPLEADOS PÚBLICOS DE REGIÓN DE AYSÉN (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Iván Fuentes.

El señor **FUENTES**.- Señora Presidenta, quiero hacer presente un problema que está viviendo la Región de Aysén, el cual se enlaza con la Región de Magallanes y Antártica Chilena: la nivelación de la asignación de zona para nuestros empleados públicos.

Existe un segmento de empleados públicos a los que se les ha mejorado su situación económica, pero hay otro segmento al que dicho mejoramiento no le ha llegado. Aquí hemos dicho algo potente: el Estado tiene que predicar con el ejemplo. Y el Estado tiene trabajadores que son eventuales, que son como los temporeros, en distintos puntos de Chile.

Entonces, nosotros estamos diciendo que el Estado tiene que predicar con un ejemplo claro. No es posible tener trabajadores a honorarios a la espera de si serán contratados de nuevo al año siguiente.

En Aysén hay gente que va en bicicleta a trabajar a la portería de un hospital o a una municipalidad; tenemos profesores que están viviendo en una región cara.

Los profesores de Chile están complicados. ¡Mucho más los nuestros! Por lo tanto, por casi dos semanas, en la región se está haciendo una manifestación.

Queremos que el gobierno ponga rapidez, diligencia para tratar este problema, porque los empleados públicos están reclamando algo justo, un beneficio que se merecen. Sin embargo, ni siquiera hemos llegado a una conversación entre los movilizados y el gobierno. Están trabajando en ello el intendente, los gobernadores, pero el gobierno central no se ha reunido con los empleados públicos. Esto debe pasar por que el Ministerio de Hacienda tenga una conversación directa y cuanto antes con los funcionarios que se están movilizandando en Aysén. En estos momentos ya debería estar viajando gente de Hacienda para tratar este tema en la región. Cuanto antes se converse y se tomen acuerdos, será mejor para todos: el gobierno y los empleados públicos.

Durante nuestras movilizaciones sociales en Aysén, este fue un asunto frustrado, que no alcanzó a resolver el gobierno pasado.

Por lo tanto, este gobierno, que es nuestro, democrático y cercano, no puede enviar Fuerzas Especiales a Aysén, sino que debe poner todas las ganas de conversar y resolver el problema. Ese es nuestro planteamiento.

Los cuatro parlamentarios de la región estamos de acuerdo en ayudar; pero queremos rapidez, diligencia, para que esto se solucione cuanto antes, pues hay niños que no están yendo a la escuela y hay gente que quiere retomar su vida laboral, pero no puede hacerlo porque el conflicto no se ha resuelto.

Por lo expuesto, solicito oficiar a los ministros de Hacienda y del Interior para que, cuanto antes, vayan a la Región de Aysén -para ello contarán con nuestro respaldo- a trabajar en la resolución del problema.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

AGRADECIMIENTO POR MEDIDAS GUBERNAMENTALES ADOPTADAS ANTE FALLECIMIENTO DE VOLUNTARIO Y DESTRUCCIÓN DE CUARTEL DE SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE PUERTO NATALES (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señora Presidenta, el 6 de noviembre pasado, la Cámara rindió un minuto de silencio por el fallecimiento de un joven bombero, don Marcelo Alvarado Saldívar, mientras combatía el incendio de su cuartel, en Puerto Natales.

En Incidentes de esa misma sesión, solicitamos al señor ministro del Interior y Seguridad Pública la reconstrucción del siniestrado cuartel de bomberos, la reposición de los equipos y que, además, se tratara psicológicamente tanto a los voluntarios de dicha compañía como a los familiares de la víctima, para que, en la medida de lo posible, pudieran recuperar su calidad de vida.

Adicionalmente, en su momento le solicitamos al ministro otorgar a la madre del joven bombero fallecido una pensión de gracia en forma vitalicia.

Al respecto, ayer recibimos un oficio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el que se nos señala que el cuartel de Bomberos de Puerto Natales será reconstruido, que se está atendiendo psicológicamente a los voluntarios, que los materiales necesarios para el siniestrado cuartel serán repuestos y que la Comisión Asesora Presidencial de Pensiones de Gracia del Ministerio del Interior acordó entregar una pensión de gracia a la madre del bombero fallecido.

Manifiesto lo anterior en Incidentes para agradecer el accionar del Ejecutivo y para demostrar que también esta instancia puede servir para reparar situaciones de injusticia y generar mejores condiciones de vida para quienes han sufrido tanto, como es el caso que he descrito.

Por tanto, solicito que se oficie al ministro del Interior y Seguridad Pública para expresar-le mi agradecimiento en los términos señalados.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS EN CONTRA DE EMPRESAS AZVI CHILE S.A. Y ZAÑARTU INGENIEROS CONSULTORES S.A. POR REITERADAS FALLAS EN CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAU CAU (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Iván Flores.

El señor **FLORES**.- Señora Presidenta, en primer lugar, solicito que se oficie al ministro de Obras Públicas, en especial al director nacional de Vialidad, para que me informe en concreto sobre cuáles serán las medidas que se adoptarán en contra de la constructora Azvi Chile S.A. y de la empresa Zañartu Ingenieros Consultores S.A., porque luego de las escandalosas y reiteradas fallas en la construcción del puente Cau Cau, estas empresas no solo siguen con contratos vigentes, sino que además se les han seguido adjudicando nuevas obras.

Quiero una explicación clara y concreta, y ojalá pronta, al respecto.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

EVALUACIÓN DE DOTACIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPAMIENTO POLICIAL EN XIV ZONA DE CARABINEROS, REGIÓN DE LOS RÍOS (OFICIOS)

El señor **FLORES**.- Señor Presidente, en segundo término, pido oficiar a general director de Carabineros y al jefe de la XIV Zona de Los Ríos, a fin de que hagan una evaluación de la dotación del parque vehicular y del equipamiento de esa zona, por cuanto entendemos que si bien el plan cuadrante de Valdivia, iniciado en 2008, es esencial, no ha habido reposición de los vehículos policiales, que ya tienen alrededor de siete años de uso y muestran un franco deterioro.

Solicito esa evaluación, a fin de que se considere a la Región de Los Ríos en la nueva dotación de vehículos y equipamiento policial que permitan a Carabineros operar de mejor manera.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de quienes así lo indican a la Mesa.

CELEBRACIÓN DE NUEVO ANIVERSARIO DE NATALICIO DE GABRIELA MISTRAL Y DE CREACIÓN DE LICEO GREGORIO CORDOVEZ, DE LA SERENA

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- En el tiempo del Partido Socialista, tiene la palabra el diputado señor Raúl Saldívar.

El señor **SALDÍVAR**.- Señora Presidenta, quiero iniciar esta breve intervención con expresiones de júbilo como representante del distrito N° 7, porque en una de sus comunas vio la luz Gabriela Mistral -esta semana hemos celebrado el natalicio de la poetisa- y por la fundación del Liceo Gregorio Cordovez, de La Serena, establecimiento fundado por Bernardo O'Higgins en 1821 -el segundo más antiguo del país, después del Instituto Nacional-, que fue gloria de la actividad educacional en Chile durante muchos años.

ESTABLECIMIENTO DE NORMATIVA PARA ACLARACIÓN DE OTORGAMIENTO DE BIENES COMUNES A COMUNIDADES AGRÍCOLAS CONFORMADAS DURANTE LA REFORMA AGRARIA (OFICIO)

El señor **SALDÍVAR**.- Señora Presidenta, por otra parte, me referiré a un tema que ha causado especial preocupación.

Durante el proceso de la reforma agraria, multiplicidad de nuevos propietarios se comenzaron a constituir en pequeñas comunidades agrícolas en distintos predios del país, en especial en la Región de Coquimbo, en la que se encuentra el distrito que represento, de donde he obtenido la información que voy a dar a conocer.

A esas pequeñas nuevas comunidades que se empezaron a conformar se les otorgaron los denominados bienes comunes, que tenían como inspiración central el cumplimiento de un objetivo social: que dispusieran de un espacio común para el desarrollo de actividades de orden social, los que debían ser dotados de la infraestructura y el equipamiento necesarios.

Por desgracia, buena parte de los bienes comunes que hoy conservan algunas pequeñas comunidades son manejados con un criterio casi comercial, lo que ha imposibilitado la utilización de esos terrenos para el desarrollo de las comunidades, ya que en algunos casos se encuentran dispuestos para la comercialización, con fines distintos a los concebidos originalmente.

Por lo tanto, pido que se oficie a la autoridad ministerial que corresponda, con la finalidad de que disponga la dictación de una normativa que permita corregir, aclarar o perfeccionar la situación actual de los bienes comunes mencionados, de modo que no quede duda alguna de que estos fueron concebidos y destinados al desarrollo de esas pequeñas organizaciones comunitarias. Como digo, en la actualidad no están cumpliendo con el objetivo que inspiró la normativa que les dio lugar, puesto que están siendo utilizados para un fin absolutamente distinto.

Lo que estoy dando a conocer dice relación con una situación muy sensible y significativa para una infinidad de pequeñas comunidades que aspiran a contar con una posta y que se construyan viviendas sociales, a través del otorgamiento de subsidios de carácter rural, con el propósito de disponer de algún tipo de infraestructura útil a los intereses generales de la comunidad.

Reitero que es muy importante que se lleve a cabo la precisión a que he hecho referencia; de lo contrario, los denominados bienes comunes terminarán por ser utilizados para el comercio o para cualquier otra actividad, con lo cual dejarán de cumplir con el objetivo original.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO DE COMPLEJO DEPORTIVO CANADELA, DE ARICA (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Luis Rocafull.

El señor **ROCAFULL**.- Señora Presidenta, en 2013, a consecuencia de gestiones llevadas a cabo por el gobierno anterior, el complejo deportivo Canadela, de Arica, fue objeto de múltiples reparaciones estructurales, obra que costó 1.254 millones de pesos, pero que a los meses de terminada sufrió daños que obligaron a cerrarlo, como el trizado de toda la pista atlética.

En noviembre del año pasado, el gobierno, a través del Ministerio de Obras Públicas, se comprometió a ejecutar las obras necesarias para que el complejo deportivo estuviera en condiciones de uso normal a fines del primer trimestre de este año. Esa fecha ya se cumplió, pero sus puertas aún permanecen cerradas, situación que afecta a más de 1.500 deportistas de Arica.

Por lo tanto, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas para que nos informe en qué estado de ejecución se encuentran las obras de mejoramiento del complejo deportivo Canadela, la responsabilidad que compete a la empresa encargada de las obras y las acciones que se han llevado a cabo para garantizar el cumplimiento de las fechas de entrega estipuladas en el contrato respectivo.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO DE REPOSICIÓN DE ESTADIO EWALDO KLEIN, COMUNA DE PUERTO VARAS (OFICIOS)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, pido que se oficie al intendente de la Región de Los Lagos, señor Nofal Abud; al gobernador de la provincia de Llanquihue, al alcalde de Puerto Varas y al honorable concejo de esa comuna, para que el gobierno regional de Los Lagos nos dé respuesta sobre la situación que me ha sido dada a conocer por un número muy importante de deportistas de esa comuna: la insuficiente información de que se dispone respecto del estado de avance del proyecto de reposición del estadio Ewaldo Klein, de Puerto Varas.

El diseño de las obras del estadio estaba absolutamente listo, contaba con recursos para su ejecución y el llamado a licitación fue efectuado como corresponde, pero en su momento

manifesté mis aprensiones por las exigencias establecidas por el municipio en las bases del proyecto, razón por la que considero que es importante que el gobierno regional de Los Lagos clarifique ante la opinión pública cuál es la situación efectiva en la que se encuentra hoy esa obra y cuándo serán aprobados nuevos recursos para su ejecución.

El mundo deportivo de la comuna de Puerto Varas, preocupado por esa situación, ha señalado en las últimas semanas que es fundamental que el gobierno de la Presidenta Bachelet adopte todas las medidas necesarias para que se dé inicio a la ejecución de los trabajos, y no habrá proceso de inicio y de ejecución de las obras si no se termina la etapa previa de asignación de nuevos recursos, que permitirán a las empresas interesadas postular en el marco de las exigencias del proyecto.

Asimismo, sería importante que el mandante o el ejecutante de la obra sea el gobierno regional de Los Lagos, con el objeto de agilizar los trámites correspondientes, puesto que el municipio de Puerto Varas se encuentra saturado con diversas actividades que podrían dificultar el avance del proyecto.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión unánime de los diputados presentes.

**AGRADECIMIENTOS POR VISITA DE MINISTRO DE AGRICULTURA A
COMUNAS DE FRESIA Y LOS MUERMOS, Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS
PERMANENTES PARA COMBATIR LA SEQUÍA (OFICIOS)**

El señor **ESPINOZA** (don Fidel).- Señora Presidenta, por otra parte, pido que se oficie al ministro de Agricultura, al intendente de la Región de Los Lagos, al gobernador de Llanquihue, al alcalde y a los concejales de la comuna de Fresia, a fin de expresarles mi alegría y mi agradecimiento por la visita que llevará a cabo en los próximos días el ministro de Agricultura, señor Carlos Furche, a las comunas de Fresia y Los Muermos, que concordamos con él la semana pasada y que planteamos en las semanas previas, cuando le solicitamos que la Región de Los Lagos fuera decretada como zona de emergencia agrícola.

Queremos clarificar la razón de la visita del secretario de Estado, con el objeto de que la comunidad fresiana y de Los Muermos sepa que su concurrencia a Fresia no solamente tendrá la finalidad de hacer entrega de los bonos que el gobierno de la Presidenta Bachelet otorgará para ir en apoyo de más de 120.000 pequeños agricultores de nuestra región, sino que será una oportunidad muy importante para que los habitantes de esas comunas, en conjunto con sus autoridades, hagan saber al ministro Carlos Furche la urgente necesidad de aplicar un plan futuro para las regiones del sur, con la finalidad de hacer frente a la sequía que las afecta, para lo cual se deben contemplar, año a año, los recursos correspondientes, porque al parecer se trata de una situación que llegó para quedarse.

Asimismo, quiero aprovechar la ocasión para decir a nuestros pequeños agricultores que, obviamente, nos hubiera gustado llegar con un bono mucho mayor, el cual ha sido criticado en forma muy dura por los diputados y senadores de la UDI que representan a los distritos y circunscripciones de la región. Esos parlamentarios han señalado que el bono es exiguo, pequeño, pero les quiero decir que si en Chile tuviéramos menos empresas como Penta y So-

quimich, que roban los recursos de los chilenos de manera descarada, tal como ha ocurrido y el país lo ha comprobado en estos días, probablemente el bono para nuestros pequeños agricultores habría sido un poquito mejor. Dicho bono será entregado -reitero- a 120.000 pequeños agricultores.

Si bien la intención inicial era ir solo en apoyo de los pequeños agricultores que están en el Prodesal y en los PDTI, los parlamentarios de la Nueva Mayoría exigimos a nuestro gobierno que había que apoyar a todos los pequeños agricultores, porque no se podía discriminar de una forma tan odiosa como esa.

Al terminar mi intervención, junto con felicitar a los habitantes de Fresia y de Los Muermos que recibirán el respectivo bono, quiero reiterar que la visita del ministro de Agricultura a la zona será una gran oportunidad para dialogar con él y pedirle la asignación de recursos permanentes en los futuros presupuestos de la nación para combatir la sequía que la afecta, porque de ese modo no tendremos que golpear, cada verano o cada invierno, las puertas del gobierno para pedir que se decrete zona de emergencia agrícola.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión unánime de los diputados presentes.

PRONUNCIAMIENTO DE FISCAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS SOBRE DESLINDES DE ESTEROS DEL PAÍS (OFICIO)

La señora **PASCAL**, doña Denise (Presidenta).- El Comité Independiente ha pedido el tiempo adicional de cinco minutos a que tiene derecho toda bancada una vez cada tres semanas.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, quiero pedir el envío de varios oficios, relacionados con distintos problemas de los que he tomado conocimiento luego de las salidas a terreno y de las distintas reuniones que he sostenido con dirigentes sociales del distrito que represento.

En primer lugar, pido que se oficie al ministro de Obras Públicas, a fin de solicitarle que disponga que el fiscal de esa secretaría de Estado se pronuncie respecto de los deslindes de los esteros del país.

Lamentablemente, en el Código de Aguas no existe claridad absoluta respecto de la fijación de los deslindes de los esteros y de cuánto le corresponde a esa franja. Sabemos perfectamente cuáles son los de los canales, pero, según lo que nos han dicho los profesionales de la Dirección General de Aguas y de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH), no existe precisión en el caso de los esteros.

Por lo tanto, pido que el fiscal del Ministerio de Obras Públicas se pronuncie sobre lo planteado.

Se nos ha informado que hay precedentes, pero considero que debe existir mayor claridad, sobre todo en las regiones, sobre este importante tema.

En ese sentido, cabe mencionar que en los inviernos muchas viviendas se inundan debido a su cercanía con los esteros, lo que afecta gravemente la vida cotidiana de las personas que viven en el lugar. La razón es que se construye en lugares donde deberían existir deslindes de esteros. Además, no se realiza la limpieza suficiente para proteger los sectores urbanos aledaños a los esteros.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

PREOCUPACIÓN POR CARRERAS CLANDESTINAS EN SECTOR DE SANTA MARTA, COMUNA DE CHIMBARONGO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, en segundo lugar, solicito que se oficie al general director de Carabineros para que proceda respecto de una situación preocupante que paso a describir.

Varios vecinos de Santa Marta, comuna de Chimbarongo, nos han informado que se están realizando carreras clandestinas en ese sector rural. Puede parecer extraño que en comunas como esta hoy se esté realizando este tipo de actividad, que se observa de manera más recurrente en Santiago y otras ciudades.

En consecuencia, es fundamental detener esa práctica que, además, preocupa a los vecinos, pues afecta la seguridad y produce ruido, entre otros problemas.

Por lo tanto, pido que el general director de Carabineros adopte las medidas necesarias para que esa actividad ilegal no continúe.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

REMISIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO DE COMPLEJO HABITACIONAL SANTA BÁRBARA, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, en tercer lugar, quiero referirme a la situación que afecta al complejo habitacional Santa Bárbara, emplazado en la comuna de San Fernando.

Junto con la directiva de la junta de vecinos y las organizaciones sociales del sector, solicito que se nos envíe el estudio, que se realizó hace varios años, del diseño de dicho complejo habitacional.

Hoy existen problemas con la evacuación de aguas lluvia, con las fundaciones y con los niveles de construcción del complejo.

Junto con los vecinos, presentamos nuestra inquietud al director regional del Serviu, pero consideramos importante disponer de la información oficial que sobre el particular maneja el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Por ello, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que nos haga llegar el estudio en cuestión.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN DE AVENIDA EL ÁLAMO, COMUNA DE SAN FERNANDO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, por otra parte, existe una avenida muy importante en San Fernando, denominada El Álamo. Se trata de una arteria estructurante que pasa por un sector de la comuna donde hay tres escuelas y que, por lo tanto, concentra un alto tráfico de vehículos y de furgones escolares. Además, cabe considerar que la ciudad crece hacia dicho sector.

Lamentablemente, el pavimento de esa vía es muy precario. Sin duda, se construyó de manera muy improvisada y rudimentaria. Por ello, esperamos que se lleve a cabo su pavimentación definitiva.

Por lo tanto, solicito que se oficie a la ministra de Vivienda y Urbanismo para que nos informe sobre el particular y nos precise si el proyecto de pavimentación de la avenida El Álamo corresponde a su cartera, pues no tenemos claridad si será ejecutado por su ministerio o por el gobierno regional, con dineros de la región.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

EXPLICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE APERTURA DE LIBRETAS DE AHORRO DEL BANCO DEL ESTADO A ORGANIZACIONES SOCIALES SIN FINES DE LUCRO (OFICIO)

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, por último, quiero referirme a un hecho preocupante que me han planteado varios dirigentes sociales.

El Banco del Estado no está abriendo libretas de ahorro para las organizaciones sociales sin fines de lucro. Hoy solo entregan chequeras electrónicas, cuya apertura tiene un valor de 5.000 pesos y un cobro mensual de 3.100 pesos.

Una junta de vecinos o un club deportivo que quieran postular a un proyecto necesitan la libreta de ahorro; sin embargo, desgraciadamente, en la actualidad no pueden acceder a ella.

Por lo tanto, solicito que se oficie al presidente del directorio del Banco del Estado para que explique lo que está ocurriendo en relación con la apertura de libretas de ahorro para las organizaciones sociales sin fines de lucro.

He dicho.

La señora **PASCAL**, doña Denise (Vicepresidenta).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los diputados que así lo indican a la Mesa.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.45 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

VIII. ANEXO DE SESIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
Y DE ANTECEDENTES

-Se abrió la sesión a las 13.18 horas.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

**INFORMACIÓN SOBRE FISCALIZACIONES, DENUNCIAS Y MULTAS CURSADAS
A CONCESIONARIA AGUAS DEL VALLE S.A. DURANTE PERÍODO 2010-2015
(OFICIO)**

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Sergio Gahona.

El señor **GAHONA**.- Señor Presidente, cuando han pasado algunas semanas del devastador temporal en las regiones de Antofagasta, Atacama y Coquimbo, no podemos sino reconocer que a nuestro país le urgen cambios en la institucionalidad, que permitan hacer frente a desastres de la naturaleza que nos azotan cada cierto tiempo.

Si bien después del terremoto del 27 de febrero de 2010 el Presidente Sebastián Piñera envió un proyecto tendiente a la modernización del sistema de emergencia, vemos que, en los hechos, no se han registrado modificaciones sustantivas a nuestra infraestructura institucional para los desastres naturales, sucesos que cada vez se van dando con mayor periodicidad, para lo cual debemos estar preparados. Ante esta realidad, solo cabe advertir que del 27-F hemos aprendido muy poco.

Es impresionante estar en terreno y compartir con familias y pequeños agricultores que lo han perdido todo, como en el caso de las localidades de Calingasta, en Vicuña; Lambert y Marquesa, también en el valle del Elqui, y otras que sufrieron el rigor del temporal, por lo cual es deber del Estado idear cuanto antes mecanismos de asistencia integral para una recuperación lo más rápida y definitiva posible.

Sin perjuicio de lo anterior, esta vez quiero referirme a cientos de miles de familias que, si bien no fueron afectadas directamente por el temporal, fueron protagonistas de una serie de incomodidades, desinformaciones y, por qué no decirlo, de humillaciones por parte de la concesionaria de agua potable de la Región de Coquimbo, a consecuencia del manejo poco prolijo suscitado a raíz del corte de agua a partir de los últimos temporales.

Efectivamente, más de 40.000 familias de la conurbación de La Serena y Coquimbo estuvieron sin agua potable por más de cinco días, con el consecuente problema sanitario que ello conlleva. La empresa no se ha hecho responsable por las incomodidades generadas, considerando que tiene la concesión de un vital elemento, como es el agua potable. La desesperación

de la población llevó a agotar prontamente el agua envasada en los supermercados y tiendas del rubro, lo que materializó una situación nunca antes vista en la Región de Coquimbo.

Lo anterior ha llevado a que cientos de personas hayan recurrido a las instancias que prevé la ley que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con la finalidad de interponer un reclamo colectivo por la vulneración de sus derechos como consumidores.

Junto con lo anterior, con la finalidad de obtener información oficial no tan solo por parte de la concesionaria de agua potable de la Región de Coquimbo, sino también de las autoridades regulatorias y fiscalizadores, creo pertinente que proporcionen la mayor cantidad de antecedentes, ya que cuando hablamos de fallas sistemáticas en servicios de primera necesidad, lo mínimo que se requiere es información clara y oportuna.

Por lo anterior, pido oficiar al superintendente de Servicios Sanitarios, de acuerdo con las facultades que me otorga la ley y el Reglamento de esta Corporación, y a través del procedimiento previsto en la ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, a efecto de que haga llegar la siguiente información:

1. Todas las denuncias e investigaciones cursadas, con sus resultados y sanciones, en el caso de haberse aplicado, a la concesionaria de agua potable de la Región de Coquimbo Aguas del Valle S.A. durante el período comprendido entre los años 2010 y 2015.

2. El detalle de todas las fiscalizaciones que dicha Superintendencia ha realizado a la concesionaria de agua potable de la Región de Coquimbo Aguas del Valle S.A., así como también sus resultados, haciendo especial énfasis en el cumplimiento de sus planes de inversión en la Región de Coquimbo.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con copia íntegra de su intervención y la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano y de este Presidente accidental.

ASISTENCIA A SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN PARA AGILIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CESFAM DE SECTOR SANTA SABINA, COMUNA DE CONCEPCIÓN (OFICIO)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, según el contrato existente, el pasado 5 de marzo debió haberse inaugurado el centro de salud familiar (Cesfam) del poblado sector de Santa Sabina, ubicado en el Barrio Norte de Concepción, capital regional y una de las comunas más importantes que represento en esta Corporación. El punto es que ello no ocurrió y cerca de 15.000 pacientes no están siendo atendidos, lo que está acarreado graves problemas sociales a los vecinos del sector.

Adicionalmente, la empresa Pixels, que no pudo continuar con las obras, tuvo el descaro de presentar boletas de garantía falsas, que hoy no se pueden ejecutar. Asimismo, desde octubre, esa empresa adeuda las cotizaciones a sus cerca de treinta trabajadores. En enero liquidó la última remuneración, lo que mantiene en una complejísima condición social a las familias que están detrás de esos trabajadores que no han recibido el justo salario.

A pesar de que la Dirección de Salud Municipal dio a conocer un plan de contingencia, los dirigentes del sector, con quienes me he reunido últimamente, están muy preocupados y no tienen la certeza de los plazos en que se van a terminar las obras.

Por eso, acudiendo al llamado de esos dirigentes, pido oficiar a la ministra de Salud para que tome cartas en el asunto y asista al nivel regional, al Servicio de Salud Concepción y a su director Marcelo Yévenes, para agilizar las obras, tanto de contingencia como definitivas, de manera que el Cesfam de Santa Sabina pueda ser terminado y entregado al servicio de la comunidad, idealmente en diciembre de este año.

Adicionalmente, quiero alertar a la ministra de Salud respecto del procedimiento viciado que ha utilizado esa empresa constructora, al que, según tengo entendido, no solo ha recurrido en la construcción de este Cesfam, sino también en otras obras privadas y públicas. Me refiero al uso de boletas de garantías falsas que no se pueden hacer efectivas.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviará el oficio solicitado por su señoría, con la adhesión de los parlamentarios que están levantando la mano y de este Presidente accidental.

FISCALIZACIÓN DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO EN ALTURA EN BARRIO SANTA INÉS, VIÑA DEL MAR (OFICIOS)

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ**.- Señor Presidente, la Dirección de Obras Municipales de la municipalidad de Viña del Mar otorgó un permiso de obras para construir, en la calle Once, en el barrio de Santa Inés, en Viña del Mar, un edificio de veinte pisos, en circunstancias de que las normas, tanto la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones como la Ley General de Urbanismo y Construcciones, así como el plan regulador comunal, no permiten que se construyan edificios de esa altura, sino hasta un máximo de dos pisos.

En efecto, el permiso de obras se otorgó en el deslinde de un pasaje que tiene un ancho de cinco metros, en circunstancias de que las normas exigen un ancho de más de doce metros. Excepcionalmente, se podría permitir que se construya en calles con un ancho de entre seis y doce metros.

Al mismo tiempo, se cometieron otras irregularidades en ese permiso, puesto que la rasante por la que autorizó la construcción del edificio de 20 pisos se calculó desde la línea medianera de la avenida Alessandri, en circunstancias de que en el lugar existe una calle de ser-

vicio, por lo que la rasante se debió calcular desde ese lugar. Por consiguiente, la altura con que se autorizó el permiso de obras está absolutamente reñida con las normas de vivienda y urbanismo.

Por todo lo expuesto, pido oficiar al seremi de Vivienda y Urbanismo a objeto de que fiscalice el otorgamiento de ese permiso de obras en el barrio de Santa Inés, que solicitó la empresa inmobiliaria Numancia, y que inmediatamente ordene al director de Obras Municipales de la Municipalidad de Viña del Mar el cese total de las faenas en ese lugar y la demolición de la obra construida, dado que existe un fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que declaró que el permiso es nulo, por lo cual queda sin efecto.

Además, pido que se oficie a la alcaldesa de Viña del Mar, para solicitarle que proteja los intereses de los vecinos, puesto que es su deber cautelar la calidad de vida del barrio y evitar que un edificio como ese, de veinte pisos, obstruya la vista, provoque un cono de sombra que impida el paso de la luz solar y empeore las condiciones de ventilación del sector.

Es muy necesario que el municipio abra un sumario -también lo solicito- en relación con la forma en que fue otorgado dicho permiso de obra nueva por parte de la Dirección de Obras Municipales.

Finalmente, pido que se oficie al contralor regional, a fin de que investigue la situación y el otorgamiento del permiso de obra aludido.

He dicho.

El señor **ROBLES** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría, con la adhesión de los diputados presentes en la Sala y de quien habla.

FISCALIZACIÓN A EMPRESA DE SEGURIDAD DE HUASCO POR NO PAGO DE REMUNERACIONES A TRABAJADORES (OFICIOS)

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en Huasco, la empresa de guardias de seguridad Manager Security se atrasa constantemente en el pago de los sueldos a sus empleados. Estos han reclamado ante la inspección del trabajo provincial, pero aún no les han entregado ninguna solución.

Me parece una situación a la que hay que poner atención, por lo cual pido que se oficie al director del Trabajo, a fin de que evalúe la situación y adopte las medidas que sean necesarias para resolver esta cuestión.

No es posible que las empresas no paguen los sueldos a sus trabajadores, menos ahora cuando en el norte del país se vive una situación de crisis.

Junto con lo anterior, pido que se oficie al gerente de la empresa Guacolda para que me informe cuál es la responsabilidad de esa institución como aval -por denominarlo de alguna forma- de la empresa Manager Security, que le provee los servicios de seguridad.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL CIERRE DE MINAS CRISTALES Y EL ALGARROBO, REGIÓN DE ATACAMA (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, en otro orden de cosas, en la Región de Atacama hay muchos rumores respecto de que la CMP estaría evaluando el cierre de las minas Cristales y El Algarrobo, dados los bajos valores que ha experimentado el precio del hierro a nivel internacional.

Por lo tanto, pido que se oficie a las ministras de Minería y del Trabajo y Previsión Social, a fin de que me informen sobre esta situación. Es muy necesario hacer claridad sobre dichos rumores y despejar las preocupaciones de los trabajadores, en el sentido de asegurar que seguirán contando con sus puestos de trabajo en forma normal.

La CMP es una empresa de mucha importancia para la provincia del Huasco, por lo que no concebimos que algunos de sus yacimientos cierren sus faenas.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

PREOCUPACIÓN POR CLIMA LABORAL Y DENUNCIAS DE ACOSO LABORAL EN SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES DE REGIÓN DE TARAPACÁ (OFICIOS)

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, asimismo, pido que se oficie al ministro de Economía, Fomento y Turismo, así como al superintendente de Electricidad y Combustibles, para que me informen respecto del trabajo que desarrolla la directora regional de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles de Tarapacá-Iquique, cuyo perfil profesional nada tiene que ver con el cargo que desempeña. Al parecer, ella es contadora. Por eso, lo que ocurre en esa región me parece bastante preocupante.

Al respecto, me han llegado algunos reportes, principalmente del Colegio de Instaladores Eléctricos de Iquique, respecto de un sumario que se seguiría en contra de la directora regional por acoso laboral. Incluso, acusan que un ingeniero tuvo que renunciar por el clima laboral negativo que existe.

Junto con lo anterior, denuncian que el fiscal a cargo del sumario es amigo personal de la directora, por lo cual difícilmente la investigación será objetiva.

Por esta razón, también solicito que se oficie al contralor general de la República, a fin de que disponga el nombramiento de un fiscal *ad hoc* para que resuelva tal situación.

Además, pido que se oficie al director regional del Trabajo de Tarapacá, a objeto de solicitarle que evalúe el maltrato laboral que denuncian los funcionarios públicos de la citada repartición.

Por último, pido que se envíen copias de los oficios al Colegio de Instaladores Eléctricos de Iquique.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

**INFORMACIÓN SOBRE EVENTUAL CONSTRUCCIÓN DE VERTEDERO
DE RESIDUOS EN REGIÓN DEL MAULE (OFICIOS)**

El señor **ROBLES**.- Señor Presidente, para terminar, una vecina con residencia en el kilómetro 291 de la ruta 5 Sur me ha informado que en la zona se comenta que, en el lado norte del puente Los Patos, en la Región del Maule, se pretende construir un centro de acopio o vertedero de residuos. Pero resulta que esa zona es agrícola y todas las propiedades adyacentes se abastecen de agua desde norias, porque no tienen posibilidad de conectarse a redes de agua o de alcantarillado. En consecuencia, si la noticia fuese cierta, temen que se contaminen las napas subterráneas.

Por lo tanto, solicito que se oficie al director del Servicio de Evaluación Ambiental y a la seremi de Salud de la Región del Maule, a fin de que me informen si ha ingresado algún proyecto, ya sea con declaración o estudio de impacto ambiental, de vertedero o centro de acopio de residuos en esa localidad.

He dicho.

El señor **GONZÁLEZ** (Presidente accidental).- Se enviarán los oficios solicitados por su señoría.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.37 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe suplente de la Redacción de Sesiones.

IX. DOCUMENTOS DE LA CUENTA**1. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE ACUERDO QUE APRUEBA EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE CHILE Y EL GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE DOMÍNICA SOBRE EXENCIÓN DE REQUISITO DE VISA PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES (BOLETÍN N° 9971-10)**

“Honorable Cámara de Diputados:

Tengo el honor de someter a vuestra consideración el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica sobre Exención de Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en Roseau, Mancomunidad de Dominica, el 23 de junio de 2014.

I. ANTECEDENTES

El presente Acuerdo constituye una excepción a la legislación de extranjería vigente en nuestro país, contenida en el decreto ley N° 1.094, de 1975, que establece Normas sobre Extranjeros en Chile; y en el decreto supremo N° 597, de 1984, que Aprueba Nuevo Reglamento de Extranjería; ambos del Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Ello, en atención a que los beneficiarios de este instrumento, nacionales de una de las Partes, no requerirán de visación para ingresar al territorio de la otra.

Lo anterior, se justifica plenamente en el deseo de nuestro país y del Gobierno de la Mancomunidad de Dominica de fortalecer los lazos de amistad que nos unen.

II. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL ACUERDO

El Acuerdo consta de un Preámbulo, en el que se consigna el mutuo interés de las Partes de fortalecer los lazos de amistad entre sí; y de ocho artículos, que conforman su cuerpo principal y dispositivo.

En efecto, conforme lo señalado en el Acuerdo, los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales válidos de una de las Parte, podrán ingresar al territorio de la otra y permanecer allí por un período no superior a noventa días, sin necesidad de obtener visa. Dicho plazo se puede renovar, por uno adicional, por las autoridades competentes (artículo 1).

Igualmente, los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales de una Parte, destinados a una misión diplomática o consular en el territorio de la otra, podrán ingresar, permanecer y salir del país anfitrión durante todo su período de destinación. Esto, también aplicará para sus familiares, siempre y cuando estos sean titulares de pasaportes diplomáticos u oficiales válidos (artículo 2).

Sin perjuicio de todo lo anteriormente señalado, la exención del requisito de visa no libera a los beneficiarios del Acuerdo de cumplir las leyes y reglamentos vigentes en el territorio de la Parte a la que ingresan (artículo 3).

Asimismo, las Partes se reservan el derecho de denegar de manera discrecional el ingreso a su territorio, respecto de una persona específica, cuando este no se considere deseable (artículo 4).

Del mismo modo, para implementar el Acuerdo, las Partes deberán intercambiar por la vía diplomática los ejemplares de sus pasaportes diplomáticos y oficiales, treinta días antes de su entrada en vigor. En caso de modificación o introducción de nuevos pasaportes después de la entrada en vigor del Acuerdo, las Partes deberán proporcionarse ejemplares de los nuevos pasaportes a más tardar treinta días antes de su introducción (artículo 5).

En lo relacionado con la vigencia del Acuerdo, este empezará a regir sesenta días después de la fecha de la última Nota de una de las Partes en que comunique a la otra el cumplimiento de los trámites internos correspondientes para su aprobación (artículo 8), y durará indefinidamente. Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo podrá ser denunciado por las Partes por la vía diplomática, dando aviso con noventa días de anticipación (artículo 7).

Por último, el Acuerdo puede ser suspendido por cualquiera de las Partes, lo que se deberá notificar oficialmente, junto con los motivos, por la vía diplomática, surtiendo efectos inmediatamente después de la notificación (artículo 6).

En consecuencia, tengo el honor de someter a vuestra consideración, el siguiente proyecto de acuerdo.

PROYECTO DE ACUERDO:

“ARTÍCULO ÚNICO.- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica sobre Exención de Requisito de Visa para Titulares de Pasaportes Diplomáticos y Oficiales, suscrito en Roseau, Mancomunidad de Dominica, el 23 de junio de 2014.”.

Dios guarde a V.E.,

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; HERALDO MUÑOZ VALENZUELA, Ministro de Relaciones Exteriores.”

2. MENSAJE DE S.E. LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA CON EL QUE INICIA UN PROYECTO DE LEY QUE CONCEDE BENEFICIOS AL PERSONAL DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (BOLETÍN N° 9973-11).

“Honorable Cámara de Diputados:

En uso de mis facultades constitucionales, someto a consideración del H. Congreso Nacional el presente proyecto de ley, que establece beneficios a favor de los funcionarios de atención primaria de salud, en las condiciones que indica.

I. ANTECEDENTES

La presente iniciativa viene a materializar los acuerdos a que se ha llegado en las negociaciones tripartitas sostenidas por el Ministerio de Salud con los funcionarios de la atención primaria de salud municipal y la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM). Sus disposiciones están destinadas a permitir un mejor clima laboral a través de normas que aseguren el acceso del personal afecto al Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal a me-

jores condiciones de trabajo en los correspondientes establecimientos municipales de atención primaria de salud. En este sentido, viene a afianzar una condición de justicia en su situación laboral para el personal que beneficia.

Tal mejoría, además de solucionar los problemas de los funcionarios beneficiados, contribuye a continuar mejorando la calidad de los servicios prestados a la gran mayoría de nuestros ciudadanos y ciudadanas que concurren a los establecimientos de salud municipal a obtener las atenciones de salud que precisan.

Por otro lado, se debe destacar que esta iniciativa goza de un precedente, pues normas de similar tenor fueron aprobadas anteriormente en los artículos tercero y sexto transitorios de la ley N° 20.157.

II. OBJETIVOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto mantener una situación armoniosa en el sistema de atención primaria de salud municipal, concretando una aspiración largamente mantenida por sus dirigencias gremiales en lo que concierne a dos materias específicas. Estas materias se han hecho presentes en las negociaciones sostenidas con participación de las entidades empleadoras y el Estado, representado por el Ministerio de Salud.

El propósito de esta normativa es aplicar criterios de justicia en la situación contractual y laboral de determinados grupos de trabajadores a los que favorece, los cuales se encuentran en una situación desmedrada respecto de la de otros grupos de funcionarios que ejercen idénticas funciones.

Igualmente, se aboca a obtener el cumplimiento de normas legales que están vigentes respecto de los sectores indicados, a los que no les son aplicadas.

En primer lugar, los artículos 5° y 6° de la ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal, establecen que quienes posean un título de técnico de nivel superior, deberán ser contratados en la categoría c) de la dotación de la entidad administradora de salud a la que pertenecen.

Sin embargo, algunas personas que poseen dicha calificación profesional, en lugar de hallarse en la mencionada categoría c) están incluidas en la categoría e) de administrativos de salud para la que, según establece el artículo 8° del aludido texto legal, basta con poseer licencia de enseñanza media.

De este modo, los funcionarios en comento efectúan funciones que no corresponden a aquellas por las que están contratados en la dotación de que se trata y que no son acordes con su calificación profesional.

Para permitir que se lleve a cabo este cambio, el Ministerio de Salud aportará los recursos que permitan a las Municipalidades efectuar los ajustes necesarios. Este aporte será mantenido durante el tiempo mientras los beneficiados se mantengan en sus funciones. Sin embargo, aquellos incrementos que posteriormente experimenten las remuneraciones de estas personas por la natural alza de su nivel funcional, derivado de ascensos, será de cargo de la entidad contratante, de acuerdo con las normas generales.

Por otro lado, el proyecto tiene el objetivo de permitir el cumplimiento de la disposición del inciso tercero del artículo 14 de la ley 19.378, el cual determina que el número de horas contratadas a través de la modalidad de contrato a plazo fijo, esto es, contratos por períodos iguales o inferiores a un año calendario, no podrá ser superior al 20% de la dotación de la entidad administradora.

Pues bien, resulta que en algunos municipios esta proporción está alterada y mantienen un mayor número de funcionarios en calidad de contratados a plazo fijo. Los afectados, naturalmente, desean obtener la mayor estabilidad en sus condiciones laborales que implica el contrato indefinido que les asegura no sufrir la incertidumbre de no saber con certeza si su contrato será renovado o no, al término de su vigencia cada año.

La norma en estudio viene a remediar esta situación permitiendo la mejoría de la naturaleza del contrato de personal de atención primaria de manera de no sobrepasar la proporción que dispone el artículo 14 ya descrito.

III. CONTENIDO DEL PROYECTO

1. En cuanto a los técnicos de salud

El artículo 1° de la presente iniciativa legal, propone que el personal clasificado de acuerdo con la letra e) categoría e) del artículo 5° de la ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en la categoría de “Administrativos de Salud”, que hasta el 31 de agosto de 2016 acrediten contar con un título de técnico de nivel superior, y, además, realicen funciones correspondientes al título que detentan, sea incorporado en la dotación del año siguiente a la acreditación de los requisitos en la categoría c), correspondiente a “Técnicos de Nivel Superior”. Dicho personal mantendrá la naturaleza del contrato que tenga al momento del traspaso.

Con la finalidad de contribuir a la concreción de la medida, se dispone que los recursos para financiar el mayor gasto que signifique el cambio de categoría de cada funcionario en relación con las horas contratadas respecto de una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacional, serán transferidos desde los Servicios de Salud a las entidades administradoras de salud municipal en forma permanente. Para la recepción de los fondos, los municipios deberán informar en el mes de octubre de cada año sobre las personas beneficiadas por esta ley que aún permanecen en su dotación.

De este modo, serán transferidos desde los Servicios de Salud a las entidades administradoras de salud municipal los recursos para financiar sólo el cambio de categoría de cada funcionario beneficiado en virtud de la presente ley, siendo los futuros cambios de nivel que experimenten en sus escalafones producto de los naturales ascensos en sus carreras funcionarias, de responsabilidad del empleador de acuerdo con las normas generales.

Para el resguardo de la correcta aplicación de la medida, el Ministerio de Salud elaborará un reglamento que fije los criterios y el mecanismo que establecerá la pertinencia de las funciones realizadas con los títulos detentados por los beneficiarios. Su elaboración contará con los aportes de las entidades administradoras de salud municipal y de los trabajadores de la salud de ese nivel.

2. En cuanto a la proporcionalidad de contratos a plazo fijo e indefinido

El artículo 2° del proyecto tiene por objeto incentivar el cumplimiento de la norma estatutaria, contenida en el artículo 14 de la ley N° 19.378, conforme a la cual el número de horas contratadas a través de la modalidad de contrato a plazo fijo, no podrá ser superior al 20% de la dotación de atención primaria de salud municipal. Este artículo establece que aquellas entidades administradoras de salud municipal que a la fecha de entrada en vigencia de esta ley excedan la citada proporción, deberán llamar a concurso interno para incorporar a los funcionarios de la dotación en calidad de contratados indefinidos, de manera de ajustarse a lo estipulado en el mencionado artículo 14.

A este concurso sólo se podrán presentar aquellos funcionarios que hayan pertenecido a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de la ley y que hayan laborado para ésta durante a lo menos tres años continuos o discontinuos anteriores a la misma.

De esta manera, se mantiene la exigencia de que el ingreso a un contrato indefinido debe efectuarse a través de un concurso. Al mismo tiempo, se brinda la oportunidad a personas que se han desempeñado durante largos períodos sobre la base de un contrato a plazo fijo a acceder a esta modalidad de contratación permanente que les ofrece mayor estabilidad en sus empleos.

Las bases de los llamados a concursos se fijarán por la entidad administradora resguardando que en los procesos exista un carácter técnico, objetividad y transparencia. En ellos deberá contemplarse la experiencia y la capacitación como criterios objetivos de calificación. Previo a su aprobación, las bases de los concursos deberán ser consultadas con las asociaciones de funcionarios.

Para mayor claridad de la aplicación de la medida se establecen las reglas que permitirán determinar a los favorecidos en casos de igualdad entre dos o más concursantes.

En suma, reitero que las disposiciones sometidas a su consideración, que forman parte del acuerdo suscrito con los actores del sector, los trabajadores de la salud primaria y la Asociación Chilena de Municipalidades, proporcionarán un progreso y equidad en las condiciones-laborales de los trabajadores aludidos y como respuesta a la mejoría en el clima laboral significarán una mejoría en los niveles de atención de los chilenos y chilenas que concurren diariamente a los establecimientos de salud de dicho nivel para recibir las atenciones que les son necesarias.

En consecuencia, tengo el honor de someter a la consideración de ese H. Congreso Nacional, el siguiente

PROYECTO DE LEY:

“Artículo 1º.-Los administrativos de salud que, a la fecha de publicación de esta ley, estén clasificados en la categoría e) del artículo 5º de la ley N° 19.378 y, que a dicha fecha o hasta el 31 de agosto de 2016, acrediten estar en posesión de un título de técnico de nivel superior, de aquellos a los que se refiere el artículo 54 del decreto con fuerza de ley N° 2 de 2010, del Ministerio de Educación, y que además realicen funciones pertinentes a la formación por la que se les ha otorgado dicho título, pasarán por el solo ministerio de la ley a la categoría c) en la dotación del siguiente año. Para esto, mantendrán la naturaleza del contrato que tengan al momento del traspaso, previa resolución de la entidad administradora de salud municipal en que se desempeña el funcionario beneficiado que certifique el cumplimiento de estas condiciones. El Servicio de Salud competente podrá objetar dicha calificación si considera que no se ajusta a la normativa que la hace procedente.

Un reglamento dictado por el Ministerio de Salud fijará los criterios y el mecanismo para establecer la pertinencia de las funciones, el cual deberá dictarse dentro de los 30 días siguientes a la publicación de la presente ley.

Los recursos para financiar el mayor gasto que implique el cambio de categoría de cada funcionario que represente la aplicación de este artículo, en relación con las horas contratadas respecto de una carrera referencial lineal diseñada a partir del sueldo base mínimo nacio-

nal, serán transferidos desde los Servicios de Salud a las entidades administradoras de salud municipal en forma permanente.

Para efectos de lo anterior, los municipios en el mes de octubre de cada año deberán enviar un informe al Ministerio de Salud sobre las personas beneficiarias de este artículo que permanecen en su dotación.

Artículo 2º.- Las entidades administradoras de salud municipal que, a la fecha de publicación de esta ley, tengan un porcentaje superior al 20% de su dotación en calidad de contratados a plazo fijo, deberán llamar a concurso interno para incorporarlos a ésta en calidad de contratados indefinidos, con el fin de ajustarse a lo estipulado en el artículo 14 de la ley N° 19.378. Dicho concurso deberá estar resuelto previo a la fijación de la dotación comunal de salud del año 2016. Podrán participar en él los funcionarios que pertenezcan a la dotación de la respectiva entidad administradora de salud municipal en calidad de contratados a plazo fijo a la fecha de publicación de esta ley y que hayan servido en ésta durante a lo menos tres años, continuos o discontinuos, anteriores a dicha fecha.

Las entidades administradoras fijarán las bases de los concursos, resguardando que en los procesos exista un carácter técnico, objetividad y transparencia, y que se determine como criterios objetivos de calificación de los postulantes la experiencia y la capacitación.

En caso de producirse empates en el concurso interno los funcionarios serán elegidos conforme a los siguientes criterios: en primer término, se seleccionará a los funcionarios que estén desempeñando las funciones del cargo al que postulan; en segundo término, se seleccionará a aquellos que tengan una mayor antigüedad en la dotación de atención primaria de salud de la comuna. En caso de mantenerse la igualdad, se considerará la mayor antigüedad en la atención primaria de salud municipal.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República; ALBERTO ARENAS DE MESA, Ministro de Hacienda; CARMEN CASTILLO TAUCHER, Ministra de Salud.”

“Informe Financiero

Proyecto de ley que concede beneficios al personal de la atención primaria de salud, regidos por la ley N° 19.378 Mensaje N° 78-363

I. ANTECEDENTES

El proyecto de ley tiene por objeto conceder beneficios al personal de la atención primaria del sector salud, regidos por la Ley N° 19.378, junto con obtener el cumplimiento de normas legales que están vigentes para dicho sector.

II. EFECTOS DEL PROYECTO SOBRE EL PRESUPUESTO FISCAL.

Cambio de categoría de los administrativos de salud que a la fecha de publicación de la ley, estén clasificados en la categoría a) del artículo 5º de la ley N° 19.378, y que a dicha fecha o hasta el 31 de agosto de 2016 acrediten estar en posesión de un título de técnico de

nivel superior, de aquellos a que se refiere el artículo 54 del Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2010, del Ministerio de Educación. En la medida que dichos funcionarios realicen funciones pertinentes a la formación por la que se le otorgó dicho título, pasarán por el solo ministerio de la ley a la categoría c) Técnicos de Nivel Superior, en la dotación del siguiente año, manteniendo la naturaleza del contrato que tengan la momento del traspaso, previa resolución de la entidad administradora de salud municipal en que se desempeña el funcionamiento beneficiado que certifique el cumplimiento de estas condiciones.

Dicha iniciativa significa un mayor costo para el año 2016 de \$782.071 miles, beneficiando a 1.291 funcionarios y para el año 2017 se estima en M\$ 1.016.692 destinado a 1.678 personas, en régimen.

Dicho monto persistirá en función de la permanencia de los funcionarios beneficiados en la atención primaria de salud, regida por la Ley N° 19.378.

El mayor gasto que implique la aplicación de esta ley, se financiará con cargo a los recursos que se consulten anualmente en las respectivas Leyes de Presupuestos

(Fdo.): GUSTAVO RIVERA URRUTIA, Director de Presupuestos (s).

3. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9.126-13)

“Valparaíso, 7 de abril de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el seguro de cesantía de la ley N° 19.728, correspondiente al Boletín N° 9.126-13, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO 1°

Ha pasado a ser artículo único, modificado en los siguientes términos:

Numeral 1)

Ha sustituido, en su encabezamiento, la palabra “tercero” por “segundo”.

Numeral 4)

Ha reemplazado, en el artículo 25 ter que contiene, el vocablo “éste” por “dicho Fondo”.

Numeral 5)

Ha modificado el artículo 28 que propone, del modo que sigue:

Inciso primero

Letra e)

Ha intercalado, a continuación de la palabra “Rechazare”, la frase “, sin causa justificada,”.

Inciso segundo

Letra c)

Ha sustituido la frase “El empleo ofrecido no guarda” por “El empleo o beca de capacitación ofrecidos no guardan”, y la palabra “ocasiona” por “ocasionan”.

Inciso final

Ha reemplazado la locución “Ministerio de” por “Ministerio del”.

Numeral 7)

Ha sustituido la frase “al final del inciso único del” por “en el”.

Numeral 9)

Letra b)

Ha reemplazado la expresión “la presente ley” por “esta ley”.

Letra c)

La ha sustituido por la que sigue:

“c) Reemplázase el inciso quinto por el siguiente:

“El que durante el traspaso de la administración de la Bolsa Nacional de Empleo provoque un daño no fortuito a las bases de datos que forman parte de ella, o niegue u obstaculice su entrega o la otorgue en forma incompleta, será sancionado con las penas que se contemplan en el inciso sexto del artículo 34, sin perjuicio de la aplicación a la entidad administradora de dicha Bolsa de las sanciones que establezcan las bases de licitación y el contrato respectivo.”.”.

ARTÍCULO 2º

Ha contemplado su texto como artículo primero, transitorio, sin modificaciones.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo primero

Ha pasado a ser artículo segundo, sustituido por el siguiente:

“Artículo segundo.- La presente ley entrará en vigencia a contar del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, salvo en lo que respecta a los numerales 4), 5), 7), 8) y 9) del artículo único, que comenzarán a regir el primer día del cuarto mes contado desde dicha publicación.”.

-0-

Ha incorporado como artículos tercero, cuarto y quinto, transitorios, nuevos, los que se transcriben a continuación:

“Artículo tercero.- Los trabajadores afiliados al Seguro de Cesantía contemplado en la ley Nº 19.728, cuyo último lugar de trabajo se encontrare dentro de la Región de Atacama o de las comunas de Antofagasta y Taltal, podrán acceder en condiciones especiales a los beneficios que consagra dicha ley cuando se hubiere puesto término a sus respectivos contratos de

trabajo entre el 1 de marzo de 2015 y el 31 de agosto del mismo año, ambas fechas inclusive. Para los efectos de acceder al Fondo de Cesantía Solidario, se entenderá que cumple con el requisito exigido en la letra a) del artículo 24 de la ley N° 19.728 quien registre ocho cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, desde la afiliación del trabajador al Seguro o desde que se devengó el último giro a que hubiere tenido derecho, siempre que éstas se hayan registrado en los últimos 24 meses anteriores al término de la relación laboral. En todo caso, el trabajador deberá cumplir con el requisito de las tres últimas cotizaciones continuas con el mismo empleador. El promedio de las remuneraciones devengadas por el trabajador a que se refiere el inciso primero del artículo 25 de la ley N° 19.728 se calculará con las que se hayan devengado en los últimos 8 meses en que se registren cotizaciones anteriores al término de la relación laboral.

A su vez, en estos casos, el requisito establecido en la letra b) del artículo 12 de la ley N° 19.728 para acceder a prestaciones financiadas con cargo a la Cuenta de Capitalización Individual será de un mínimo de ocho cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, y el promedio de las remuneraciones devengadas por el trabajador a que se refiere el artículo 15 de la citada ley se calculará con los últimos 8 meses en que se registren cotizaciones anteriores al término de la relación laboral, para aquellos trabajadores que se encuentren contratados con duración indefinida.

Tratándose de trabajadores con contrato a plazo fijo o por obra, trabajo o servicio determinado, el requisito de la letra c) del artículo 12 de la ley N° 19.728 para acceder a prestaciones financiadas con cargo a la Cuenta de Capitalización Individual será de un mínimo de cuatro cotizaciones mensuales, continuas o discontinuas, y el promedio de las remuneraciones devengadas por el trabajador a que se refiere el artículo 15 de la citada ley se calculará con los últimos 4 meses en que se registren cotizaciones anteriores al término de la relación laboral.

Artículo cuarto.- Los trabajadores cuyo lugar de trabajo se encontrare dentro de las zonas a que se refiere el artículo anterior, que perciban un último giro con cargo al Fondo de Cesantía Solidario, en el período comprendido entre el mes de febrero y el mes de agosto de 2015, tendrán derecho a los dos giros adicionales señalados en el artículo 25 de la ley N° 19.728, sin que sea necesario considerar el requisito de alto desempleo establecido en el inciso tercero del citado artículo 25.

Artículo quinto.- Las prestaciones de los artículos tercero y cuarto transitorios de la presente ley no se considerarán para la aplicación de la restricción de acceso al Fondo de Cesantía Solidario que contempla el inciso segundo del artículo 24 de la ley N° 19.728.

Para los efectos de la obtención de los beneficios que establecen los artículos tercero y cuarto transitorios de la presente ley se aplicará lo dispuesto en el artículo 27 de la ley N° 19.728.”.

-0-

Artículo segundo

Ha pasado a ser artículo sexto, sin enmiendas.

-0-

Hago presente a Vuestra Excelencia que este proyecto de ley fue aprobado, en general, con el voto favorable de 36 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio.

En particular, los numerales 1), 2), 3), 4) y 5) del artículo único del proyecto de ley despatchado por el Senado también fueron aprobados con el voto a favor de 36 Senadores, de un total de 38 Senadores en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.662, de 7 de enero de 2015.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

4. OFICIO DEL SENADO. (BOLETÍN N° 9.419-10)

“Valparaíso, 7 de abril de 2015.

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de acuerdo que aprueba el “Protocolo del Acuerdo del Grupo Mundial del Comercio del Vino de 2007 sobre Requisitos para el Etiquetado de Vinos para la Tolerancia del Alcohol, Años de Cosecha, Variedad y Regiones Vinícolas, del Grupo Mundial del Comercio del Vino”, suscrito en Bruselas, Bélgica, el 22 de marzo de 2013, correspondiente al Boletín N° 9.419-10.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 11.728, de 3 de marzo de 2015.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

(Fdo.): PATRICIO WALKER PRIETO, Presidente del Senado; MARIO LABBÉ ARANEDA, Secretario General del Senado.”

5. PROYECTO INICIADO EN MOCIÓN DE LOS DIPUTADOS SEÑORES MIROSEVIC, BORIC Y JACKSON, Y DE LA DIPUTADA SEÑORA SEPÚLVEDA, SOBRE “REFORMA CONSTITUCIONAL QUE SUPRIME EL FUERO PARLAMENTARIO Y EL DE LOS INTENDENTES, GOBERNADORES Y PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS REGIONALES”. (BOLETÍN N° 9972-07)

1.- EL FUERO PARLAMENTARIO.

1.1.- Los privilegios y las inmunidades parlamentarias.

Los parlamentarios gozan de un estatuto propio. Este régimen se compone de prerrogativas y privilegios que suponen un tratamiento distinto respecto de los ciudadanos y, por lo

tanto, excepciones al principio de igualdad ante la ley e igualdad en el ejercicio de los derechos. En este sentido es posible identificar 3 tipos de privilegios: a) jurídicos, que se refieren a las inmunidades parlamentarias; b) económicos, que se refiere a la dieta parlamentaria, y c) de protocolo, que se refiere al hecho de que los parlamentarios deban darse entre sí, el trato de “honorable”¹.

Por su parte, las inmunidades parlamentarias se dividen en dos tipos: a) inmunidad legal o inviolabilidad, que tiene por objeto asegurar a los parlamentarios la libertad de expresar sus opiniones sin temor a reproches o persecuciones jurídicas; y, b) inmunidad penal o fuero parlamentario, cuya finalidad es otorgar una protección de carácter procesal a los congresistas, que los exime de ser detenidos o de que se tomen ciertas medidas restrictivas de sus derechos, salvo excepciones, sin que se cuente previamente con el permiso de la autoridad competente, para preservar su libertad en el desempeño de sus funciones².

1.2.- El fundamento del fuero parlamentario.

Históricamente el fuero se justificó en “la necesidad de mantener la independencia y libertad de los parlamentarios, ya sea frente a los demás poderes del Estado, de los privados, o de sus adversarios políticos. Los ampara este privilegio impidiendo que puedan ser vejados por persecuciones o acusaciones sin fundamento, ligadas en general a las pasiones políticas.

De esta manera, impide que los congresistas puedan ser separados de su cargo o perturbados en su función, para evitar el que se perjudique la labor del mismo Congreso Nacional; a no ser que la acusación presentada sea considerada por la institución encargada de desaforar como digna de veracidad.”³

2.- EL RÉGIMEN VIGENTE DEL FUERO CONSTITUCIONAL CHILENO.

En nuestro país, el fuero se encuentra consagrado en el artículo 61 y 124 de la Constitución Política de la República. Por su parte, a nivel legal se encuentra regulado el procedimiento de desafuero en el Título IV del Libro IV del Código Procesal Penal.

Respecto del alcance del Régimen vigente se pueden extraer las siguientes conclusiones:

Los cargos protegidos con fuero constitucional son los cargos de: Senadores, Diputados (Art. 61 CPR), Intendentes, Gobernadores y Presidentes del Consejo Regional (Art. 124 CPR)

“El fuero que regula nuestra Carta como prerrogativa parlamentaria sigue teniendo entonces un alcance netamente penal, no comprendiendo otras materias, e incluso dentro de la órbita penal esta inmunidad no abarca a aquellos ilícitos que lleven aparejada como sanción una pena que únicamente consista en inhabilitaciones, multas, comisos y privaciones de derechos”⁴.

“Es por ello que un parlamentario se encuentra sujeto a la misma regulación que cualquier otro ciudadano en los asuntos civiles –ya sean patrimoniales o de familia, o que estén bajo

¹“Control constitucional, judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat.

²Control constitucional, judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág.247

³“Control constitucional, judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág.293

⁴“Control constitucional, judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág. 301.

una competencia o procedimiento común o especial–, por lo que puede demandar y ser demandado como cualquiera.

Por lo anterior, solo puede pedirse el desafuero de un parlamentario en el caso que se le quiera procesar por crímenes o simples delitos, más no por faltas”⁵.

Las únicas actuaciones procesales respecto de las cuales se requiere de desafuero son: la acusación y alguna medida que implique la privación de su libertad. Por lo tanto, no es necesario desaforar para formalizar la investigación⁶.

3. LA NECESIDAD DE REVISAR EL FUERO CONSTITUCIONAL

La necesidad de revisar el régimen del fuero parlamentario radica en una eventual pérdida de vigencia de su fundamento.

Este proyecto comparte la motivación de la moción contenida en el boletín 9926-07, en el sentido de que nuestro diseño institucional garantiza una separación de funciones suficiente para proteger a los parlamentarios de eventuales imputaciones infundadas por parte del gobernante de turno o de adversarios políticos. En efecto, la Constitución atribuye la investigación y el ejercicio de la acción penal pública a un órgano técnico y autónomo constitucionalmente, como lo es el Ministerio Público.

En razón de lo expuesto, compartimos la demanda por una mayor igualdad en el ejercicio de los derechos que en el inicio del año judicial propuso el Presidente de la Corte Suprema⁷, en el sentido de que actualmente nuestra institucionalidad procesal penal otorga las garantías suficientes para que todo ciudadano pueda enfrentar en igualdad de condiciones un proceso penal conforme a un debido proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, esta revisión debe compatibilizar los bienes jurídicos en juego tales como: la igualdad en el ejercicio de los derechos y el debido funcionamiento de las funciones jurisdiccional y parlamentaria en una sociedad que aspira a mejorar la calidad de su régimen democrático. En este sentido, es preciso compatibilizar la función jurisdiccional con la parlamentaria de forma tal de evitar perturbaciones evitables en cualquiera de ellas. Es por ello que esta iniciativa propone que el fiscal o el juez competente, según corresponda, sólo podrán disponer la realización de actuaciones administrativas o audiencias judiciales que requieran la comparecencia personal del Diputado o Senador imputado durante días en los cuales sesione la respectiva Cámara, cuando estas resulten indispensables para el éxito de la función persecutoria o jurisdiccional.

Es por eso que sobre la base de estos antecedentes y fundamentos venimos en proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

ARTÍCULO ÚNICO.- Introdúzcanse las siguientes modificaciones a la Constitución Política de la República:

1.- En el artículo 61 de la Constitución de la República:

⁵Control constitucional, judicial y ético de los parlamentarios”. Hernán Javier Castillo Barrera. Raimundo Meneses Costadoat. Pág. 302.

⁶Al respecto véase el Rol 736-2007 del Tribunal Constitucional.

⁷<http://www.emol.com/noticias/nacional/2015/03/02/706110/presidente-de-la-corte-suprema-aboga-por-eliminar-el-fuero-parlamentario.html>

1.1.- Elimínese el inciso segundo.

1.2.- Sustitúyase el inciso tercero por el siguiente:

“Los Senadores y Diputados están afectos al mismo régimen jurisdiccional que cualquier ciudadano. El juez competente podrá disponer la realización de audiencias judiciales que requieran la comparecencia personal del Diputado o Senador imputado durante días en los cuales sesione la respectiva Cámara, sólo cuando estas resulten indispensables para el éxito de la función jurisdiccional”.

1.2.- Elimínese el inciso cuarto.

2.- Elimínese los incisos terceros, cuarto y quinto del artículo 124 de la Constitución Política de la República.

6. INFORMA SOBRE PARTICIPACIÓN DE DELEGACIÓN PARLAMENTARIA QUE CONCURRIÓ A LA 132ª ASAMBLEA DE LA UNIÓN INTERPARLAMENTARIA Y REUNIONES CONEXAS, EFECTUADA EN HANOI, VIETNAM, ENTRE LOS DÍAS 27 DE MARZO A 1 DE ABRIL DE 2015.

“Honorable Senado.
Honorable Cámara.

Tengo a honra informar acerca de la participación de la delegación de parlamentarios que concurrió a la 132ª Asamblea de la Unión Interparlamentaria y Reuniones Conexas, efectuada en Hanoi, Vietnam, entre el 27 de marzo y el 1 de abril de 2015, integrada por los señores Juan Antonio Coloma (Presidente de la delegación), Guido Girardi, Juan Pablo Letelier (Miembro del Comité de los Derechos Humanos Parlamentarios), y diputados señora Denise Pascal, (Miembro del Comité de Medio Oriente y señores Guillermo Ceroni, René Manuel García, Roberto León (Presidente del Grulac) e Ignacio Urrutia.

I. REUNIÓN GRUPO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE (GRULAC).

Conforme su agenda, el Presidente, diputado señor León dio la bienvenida y a continuación se prestó aprobación al Acta de la Asamblea 131 y a la agenda para esta reunión.

Se deja constancia de que la delegación argentina se excusó de concurrir y por tanto la exposición sobre el tema “Marco regulatorio para la restructuración de deudas soberanas”, no se efectuó.

En su segunda reunión, se adoptó por unanimidad una declaración denominada “Pronunciamiento del Grulac-UIP, sobre la Orden Ejecutiva del gobierno de Estados Unidos respecto de Venezuela, en la cual se reafirma el compromiso con la plena vigencia del derecho internacional, la solución de pacífica de las controversias y el principio de la no intervención y el respeto a los derechos humanos, rechaza la aplicación de medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, hace un llamado al diálogo a los gobiernos de Venezuela y Estados Unidos, bajo los principios de respeto a la soberanía, e invoca tanto al gobierno como a la oposición de Venezuela a reabrir el diálogo y a hacer uso de los mecanismos constitucionales en la solución de sus diferencias.

A su turno, los miembros del Comité Ejecutivo, señora Passada y señor Vivas, informaron acerca de los debates efectuados, haciendo notar que se confirma la sede de la 133 Asamblea para el mes de octubre, en Ginebra, Suiza y respecto de la reducción de un 10% en los apor-

tes, quedó pendiente para un próximo debate. Asimismo, señalaron que la Conferencia de Presidentes de Parlamentos se realizaría en el mes de agosto, en la sede de ONU, en Nueva York.

Respecto de los cargos vacantes, 3ª en la Segunda Comisión y 1ª en la Tercera, se acordó que las candidaturas debían contar con la autorización de sus respectivos parlamentos en cuanto a asegurar la participación de los miembros que ostenten cargos al interior de la UIP. Se presentaron las candidaturas para la Segunda Comisión del senador señor Coloma de Chile, del asambleísta señor León de Perú y de la senadora Cuevas de México, quienes fueron ratificados por la Asamblea. Para la Tercera Comisión, se ratificó al señor Gustavo Rondón de Perú.

Asimismo, el Grulac y el Consejo Nacional Federal de los Emiratos Unidos suscribieron una declaración conjunta sobre la lucha contra el terrorismo y el fanatismo, dentro del Convenio de Cooperación suscrito, que se adjunta en anexo N°1.

II. AGENDA DE LA 132ª ASAMBLEA.

A) Puntos de Urgencia.

1. “Asegurar la protección reforzada del patrimonio cultural de la humanidad amenazada por los actos de destrucción o de pillaje perpetrados por los grupos terroristas en el Medio Oriente y en África del Norte: el rol de la UIP y de los parlamentos nacionales”. Marruecos.

2. “El rol de los parlamentos: i) en la lucha contra la amenaza terrorista que constituyen para los civiles inocentes, en particular las mujeres y las niñas, las organizaciones como Boko Haram, y ii) en la acción para asegurar el mantenimiento de los procedimientos democráticos”. Australia.

3. “El rol de la Unión Interparlamentaria frente a la creciente amenaza terrorista”. República Islámica de Irán.

4. “El respeto por las religiones, los símbolos religiosos y la libertad de opinión y expresión”. Jordania.

5. “La actividad criminal de Boko Haram, el rol de los parlamentarios”. Chad.

6. “El rol de la Unión Interparlamentaria en el terrorismo y extremismo del Estado Islámico de Iraq y del Levante (ISIL), del Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas”. República Árabe de Siria.

7. “Cooperación entre parlamentos en la lucha contra el Estado Islámico de Iraq y del Levante (ISIL), y de Boko Haram”. Bélgica.

8. El rol de la UIP para hacer frente a los atentados que violen la soberanía y la autodeterminación de Venezuela”. Venezuela. (fue retirado)

9. “El rol de los parlamentos en el combate de los efectos negativos del cambio climático”. Kenya.

El grupo acordó dar plena libertad para el apoyo a los distintos proyectos presentados, en la idea de que muchos de ellos serían refundidos por tratarse de una preocupación común.

Finalmente, la Asamblea prestó aprobación a los Puntos de Urgencia, presentados por Australia y Bélgica, que fueron refundidos. Su texto se adjunta en anexo N°2.

III. COMITÉ DIRECTIVO DE LAS COMISIONES PERMANENTES.

Concurrió el diputado señor León, como Presidente de la Segunda Comisión, quien explicó la agenda a desarrollar y planteó algunas interrogantes reglamentarias en torno a las elecciones de las mesas de las comisiones. Finalmente, se concordó en que se ampliaría el plazo para entregar las candidaturas.

B) Debate General

El tema en discusión fue “Los Objetivos de Desarrollo Sostenible: pasar de las palabras a la acción”, donde intervino el senador Juan Antonio Coloma, quien sostuvo, “que los grandes desafíos de las organizaciones representativas en el porvenir son diferentes a los discursos tradicionales que han imperado en el lenguaje parlamentario hasta hoy. Los Objetivos de Desarrollo Sustentable nos deben impulsar a dar un nuevo enfoque al desempeño legislativo, conectándonos con los grandes temas del futuro. En tal sentido, hizo un llamado a iniciar un diálogo fecundo entre políticos, legisladores y el mundo científico, como una manera de comprender adecuadamente los retos que nos impone el futuro en materia de avances tecnológicos, médicos y sistémicos, que nos permitan desarrollar adecuadamente una normativa efectiva y eficaz, que se anticipe y entienda las profundas transformaciones que experimentará el planeta en las próximas décadas. En términos concretos, propuso que la Unión Interparlamentaria reproduzca a escala global una experiencia que ha dado frutos palpables en Chile, como son los Congresos del Futuro, que han congregado a pensadores, hombres de ciencia, autoridades de gobierno y parlamentarios con el objetivo de mirar hacia adelante y enfocarnos en los tópicos que afectaran a los ciudadanos del mañana. Finalizó reiterando que los parlamentarios y sus organizaciones podrían quedar al margen de los nuevos símbolos y mecanismos sociales que definirán el mundo del futuro, si no asumimos con voluntad estos desafíos.”

Se adjunta declaración en anexo N°3

C) Comisiones Permanentes.

Conforme las nuevas modificaciones reglamentarias, la labor de las Comisiones Permanentes se desarrolló de la siguiente manera:

-PRIMERA COMISIÓN, DE PAZ Y SEGURIDAD INTERNACIONAL.

El tema en análisis fue “La ciberguerra, una grave amenaza para la paz y la seguridad mundial” ya analizado durante la última Asamblea y en que correspondía pronunciarse sobre el proyecto de resolución presentado, que en síntesis separa el concepto de ciberguerra de otros componentes de la ciberseguridad como son la cibercriminalidad, el ciberterrorismo y el ciberespionaje, que en la actualidad son causados por actores privados (individuos, grupos o empresas).

Estas ciberamenazas son dirigidas por lo general contra las empresas y afectan tanto a las economías nacionales como a la vida privada y tienen un impacto directo en el interés del público y de las naciones.

Mientras la tecnología evoluciona rápidamente, el enfoque jurídico de la protección de la vida privada a menudo se queda atrás, mostrando claramente el dilema entre las necesidades de proteger la seguridad y el deber de respetar la vida privada y los derechos fundamentales.

En este entendido se define a la ciberguerra como la guerra realizada a través del ciber espacio y que engloba principalmente la actividad militar consistente en utilizar los sistemas y redes informáticos para atacar a un adversario.

Es preciso tener presente que por el momento la ciberlegislación internacional es todavía extremadamente opaca y no existe una definición comúnmente aceptada por el conjunto de los actores internacionales para determinar lo que es un “acto de ciberguerra”.

De esta manera, el proyecto de resolución liga la ciberguerra al derecho de la guerra, a fin de subsanar el vacío jurídico, y clasificar así los ciberataques y categorizar aquellos que pertenecen a la ciberguerra. Los ciberataques conducidos en tiempos de paz sin desatar una guerra, de hecho, no pueden ser calificados como ciberguerra. Estos tampoco pueden justificar la aplicación del derecho de guerra ni una respuesta militar. Pueden, sin embargo, conducir a la aplicación de medidas de coerción no militares en el ciberespacio o el mundo real, como por ejemplo las medidas económicas, comerciales o de boicots. La ciberguerra sólo puede así ser invocada en tiempos de guerra o cuando un ciberataque tiene por efecto entrañar una situación de guerra.

Por tanto, es preciso considerar que la aplicación del derecho internacional vigente no es una solución perfecta y que, en muchos casos, la seguridad internacional requiere de la transformación y la reinterpretación de las normas existentes, y en algunos casos la adopción de nuevas normas.

El segundo lugar, es necesario tratar el tema por etapas, como sucede con otros temas, como el desarme nuclear, en que una sola resolución no será suficiente para definir la acción a emprender por los parlamentos respecto a las actividades sobre la ciberguerra. Por este motivo, esta resolución debe entenderse como un primer paso sobre un tema relativamente nuevo, del cual la comunidad parlamentaria internacional comienza a preocuparse.

En tercer lugar, es preciso considerar la acción parlamentaria, aún cuando la mayor parte de las acciones emprendidas para reglamentar la ciberguerra atañe a los gobiernos. Sin embargo, los parlamentarios, también deben jugar un rol esencial, particularmente en cuanto a encontrar un equilibrio entre la seguridad nacional, la seguridad humana y las libertades individuales. Los Parlamentos pueden y deben jugar, particularmente utilizando su poder legislativo o de control que les permite asegurar que los gobiernos cumplan con los compromisos y obligaciones existentes o ejerzan presión sobre estos últimos a fin de alentarlos a contribuir a otras acciones concretas.

Concurrió en representación del Congreso Nacional, el senador señor Guido Girardi. Se adjunta resolución adoptada en Anexo N°4.

-SEGUNDA COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, FINACIAMIENTO Y COMERCIO.

Esta Comisión se encargó de analizar y aprobar la resolución relativa a “Definición de un nuevo sistema de gobernanza del agua y promover la acción parlamentaria en esta área” cuyos aspectos principales dicen relación con las siguientes ideas:

1. El agua dulce es evidentemente esencial para las necesidades fundamentales del ser humano, pero también para la salud, la producción alimentaria y energética, para el desarrollo económico y la preservación de los ecosistemas. De hecho, el agua es un componente central de las tres dimensiones del desarrollo sostenible (social, económica y ambiental). Sin embargo, es un recurso limitado para el que no existe un sustituto, y el uso del agua ha au-

mentado a más del doble que la tasa de población en los últimos 100 años. Según ONU-Agua, en 2025, 1800 millones de personas vivirán en países o regiones con escasez total de agua, y dos tercios de la población mundial podrían vivir bajo estrés hídrico.

2. En consecuencia, la presión ejercida sobre los recursos hídricos por factores como el crecimiento demográfico, el cambio climático, la rápida urbanización, la creciente demanda de energía y la falta de una gobernanza efectiva es cada vez mayor, y la competencia entre los diversos grupos de usuarios ha aumentado dramáticamente. Este estado de cosas ha llevado a una gran variedad de instituciones a participar en la gobernanza del agua. Sin embargo, estas instituciones están dispersas y la falta de coordinación ha conducido al establecimiento de normas, principios y enfoques competitivos, si no contradictorios, sobre la gobernanza del agua, lo que tiene por efecto impedir una buena gestión de los recursos hídricos.

3. El proyecto de resolución refuerza una convicción compartida y común: hay una necesidad urgente de promover y poner en práctica un sistema de gobernanza del agua para responder a los desafíos que plantea. Esta convicción se reflejó por primera vez en las resoluciones aprobadas por la 100ª Conferencia Interparlamentaria (Moscú, septiembre de 1998), que reconocía que los recursos de agua dulce son esenciales para satisfacer las necesidades humanas fundamentales, así como para la salud, la producción de alimentos y la conservación de los ecosistemas, y por la 130ª Asamblea de la UIP (marzo de 2014), que puso de relieve la necesidad de mejorar la gestión del agua con el fin de prevenir y atenuar los principales riesgos de los desastres, reforzar la resiliencia, así como el desarrollo sostenible.

4. Según el PNUD, la gobernanza del agua se refiere al conjunto de los sistemas políticos, sociales, económicos y administrativos que existen para regular el desarrollo y la gestión de los recursos hídricos y su distribución en los diferentes niveles de la sociedad. Esta definición que puede parecer simple a primera vista lleva a creer que la gobernanza del agua consiste únicamente en decidir quién tiene acceso al agua y cómo. Pero la gobernanza del agua implica también tomar en consideración numerosas cuestiones contemporáneas, como el acceso equitativo, no discriminatorio y sostenible al agua, la degradación ambiental, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la pobreza, la competencia entre los diferentes sectores para tener acceso al agua, y los conflictos y tensiones ligados al agua.

5. Debido a estas interdependencias, los dos co-Relatores comparten la convicción de que la gobernanza del agua es un tema de interés mundial. Con el fin de mejorar la gobernanza del agua, los Estados que comparten recursos hídricos deben fortalecer su cooperación, en particular sobre las cuestiones relativas a los cursos de agua internacionales. También deben considerar seriamente adherirse a los marcos jurídicos internacionales que rigen la cooperación relativa a las aguas transfronterizas. En términos del programa de desarrollo post-2015, el agua es una cuestión tan importante que debería ser objeto de un objetivo de desarrollo sostenible independiente, y se alienta a los Estados y a los parlamentarios a hacer campaña en este sentido, a fin de garantizar el acceso al agua y al saneamiento para todos, y su gestión sostenible.

6. Sin embargo, si bien el agua es una cuestión de interés mundial, los retos y las situaciones relacionadas varían de un país a otro. Por lo tanto, es conveniente prestar una atención especial a la gobernanza del agua a nivel nacional y local. El primer paso para garantizar una gobernanza eficaz del agua es, sin duda, asegurar que el derecho consuetudinario, las resoluciones y los tratados internacionales sobre el derecho fundamental al agua y al saneamiento, así como la gestión y la protección del agua, sean correctamente aplicadas por medio de los marcos legislativos nacionales. Por otra parte, no es posible instaurar una gobernanza eficaz

del agua sin un compromiso presupuestario fuerte, y por tanto, se invita a los parlamentarios a asegurar que este compromiso se haga.

7. Sea cual sea el contexto, con el fin de afrontar los retos actuales, como la competencia entre los diferentes sectores y el uso sostenible del agua, es importante asentar la gobernanza del agua sobre el sistema de gestión integrada de los recursos hídricos definidos por la Asociación Mundial del Agua, que promueve el desarrollo y la gestión coordinada de los recursos hídricos, terrestres y de los recursos conexos, a fin de maximizar el bienestar económico y social de manera equitativa, sin comprometer la sostenibilidad de los ecosistemas vitales. Del mismo modo, es necesario que en todas partes la gobernanza del agua tenga como principio rector la seguridad del aprovisionamiento del agua que ONU-Agua define como la capacidad de una población de conservar sosteniblemente el acceso a suficientes cantidades de agua de calidad aceptable para garantizar los medios de subsistencia, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, prevenirse contra la contaminación del agua y las catástrofes ligadas al agua y preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.

8. La gobernanza del agua supone encontrar un equilibrio entre los intereses contradictorios y los puntos de vista opuestos. El ser humano debe estar en el centro de la gobernanza del agua. Frente a las necesidades y los intereses competitivos, se debe dar prioridad a un uso personal y doméstico para todos, sin discriminación y con un enfoque especial en la equidad de género. Se alienta a los Miembros de la UIP a adoptar medidas urgentes con el fin de promover y poner en práctica un sistema coherente de gobernanza del agua basado en un enfoque de los derechos humanos.

Del mismo modo, se llevó a cabo un debate interactivo sobre el seguimiento de la Resolución sobre la “Gobernanza del agua, para impulsarla, con el objeto de que los parlamentarios puedan difundir la resolución sobre la materia al interior de sus parlamentos.”

Concurrieron en representación del Congreso Nacional, los diputados señores García, León (Presidente de la Comisión) y Urrutia. Se adjunta resolución adoptada en Anexo N°5.

-TERCERA COMISIÓN, DE DEMOCRACIA Y DERECHOS HUMANOS.

Correspondía pronunciarse acerca del proyecto de resolución denominado “La soberanía nacional, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y los derechos humanos en el derecho internacional” y respecto de las enmiendas presentadas.

A continuación la Comisión llevo a cabo un debate interactivo sobre “La Convención de los derechos del niño, 25 años después. ¿Viven mejor los niños?, cuya finalidad fue evaluar sobre los efectos de esta Convención y la manera en que los parlamentos la han utilizado para promover el respeto de los derechos del niño y algunos aspectos que no han sido abordados sobre la temática.

Desde otro punto de vista, se revisó la implementación de la resolución “El acceso a la salud, un derecho fundamental. El rol de los parlamentos para asegurar la salud a las mujeres y a los niños”, adoptada por la UIP, el año 2012, la cual se centra en los derechos humanos y los imperativos políticos y socio económicos que determinan la acción parlamentaria para asegurar la salud en mujeres y niños, especialmente en países más vulnerables.

Por último, esta Comisión debatió sobre el proyecto de resolución “La democracia en la era digital y la amenaza para la vida privada y las libertades individuales”.

Concurrió en representación del Congreso Nacional, el diputado señor Guillermo Ceroni.

-CUARTA COMISIÓN DE ASUNTOS DE LAS NACIONES UNIDAS.

Esta Comisión llevó a cabo un debate interactivo relativo al 70 Aniversario de la Organización de Naciones Unidas, en orden a analizar los principales desafíos que presenta este organismo y cuales serían las principales aspectos que no se encuentran desarrollados, la relación que mantiene con otros foros multilaterales como el G-20, el impacto en los medios sociales que favorecen los diálogos directos con los ciudadanos de todo el mundo, las reformas al Consejo de Seguridad.

En otro aspecto, también analizaron la eficacia de las misiones en terreno organizadas por la UIP para estudiar la interacción entre los equipos país de Naciones Unidas y los parlamentos nacionales, donde se tomó como base la misión del año 2009 en Vietnam y se analizó la evolución experimentada en la relación parlamentaria con los equipos de Naciones Unidas, para lo cual se estudiaron las misiones enviadas a Haití, Sierra Leona, Tanzania, Montenegro, Albania, Costa de Marfil y Ghana.

Otro tema no menos importante, fue la evaluación de las capacidades institucionales de los parlamentos para integrar los próximos Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el quehacer parlamentario, específicamente en cuanto a medidas a implementar para fiscalizar el cumplimiento de las nuevas metas, en lo que se refiere a asignaciones presupuestarias o la implementación de los planes nacionales para el cumplimiento de tales objetivos.

COMITÉ DE MEDIO ORIENTE.

Concurrió la diputada señora Denise Pascal y conforme su agenda, el Secretario General informó acerca de una misión realizada a la zona, destacando una resolución de la UIP del año 2012, donde se estableció una misión a Siria para conocer de la crisis en profundidad, resultado de la ola de protestas, conocida como la “Primavera árabe”, producto de una frustración acumulada por años, frente a un gobierno autoritario, cuya oposición se ha desplazado fuera de país, con los consiguientes problemas de refugiados y personas que han sido desplazadas internamente.

Del mismo modo, se refirió a su visita a Libia y las entrevistas sostenidas con el Primer Ministro, el Presidente del Parlamento, a embajadores de Siria, Líbano, etc.

En síntesis, se sostuvo que se trataba de un conflicto político que demandaba un diálogo profundo entre las partes y por otra parte se reafirmó que el conflicto no se podía localizar solamente en el tema israelita-palestino, puesto que era menester considerar además la situación de la región y viceversa.

A continuación, se abrió un diálogo entre las partes, donde los representantes de Jordania, Israel y Siria expusieron sus puntos de vista sobre el conflicto y la actual situación que afecta a dicha zona.

Otro factor fundamental que se destacó, fue el fanatismo religioso, por tanto el conflicto presenta una diversidad de factores y la escasez del agua, como elemento fundamental para la supervivencia humana.

Concurrió la diputada señora Pascal quien intervino para hacer presente algunos aspectos a tener en consideración por parte del Comité en vías de superar algunos de los obstáculos detectados para el cumplimiento de sus objetivos.

COMISIÓN DE LAS MUJERES PARLAMENTARIAS.

La Comisión de las Mujeres Parlamentarias, se reunió para analizar los proyectos de resolución de las Comisiones Primera y Segunda, relativas a los temas la Ciberguerra y Gobernanza del agua, donde se formularon algunas enmiendas y recomendaciones, teniendo presente el tema género.

Para estos efectos la Comisión se dividió en dos grupos.

La diputada señora Pascal participó en el tema de los recursos hídricos, donde formuló diversos comentarios en torno a la materia y especialmente desde el punto de vista del sector rural.

Posteriormente, se llevó a cabo un panel sobre Beijing+20, donde se evaluó el cumplimiento de las metas y los desafíos pendientes.

Posteriormente, se celebró el 30 aniversario del Comité. Se reunió para debatir sobre Beijing+20, respecto del cumplimiento de los compromisos y de los desafíos pendientes. Se emitió el comunicado adjunto en anexo N°7.

Concurrió en representación del Congreso Nacional, la diputada señora Pascal.

GRUPO DE ASOCIACIÓN DE MUJERES PARLAMENTARIAS

Se procedió a revisar la composición de las delegaciones, constatando que de los 675 delegados presentes, 189 (28%) fueron mujeres y esta cifra ha sido la más baja de los últimos cuatro años.

Asimismo, de las 128 delegaciones, 117 estuvieron compuestas por a lo menos 2 delegados. 16 estuvieron compuestas sólo por hombres (13.7%) y sólo una delegación estuvo compuesta exclusivamente por mujeres. (Mauritania).

Las delegaciones que sólo estuvieron conformadas por hombres, correspondieron a Bulgaria, República Democrática de Corea, Dinamarca, Estonia, Haití, Italia, Kuwait, Lituania, Luxemburgo, las Maldivas, Malta, Micronesia, Países Bajos, Palaos, Catar, y Rumania.

Conforme la regulación de la UIP, se aplicó sanciones a Kuwait, Malta, Micronesia, Papúa Nueva Guinea y Catar, por concurrir más de tres veces con delegación compuestas solo por hombres,

Se constató que la proporción media de las mujeres en las reuniones de la UIP se estanca en entre el 29 y el 31 por ciento y que correspondía al porcentaje medio de mujeres en las delegaciones: en los últimos años la mayoría de las delegaciones había sido compuesta por menos de 30 por ciento de mujeres.

De esta forma, el grupo discutió acerca de cómo romper estas cifras de manera de aumentar la participación femenina, asegurando que la participación sea igualitaria y paritaria en las delegaciones, motivo por el cual se analizaron propuestas tendientes a armonizar las normas del reglamento.

Asimismo, se tomó nota que existían parlamentos compuestos por un reducido o nulo número de mujeres. 5 parlamentos no cuentan con mujeres entre sus miembros (3 en las islas del Pacífico, Micronesia, Palaos y Vanuatu, Catar y en el Senado de Haití).

Finalmente, el Grupo se reunió con los representantes del Parlamento de Palaos, para diseñar estrategias que permitan contar con mujeres en ambas Cámaras y se los instó a ratificar con prontitud la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que fuera firmada el año 2011. Se confirmó que la Cuarta Conferencia Mundial de

Presidentes de Parlamentos ofrecería oportunidades para divulgar la labor del Grupo en cuanto a la equidad de género.

COMITÉ DE DERECHOS HUMANOS DE LOS PARLAMENTARIOS.

EL Comité de los Derechos Humanos de los Parlamentarios sostuvo 10 audiencias y analizó 39 casos relativos 178 parlamentarios de 24 países. El 46% correspondió a parlamentarios de Asia, el 23% de Medio Oriente y norte de África, 18% de África, 8% de América y el 5% de Europa.

12% fueron mujeres, mientras que cerca del 74% correspondía a miembros opositores. En la mayoría de los casos, se referían a falta de libertad de expresión ya sea de forma directa o indirecta.

La mayoría de los casos analizados obedecieron a violaciones a derechos fundamentales, arrestos o detenciones arbitrarias, falta de garantías en los procesos y actos de tortura y otras formas de violencia contra parlamentarios.

El Comité adoptó 12 resoluciones relativas a casos ocurridos en Bielorrusia, Kenia, Malasia, Maldivas, Mongolia, Palestina/Israel, Pakistán, Filipinas, Ruanda y Zambia.

Finalmente, consignar que el Comité también examinó otros casos concernientes a otros países y decidió no emitir resolución al Consejo puesto que se requería de mayor información y antecedentes.

Concurrió el senador señor Juan Pablo Letelier, Miembro del Comité.

-REUNIONES BILATERALES.

Con Perú, donde participó el Jefe de la Delegación peruana, congresista señor León. Se produjo un intercambio de ideas franco, directo y respetuoso sobre los alcances de la relación política bilateral y sobre las perspectivas futuras del diálogo y la cooperación a nivel parlamentario.

Ambas delegaciones, acordaron retomar en el corto plazo las relaciones de los grupos parlamentarios de amistad y diálogo político, como una manera de contribuir a establecer una agenda concreta con perspectivas de futuro, superando las desavenencias del pasado. Se adjunta declaración suscrita en anexo N° 8.

Anexos en:

<http://www.camara.cl/sala/verComunicacion.aspx?comuid=14315&formato=pdf>

(Fdo.): ACQUELINE PEILLARD G., Dirección de Asuntos Internacionales”.

7. OFICIO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL. ROL N° 2785-15-CPR

“Santiago, 31 de marzo de 2015.

Oficio N° 226-2015

Remite sentencia.

Excelentísimo señor
Presidente de la H. Cámara de Diputados:

Remito a V.E. copia autorizada de la sentencia definitiva dictada por esta Magistratura con fecha 31 de marzo de 2015, en el proceso Rol N° 2785-15-CPR respecto al control de constitucionalidad del proyecto de ley que crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Intendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales, correspondientes al boletín N° 9365-04.

Saluda atentamente a V.E.

(Fdo.): CARLOS CARMONA SANTANDER, Presidente; MARTA DE LA FUENTE OLGUÍN, Secretaria.

A S.E.
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DON MARCO ANTONIO NÚÑEZ LOZANO
VALPARAÍSO.”